ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

9418

revisión	No 00
Página	1 de 1
Inicio de vigencia	Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE EMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0649-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	05:28 p.m.	T°C: 5 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	10:58 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	NA	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Ambiente - Área Cocina			CLASE	20 Minutos		
FECHA DE PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos aerobios	0	UFC/20 min	NO ESTIPULADO	NTC 5238:2003;ISO 18953:2004
Mohos y levaduras	0	UFC/ 20 min	NO ESTIPULADO	
UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra				
Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los limites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor limite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.				

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

88

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Código:	FO 057
revisión:	No 00
Página	1 de 1
	Inicio de vigencia Septiembre de 2015

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE EMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0650-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	5:28 p.m.	T°C: 5 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:03 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	NR	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Manipulador			CLASE	María Martinez		
FECHA DE PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Coliformes totales	0	UFC/ml	NO ESTIPULADO	NTC 5230:2003;ISO 18593:2004
Coliformes fecales (*E. Coli*)	0	UFC/ml	NO ESTIPULADO	

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los limites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor limite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco. PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA
P.U.J.

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Revisión	No 03
Página	1 de 1
Inicio de vigencia	Septiembre de 2015

9920

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE REMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0651-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	5:28 p.m.	T°C: 5 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:08 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	NR	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Superficie			CLASE	Tabla de Picar		
FECHA DE PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	Ingelabs Laboratorios SAS		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos Aerobios	0	UFC/ml	NO ESTIPULADO	NTC 5230:2003;ISO 18953:2004
Mohos y levaduras	0	UFC/ml	NO ESTIPULADO	
UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra				
Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los límites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor límite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.				

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V. MICROBIÓLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

revisión:	No 00
Página	1 de 1
Inicio de vigencia	Septiembre de 2015

9921

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26	
FECHA DE EMISION	19/06/2026	

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0652-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	05:28 p.m	T°C: 4
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:14 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	7 °C	CANTIDAD	300 mL
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Jugo de Maracuyá		
FECHA DE PRODUCCION	12/06/2026	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o Ml	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o mL	Ausencia	ISO 11290-1:2017
Norma: Resolución 1407 de 2022				

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Aquellos validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco. PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su mal labelado o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA
RUS

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

91

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

revisión:	No 00
Página	1 de 1
Inicio de vigencia	Septiembre de 2015

9422

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE REMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0653-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	05:28 p.m.	T°C: 4 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:19 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	4 °C	CANTIDAD	200 g
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Ensalada de pico de Gallo		
FECHA DE PRODUCCION	12/06/2026	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o Ml	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Salmonella sp	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g	Ausencia	ISO 6579: 2002; NTC 4574:2007
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25 g o Ml	Ausencia	ISO 11290-1:2017

Norma: Resolución 1407 de 2022

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Los datos relacionados solo aplican para la muestra analizada en el envase original y con todos sellos. PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por el uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

92

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Código	FO-001
revisión:	No 00
Página	1 de 1
Inicio de vigencia	
Septiembre de 2015	

9423

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE REMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0654-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	05:28 p.m.	T°C: 4 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	LE Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cunaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:23 a.m.	TEMPERATURA DE TOMA	18°C	CANTIDAD	200 ml
TIPO DE MUESTRA	Agua Potable hervida - Grifo			TIPO DE MUESTREO	Bolsa Willpack		
FECHA DE PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos aerobios	0	UFC/100 cm3	100	SM 9215 D Edición 2012
Coliformes totales	0	UFC/100 cm3	0	SM 9222 B Edición 22:2012
Coliformes fecales (*E. Coli*)	0	UFC/100 cm3	0	SM 9222 G Edición 22:2012

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: Parámetros analizados según limites admisibles Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Proteccion Social.

Aparte valido unicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, Prohibida la reproduccion en su totalidad o parcial por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA
PUA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

B

ingelabs laboratorios

INFORME DE RESULTADOS

Código:	FO-07
Revisión:	No 00
Página	1 de 1
	Inicio de vigencia Septiembre de 2015

9424

INFORME DE ENSAYO No	IR 133-26
FECHA DE REMISION	19/06/2026

DATOS DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS			
CLIENTE	Edelmira Sierra Gutierrez	NUMERO DE MUESTRA	0655-26		
NIT	24.227.103-3	FECHA DE RECEPCION	12/06/2026	5:28 p.m.	T°C: 4 °C
DIRECCION Y TELEFONO	3112632150	FECHA DE ANALISIS	12/06/2026 al 19/06/2026		

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Orocue			LUGAR DE TOMA	I.E Luis Carlos Galana sede san Ignacio de cumaco		
FECHA DE MUESTREO	12/06/2026	HORA	11:28 p.m.	TEMPERATURA DE TOMA	75°C	CANTIDAD	200 gr
TIPO DE MUESTRA	Alimento			CLASE	Huevo revuelto		
FECHA DE PRODUCCION	12/06/2026	LOTE	NA	FECHA DE VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Área de Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Escherichia coli	Menor de 10	UFC/g o Ml	Menor de 10 UFC/g	NTC 4458:2018
Staphylococcus coagulasa positiva	Menor de 100	UFC/g o Ml	Menor de 100 UFC/g	ISO 6888- 1: 2021
Salmonella sp	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o Ml	Ausencia	ISO 6579: 2002; NTC 4574:2007
Listeria monocytogenes	Ausencia	Ausencia o Presencia en 25g o Ml	Ausencia	ISO 11290 - 1: 2017
Norma: Resolución 1407 de 2022				

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Más Probable FMc Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Ambas partes están de acuerdo para la muestra analizada se informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por la mal manejo o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA
PUJ

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel: (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com

94

ANEXO 30

Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 18 de junio de 2026

9425

INFORME MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS, AGUA, AMBIENTES Y SUPERFICIES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0351 DE 2026

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

9426

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como propósito garantizar el acceso a una alimentación inocua, equilibrada y adecuada para los estudiantes beneficiarios del sistema educativo oficial, contribuyendo al mejoramiento de su estado nutricional, permanencia escolar y desempeño académico. En este marco, el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados constituye un eje fundamental para la adecuada prestación del servicio.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es ejercer la interventoría integral al Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Casanare, la interventoría realiza actividades de seguimiento, control y verificación a las condiciones higiénico-sanitarias del servicio, dentro de las cuales se incluye la vigilancia microbiológica de alimentos, agua, ambientes y superficies involucradas en la cadena de producción.

El presente informe técnico consolida los resultados de las evaluaciones microbiológicas efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 18 de junio de 2026, en unidades de servicio operadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. Estas actividades fueron ejecutadas a través de laboratorio autorizado contratado por la interventoría, bajo un esquema de muestreo representativo en matrices de alto impacto sanitario, incluyendo alimentos preparados (proteínas, frutas y/o verduras), agua para consumo, manos de manipuladores, superficies de contacto directo (utensilios y equipos) y ambiente de preparación.

El análisis microbiológico se desarrolló conforme a los criterios establecidos en la Resolución 1407 de 2022, la Resolución 2115 de 2007 y demás disposiciones asociadas a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con el fin de verificar el cumplimiento de los límites microbiológicos admisibles para microorganismos indicadores de calidad e inocuidad, tales como aerobios mesófilos, coliformes, mohos, levaduras y Escherichia coli, entre otros.

En este sentido, el informe no solo presenta los resultados obtenidos, sino que incorpora el análisis de cumplimiento normativo y la evaluación del desempeño higiénico-sanitario del operador, permitiendo a la interventoría emitir un concepto técnico frente a la calidad del servicio prestado, identificar posibles riesgos sanitarios y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las acciones de mejora, en concordancia con los lineamientos técnicos del PAE y la normatividad sanitaria vigente.

9427

2. METODOLOGÍA

El presente informe se fundamenta en la ejecución de un plan de muestreo microbiológico estructurado y supervisado por la interventoría, desarrollado durante el periodo comprendido entre el 01 al 18 de junio de 2026, en unidades de servicio operadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y verificación, validó el diseño, ejecución y resultados del proceso de muestreo microbiológico realizado por el laboratorio autorizado, garantizando su trazabilidad, representatividad y conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

El proceso metodológico incluyó las siguientes etapas:

- **Diseño del plan de muestreo:**

La interventoría verificó la estructuración del plan de muestreo, el cual se definió con base en criterios de aleatoriedad, proporcionalidad y representatividad, priorizando matrices de mayor riesgo sanitario. Las unidades de muestreo incluyeron alimentos preparados, agua de consumo, superficies en contacto directo con alimentos (utensilios, equipos y mesas), manos de manipuladores y ambiente de las áreas de preparación.

- **Toma de muestras:**

La recolección de muestras fue ejecutada por el laboratorio contratado, bajo supervisión de la interventoría, mediante técnicas asépticas estandarizadas y conforme a los lineamientos establecidos en las normas ISO 7218:2007 y NTC 4992. Se verificó el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y transporte (cadena de frío entre 2°C y 8°C), asegurando la integridad, conservación y trazabilidad de las muestras.

- **Parámetros microbiológicos analizados:**

La interventoría verificó que los análisis realizados correspondieran a los parámetros definidos según cada matriz evaluada, así:

 - **Alimentos:** Escherichia coli, Staphylococcid coagulasa positiva, salmonella sp, listeria monocytogenes, entre otros microorganismos exigidos por la Resolución 1407 de 2022.

9428

- **Agua:** coliformes totales y Escherichia coli, mesófilo aerobios, conforme a la Resolución 2115 de 2007.
- **Manipuladores:** coliformes totales y Escherichia coli (hisopado de manos).
- **Superficies y ambiente:** mesófilos aerobios, mohos y levaduras.

- **Análisis de laboratorio y criterios de aceptación:**

Las muestras fueron procesadas en laboratorio acreditado, utilizando métodos validados y reconocidos por el INVIMA. La interventoría verificó que la interpretación de los resultados se realizara conforme a los límites establecidos en la normatividad vigente y, en los casos en que no existe regulación específica (manipuladores, superficies y ambiente), con base en los criterios definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, previamente revisado y validado.

- **Validación, interpretación y reporte de resultados**

La interventoría realizó la revisión, validación e interpretación de los resultados microbiológicos, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los criterios sanitarios, identificar desviaciones y evaluar las condiciones de inocuidad del servicio. Así mismo, se verificó la consistencia de la información reportada y se consolidaron los resultados como insumo técnico para la formulación de observaciones, recomendaciones y acciones de mejora dirigidas al operador.

3. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento, control y verificación de las condiciones microbiológicas asociadas a la prestación del servicio de alimentación escolar en las unidades operativas atendidas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, durante el periodo comprendido entre el 01 al 18 de junio de 2026.

El alcance incluye la evaluación de las siguientes matrices críticas para la inocuidad alimentaria:

- Alimentos preparados suministrados a los beneficiarios del programa.
- Agua utilizada en los procesos de preparación y consumo.
- Superficies, utensilios y equipos en contacto directo con alimentos.
- Condiciones de higiene del personal manipulador (manos).
- Ambiente de las áreas de preparación de alimentos.

9429

Así mismo, el presente informe contempla:

- La verificación del cumplimiento de los criterios microbiológicos establecidos en la normativa sanitaria vigente, en especial la Resolución 1407 de 2022 y la Resolución 2115 de 2007.
- La validación de los resultados emitidos por el laboratorio contratado por la interventoría.
- La evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias del servicio, con base en los resultados microbiológicos obtenidos.
- La identificación de posibles desviaciones o riesgos sanitarios asociados a la operación.
- La formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del servicio.

El alcance del informe se limita al análisis de las muestras tomadas durante el periodo evaluado y a las condiciones evidenciadas en las unidades de servicio objeto de muestreo, sin perjuicio de las acciones de seguimiento continuo que realiza la interventoría en el marco de la ejecución contractual del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

4. MARCO NORMATIVO

El presente informe se sustenta en el marco normativo sanitario y técnico vigente en Colombia, así como en los lineamientos aplicables al Programa de Alimentación Escolar (PAE), los cuales establecen los criterios de calidad e inocuidad que deben cumplir los alimentos, el agua y las condiciones de operación del servicio.

En el ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación, la interventoría evaluó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- **Resolución 1407 de 2022 – Ministerio de Salud y Protección Social**

Establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano, definiendo los límites máximos permisibles para microorganismos indicadores y patógenos, los cuales son utilizados como referencia para la aceptación o rechazo de muestras analizadas.

9430

- **Resolución 2115 de 2007 – Ministerio de la Protección Social**

Define las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, incluyendo los parámetros microbiológicos que deben garantizar su aptitud para el consumo.

- **Resolución 2674 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social**

Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, en el marco de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**

Constituyen el conjunto de principios y procedimientos básicos que garantizan la inocuidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena productiva, siendo un referente fundamental para la evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias del servicio.

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)**

 - NTC 4992: Toma de muestras microbiológicas.
 - NTC 4324: Métodos para la determinación de coliformes en agua.

Estas normas orientan los procedimientos técnicos aplicados en la recolección y análisis de muestras, asegurando la confiabilidad de los resultados.

- **Resolución 0335 de 2021 – Ministerio de Educación Nacional**

Establece los lineamientos técnicos, administrativos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los criterios de calidad, inocuidad y condiciones de prestación del servicio que deben ser verificados por la interventoría.

- **Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador**

En aquellos casos en los que no existe normatividad nacional específica para determinadas matrices (como manipuladores, superficies y ambiente), la interventoría tomó como referencia

9431

los criterios definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección del operador, previamente revisado y validado, en concordancia con los principios de Buenas Prácticas de Manufactura.

En este contexto, el marco normativo constituye la base para la evaluación del cumplimiento sanitario del servicio, permitiendo a la interventoría emitir conceptos técnicos, identificar desviaciones frente a los estándares establecidos y formular acciones de mejora orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE.

5. RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

En el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas por la interventoria, durante el periodo comprendido entre el 01 al 18 de junio de 2026, se realizó la evaluación microbiológica de matrices críticas en unidades de servicio operadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

Las muestras fueron analizadas por laboratorio autorizado, y los resultados obtenidos fueron objeto de verificación, validación e interpretación por parte de la interventoría, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los criterios microbiológicos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y las condiciones de inocuidad del servicio.

A continuación, se presenta el resumen consolidado de los resultados:

(*) En ausencia de normatividad nacional específica para determinadas matrices (superficies, ambiente y manipuladores), se aplicaron los criterios definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, los cuales fueron revisados y validados por la interventoría.

9432

5.1 informe de muestreo realizado

Durante el período comprendido entre el 01 al 18 de junio de 2026, la interventoría adelantó el seguimiento al plan de muestreo microbiológico ejecutado en las unidades de servicio operadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, con el fin de verificar las condiciones de inocuidad del servicio.

El muestreo incluyó matrices críticas asociadas al proceso de preparación y suministro de alimentos, tales como alimentos preparados, agua de consumo, superficies, ambiente y manipuladores, en concordancia con los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables.

A continuación, se presenta la distribución de las muestras analizadas:

Tipo de muestra	N.° de muestras analizadas	Microorganismos evaluados	Normatividad aplicable	Cumplimiento
Alimentos preparados	36	Escherichia coli, staphylococcus coagulasa positive, Bacillus Cereus, Salmonella sp, Listeria Monocytogenes.	Resolución 1407 de 2022	☑94,4%
Agua de grifo (uso en preparación)	11	Mesófilos aerobios, Coliformes totales, Escherichia coli	Resolución 2115 de 2007	☑72,7%
Superficies y utensilios	10	Mesófilos aerobios, mohos y levaduras	Estándares internos del PLD (*)	☑ 100%
Ambiente de preparación	10	Mesófilos aerobios, mohos y levaduras	Estándares internos del PLD (*)	☑ 100%
Manipulador (higiene)	10	Coliformes totales, Escherichia coli (Hisopado de manos)	Estándares internos del PLD (*)	☑ 100%

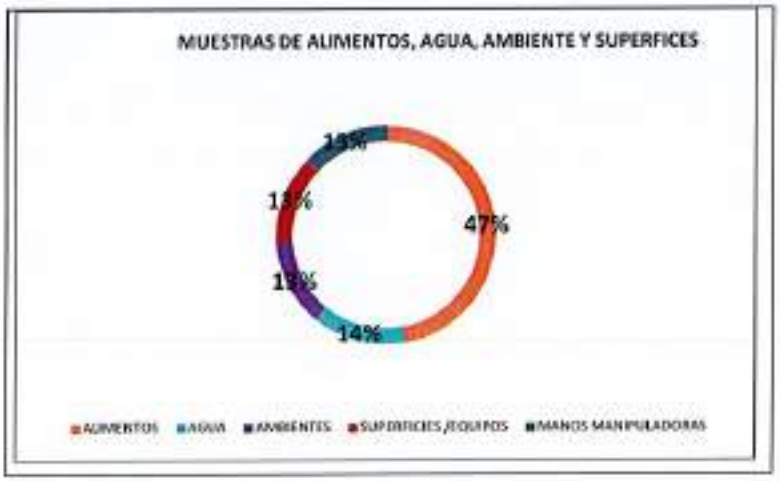
Tabla No. 2. *Muestras analizadas*

ANÁLISIS A REALIZAR	TIPO DE MUESTRA	TOTAL DE MUESTRAS ANALIZADAS	%
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	36	47
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUA	AGUA	11	14
MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA MANIPULADORES	MANIPULADOR	10	13
MUESTREO MICROBIOLÓGICO PARA SUPERFICIES DE EQUIPOS Y MENAJES	SUPERFICIES	10	13
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTE DE ÁREAS. -	AMBIENTE	10	13
TOTAL	-	77	100

Los resultados evidencian que la mayor proporción del muestreo se concentró en alimentos preparados (47%), en atención a su mayor riesgo sanitario y su impacto directo en la salud de la población beneficiaria, seguido de las demás matrices que permiten evaluar de manera integral las condiciones higiénico-sanitarias del servicio.

5.1.1 Análisis de resultados

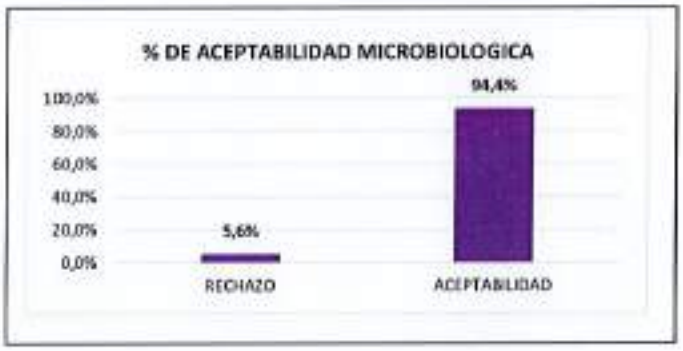
Grafica No. 1
Muestreo Realizado



9434

Grafica No. 2.

Porcentaje de aceptabilidad microbiológica de alimentos



- **Análisis microbiológico – Alimentos**

De acuerdo con la información consolidada y verificada por la interventoría, se evaluaron treinta y seis (36) muestras de alimentos recolectadas en doce (12) unidades de servicio, priorizando matrices de alto riesgo sanitario como preparaciones con proteína, ensaladas y frutas, en atención a su mayor susceptibilidad a contaminación microbiológica y su impacto directo en la salud de la población atendida.

Los resultados evidencian un nivel de cumplimiento del 94.4% frente a los criterios establecidos en la Resolución 1407 de 2022, lo cual indica que, en términos generales, las condiciones de manipulación, preparación y distribución de alimentos se desarrollan conforme a los estándares sanitarios exigidos.

No obstante, la interventoría identificó dos (2) muestra no conforme, correspondiente a preparación tipo ensalada, jugo de frutas, en la cual se evidenció presencia de Escherichia coli, microorganismo indicador de contaminación de origen fecal.

Este hallazgo constituye una desviación microbiológica frente a los criterios de inocuidad establecidos en la normatividad vigente y, aunque corresponde a un evento puntual (5.6%), Es importante precisar que este hallazgo no representa un evento de riesgo mayor; más bien, constituye un indicador técnico que permite reforzar las medidas preventivas y correctivas en la manipulación y preparación de alimentos. Este tipo de resultados contribuye al mejoramiento continuo del servicio, orientando acciones específicas para asegurar que la calidad e inocuidad de

9435

los alimentos suministrados a los estudiantes se mantengan dentro de los niveles exigidos por la normatividad del PAE

Desde el análisis técnico, la presencia de E. coli sugiere posibles deficiencias en:

- Los procesos de lavado y desinfección de materias primas.
- Las prácticas de higiene del personal manipulador.
- Las condiciones de almacenamiento o la ocurrencia de contaminación cruzada durante la preparación.

En consecuencia, la interventoría determina la necesidad de fortalecer los controles en la manipulación de alimentos de alto riesgo, así como la implementación y seguimiento de acciones correctivas orientadas a prevenir la recurrencia de este tipo de desviaciones.

- **<u>Criterios microbiológicos no conformes</u>**

Grafica No. 3.

Criterios microbiológicos por fuera de los límites permisibles en alimentos



El análisis de los resultados microbiológicos por tipo de microorganismo, verificado por la interventoría durante el período evaluado, evidenció que, de las treinta y seis (36) muestras analizadas, 2 presentaron resultados no conformes, equivalentes al 5.6% del total de muestras evaluadas. Al analizar la distribución de las no conformidades por microorganismo, se encontró que el 100% de los incumplimientos registrados correspondió a la detección de Escherichia coli, siendo este el único microorganismo que presentó resultados por fuera de los límites establecidos en la Resolución 1407 de 2022.

9436

Por otra parte, los microorganismos Staphylococcus aureus, Salmonella spp. y Listeria monocytogenes no registraron incumplimientos durante el período evaluado, manteniéndose dentro de los parámetros microbiológicos permitidos por la normatividad vigente. Este comportamiento constituye un resultado favorable en términos de control de patógenos de alto impacto en salud pública y evidencia la efectividad de las medidas implementadas para su prevención y control.

No obstante, desde la perspectiva de la interventoría, la presencia de Escherichia coli, en las dos muestras no conformes constituye una señal de alerta sanitaria que requiere especial atención, debido a que este microorganismo es considerado un indicador de posibles deficiencias en las condiciones higiénico-sanitarias durante la manipulación, preparación, almacenamiento o distribución de los alimentos. Asimismo, puede evidenciar fallas asociadas al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, particularmente en aspectos relacionados con la higiene del personal manipulador, los procesos de limpieza y desinfección, el control de contaminación cruzada y la aplicación de procedimientos de saneamiento.

En atención a estos resultados, la interventoría realizó visitas de seguimiento a las instituciones educativas donde fueron distribuidos los alimentos que presentaron la no conformidad microbiológica, con el fin de verificar las condiciones de manejo, conservación y servicio de los alimentos, así como el cumplimiento de los protocolos de inocuidad establecidos.

Como resultado de este seguimiento, se efectuó una nueva toma de muestras (contramuestra), cuyos análisis microbiológicos evidenciaron el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente, sin detectarse nuevas no conformidades asociadas a Escherichia coli u otros microorganismos evaluados.

De igual manera, el operador implementó un plan de mejoramiento orientado a corregir las causas identificadas y prevenir la recurrencia de este tipo de hallazgos. Dentro de las acciones ejecutadas se destacan la capacitación y refuerzo al personal manipulador de alimentos en Buenas Prácticas de Manufactura, higiene personal, lavado y desinfección de manos, prevención de contaminación cruzada, limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies, así como el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y autocontrol en las diferentes etapas del proceso productivo.

Si bien las acciones implementadas permitieron evidenciar resultados satisfactorios en la contramuestra realizada, la interventoría considera necesario mantener el seguimiento permanente a los controles higiénico-sanitarios y a las actividades de aseguramiento de la calidad

e inocuidad, con el fin de garantizar la protección de la salud de la población beneficiaria y prevenir la ocurrencia de futuras no conformidades microbiológicas.

- **Alimentos implicados**

Grafica No. 4.

Alimentos implicados en resultados microbiológicos no conformes



El análisis de los resultados microbiológicos no conformes por tipo de alimento, verificado por la interventoría, evidenció que, de las treinta y seis (36) muestras microbiológicas analizadas durante el periodo evaluado, 2 presentaron incumplimiento de los criterios microbiológicos establecidos en la Resolución 1407 de 2022, asociado exclusivamente a la presencia de Escherichia coli.

Al analizar la distribución de estas no conformidades por matriz alimentaria, se observó que 1 de las dos muestras no conformes correspondieron a ensaladas crudas, representando el 50% del total de incumplimientos, mientras que la otra muestras restantes correspondieron a jugos de fruta, equivalentes al 50% de los hallazgos microbiológicos identificados.

Por otra parte, las categorías de fruta entera y preparaciones con proteína no registraron resultados microbiológicos no conformes durante el período objeto de seguimiento, manteniéndose dentro de los parámetros establecidos por la normatividad sanitaria vigente.

Desde la perspectiva de la interventoría, la mayor participación de las ensaladas crudas dentro de los resultados no conformes reviste especial importancia sanitaria, considerando que se trata de alimentos listos para el consumo que no son sometidos a procesos de cocción o tratamiento térmico previo a su suministro. En consecuencia, su inocuidad depende directamente de la

efectividad de los procedimientos de lavado y desinfección de materias primas, las condiciones higiénicas de manipulación y el control de posibles fuentes de contaminación cruzada.

De igual manera, los resultados identificados en los jugos de fruta evidencian la necesidad de mantener y fortalecer los controles relacionados con la calidad del agua utilizada en su preparación, la limpieza y desinfección de equipos y utensilios, así como las prácticas higiénicas del personal manipulador.

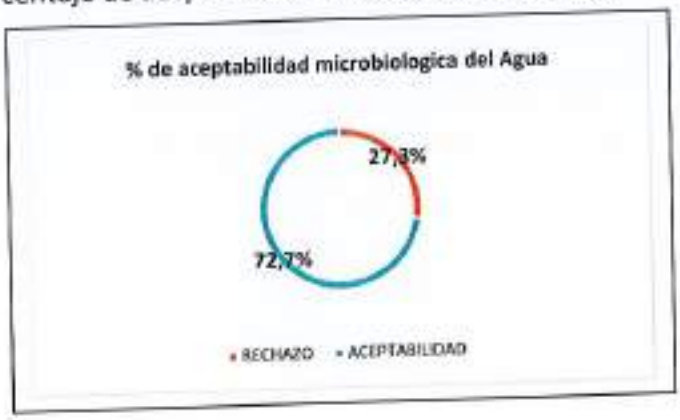
En atención a estos hallazgos, la interventoría realizó seguimiento a las instituciones educativas involucradas y verificó la implementación de acciones correctivas por parte del operador. Asimismo, se efectuó una nueva toma de muestras microbiológicas (contramuestra), cuyos resultados evidenciaron cumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos, sin presentarse nuevas no conformidades asociadas a Escherichia coli.

Los resultados obtenidos permiten concluir que, aunque las no conformidades se concentraron en las matrices de ensaladas crudas y jugos de fruta, las acciones correctivas implementadas permitieron restablecer las condiciones de inocuidad requeridas. No obstante, se recomienda mantener el fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y el monitoreo permanente de estas matrices alimentarias, por ser consideradas de mayor susceptibilidad frente a eventos de contaminación microbiológica.

Análisis microbiológico – Agua

Grafica No. 5.

Porcentaje de aceptabilidad microbiológica del Agua



9434

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó los resultados correspondientes al análisis microbiológico de once (11) muestras de agua para consumo humano tomadas en las unidades de servicio objeto de seguimiento. De estas, ocho (8) muestras, equivalentes al 72.7%, cumplieron con los criterios establecidos en la Resolución 2115 de 2007, mientras que tres (3) muestras, correspondientes al 27.3%, presentaron resultados no conformes frente a los parámetros microbiológicos evaluados.

De acuerdo con los resultados emitidos por el laboratorio y validados por la interventoría, la mayoría de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites permisibles establecidos en la normatividad vigente, lo que evidencia, en términos generales, condiciones favorables en la calidad microbiológica del agua utilizada en las unidades de servicio evaluadas.

No obstante, los resultados no conformes identificados indican oportunidades de mejora en los procesos de control y seguimiento asociados a este componente, por lo que se hace necesario fortalecer las acciones de verificación y aseguramiento de la calidad del agua en las sedes involucradas, con el fin de alcanzar el cumplimiento integral de los criterios de potabilidad establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

Cabe señalar que la calidad del agua constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de inocuidad en la prestación del servicio, dado que interviene en actividades como la preparación de alimentos, el lavado y desinfección de frutas y verduras, la limpieza de utensilios y superficies en contacto con alimentos, así como en las prácticas de higiene del personal manipulador.

Desde la perspectiva de la interventoría, los resultados obtenidos permiten concluir que la calidad microbiológica del agua presenta un comportamiento favorable durante el período evaluado; sin embargo, se recomienda mantener el seguimiento y monitoreo permanente de este componente, así como verificar la implementación de las acciones de mejora correspondientes en las unidades de servicio que presentaron incumplimientos, con el propósito de fortalecer las condiciones sanitarias y garantizar la continuidad de los estándares de calidad requeridos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

9440

- **Análisis microbiológico – Manipuladores**

 - **Tipo de muestra:** manipulador (Control de limpieza y desinfección)

Tabla No. 3 *Resultados manos del manipulador de alimentos*

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD
Coliformes totales	0	UFC/ml
Coliformes fecales (E. coli)	0	UFC/ml

Los resultados obtenidos en las muestras tomadas a manipuladores evidencian ausencia de coliformes totales y Escherichia coli, lo cual indica condiciones adecuadas en los procesos de higiene del personal durante el periodo evaluado.

En este sentido, la interventoría verificó que las prácticas de higiene de manos y manipulación de alimentos se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), contribuyendo a la prevención de riesgos de contaminación microbiológica.

Teniendo en cuenta que en Colombia no existe una normatividad específica que establezca límites microbiológicos para este tipo de muestras, la evaluación se realizó con base en los criterios definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, los cuales fueron previamente revisados y validados por la interventoría, evidenciando cumplimiento de los estándares establecidos.

No obstante, desde el enfoque de interventoría, se precisa que el mantenimiento de estos resultados favorables depende de la continuidad y rigor en la aplicación de los siguientes controles:

- Procesos permanentes de capacitación y reentrenamiento del personal manipulador.
- Supervisión continua de las prácticas higiénicas durante la operación.
- Uso adecuado y obligatorio de elementos de protección personal.

En este contexto, la interventoría concluye que las condiciones de higiene del personal manipulador no representan un factor de riesgo durante el periodo evaluado; sin embargo, su

control debe mantenerse de manera permanente, dado su impacto directo en la inocuidad de los alimentos.

- **Análisis microbiológico – Superficies y ambiente**

 - Tipo de muestra: Ambiente y superficies de utensilios y equipos

Tabla No. 4 *Resultados Ambiente*

PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD
Mesofilos aerobios	0	UFC/20 min
Mohos y levaduras	0	UFC/20 min

Las muestras analizadas en ambiente y superficies de contacto presentaron resultados dentro de los rangos aceptables definidos en el Plan de Limpieza y Desinfección (PLD) del operador, evidenciando un cumplimiento del 100% durante el periodo evaluado.

La interventoría verificó que estos resultados son consistentes con la adecuada aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección en las unidades de servicio, lo cual contribuye a la reducción del riesgo de contaminación cruzada en las diferentes etapas del proceso de preparación y distribución de alimentos.

Teniendo en cuenta que en Colombia no existe una normatividad especifica que establezca límites microbiológicos para estas matrices, la evaluación se realizó con base en los criterios definidos en el PLD del operador, previamente revisados y validados por la interventoría, evidenciando conformidad con los estándares establecidos.

No obstante, desde el enfoque de interventoría, se precisa que la sostenibilidad de estos resultados depende de la correcta implementación, seguimiento y actualización permanente del Plan de Limpieza y Desinfección, así como del control operativo en su ejecución.

En este sentido, la interventoría concluye que las condiciones microbiológicas del ambiente y de las superficies no representan un factor de riesgo durante el periodo evaluado; sin embargo, se requiere mantener la vigilancia continua sobre estos procesos, dada su incidencia directa en la prevención de contaminación cruzada y en la garantía de la inocuidad del servicio.

9442

6. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL OPERADOR (DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO MICROBIOLÓGICO)

En el marco de los resultados obtenidos en el seguimiento microbiológico y como respuesta a la desviación identificada en la matriz de alimentos, el operador UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 implementó las siguientes acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de inocuidad del servicio:

- Se adelantó la revisión de los procedimientos de limpieza y desinfección aplicados a materias primas, especialmente en alimentos de consumo directo como frutas y preparaciones tipo ensalada.
- Se reforzaron las medidas de control en la manipulación de alimentos, haciendo énfasis en la prevención de contaminación cruzada durante las etapas de preparación y servicio.
- Se desarrollaron jornadas de capacitación y reentrenamiento dirigidas al personal manipulador, enfocadas en higiene de manos, manipulación segura de alimentos y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Se intensificaron las actividades de supervisión interna en las unidades de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos.
- Se fortaleció la implementación del Plan de Limpieza y Desinfección (PLD), asegurando el cumplimiento de los procedimientos definidos y su respectivo registro.

Estas acciones fueron verificadas por la interventoría, evidenciando la adopción de medidas orientadas a la mitigación del riesgo sanitario identificado y al mejoramiento continuo de las condiciones de operación del servicio.

7. CONCLUSIONES

Las actividades de seguimiento microbiológico realizadas durante el período evaluado evidencian, en términos generales, un comportamiento favorable frente al cumplimiento de los criterios sanitarios establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), considerando los resultados obtenidos en las diferentes matrices objeto de análisis: alimentos, agua, superficies, ambiente y manipuladores.

De acuerdo con la información consolidada y verificada por la interventoría, la mayoría de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites microbiológicos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, lo que refleja condiciones adecuadas de control higiénico-sanitario en la operación. No obstante, se identificaron resultados no conformes puntuales en las

matrices de alimentos y agua para consumo humano, los cuales fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

En la matriz de alimentos, de las treinta y seis (36) muestras microbiológicas analizadas, dos (2) presentaron resultados no conformes asociados a la presencia de Escherichia coli, equivalentes al 5.6% del total de muestras evaluadas. Estas no conformidades se concentraron en ensaladas crudas y jugos de fruta, matrices que requieren controles estrictos por tratarse de alimentos listos para el consumo o preparaciones que dependen directamente de las condiciones de higiene, manipulación, lavado y desinfección.

Por otra parte, las categorías de fruta entera y preparaciones con proteína no registraron resultados microbiológicos no conformes durante el período evaluado, lo cual constituye un resultado favorable frente al control sanitario de estas matrices alimentarias.

En relación con el agua para consumo humano, la interventoría verificó once (11) muestras microbiológicas, de las cuales ocho (8), equivalentes al 72.7%, cumplieron con los criterios establecidos en la Resolución 2115 de 2007, mientras que tres (3), correspondientes al 27.3%, presentaron resultados no conformes. Estos hallazgos evidencian oportunidades de mejora en el seguimiento y control de la calidad del agua en las unidades de servicio involucradas.

Asimismo, los resultados obtenidos en superficies, ambiente y manipuladores reflejan condiciones higiénico-sanitarias favorables, evidenciando la aplicación de medidas de limpieza, desinfección, control operacional y prácticas higiénicas acordes con los lineamientos técnicos establecidos para el servicio de alimentación.

Adicionalmente, se precisa que durante el período objeto del presente informe no se reportaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) asociados a la operación del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con la información disponible y los reportes emitidos por la autoridad sanitaria competente. Este comportamiento constituye un indicador favorable frente a la prevención de eventos en salud pública y la protección de la población beneficiaria.

En consecuencia, la interventoría concluye que la operación evaluada presenta, en términos generales, condiciones sanitarias y microbiológicas favorables. Sin embargo, los hallazgos identificados en alimentos y agua requieren mantener el seguimiento, la verificación de acciones correctivas y el fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), especialmente en las unidades de servicio donde se presentaron resultados no conformes, con el fin de asegurar la

9444

mejora continua y prevenir la recurrencia de desviaciones que puedan afectar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

9445

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAE

ANEXO 31

Actas de comités de alimentación escolar (CAE) – periodo del 1 al 18 de junio de 2026

9446

SEGUIMIENTO A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE

MES DE REPORTE JUNIO DE 2026

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
1	11/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 05-06-2026	ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL SEDES ANEXAS	NUNCHIA	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA INVITACION CAE – INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE CA REALIZARCE EL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026, HORA 01:00 PM IE ANTONIO NARIÑO NUNCHIA CASANARE	11/06/2026	0	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO OFICIO INTERPAE-CAS147 DE FECHA: 09-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INVITACION ASISTENCIA CAE	SE SUSCRIBE COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE EN LA SEDE ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE DE FECHA: 11-06-2026, SOPORTE ACTA DE COMITÉ CAE.
2	13/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 13-06-2026	PUERTO COLOMBIA	PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS	HATOCORROZAL	LA INTERVENTORIA TRASLADA AL OPERADOR PAE REQUERIMIENTO ACCIONES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026 IE PUERTO COLOMBIA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS PAR IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACIÓN FRENTE A HALLAZGOS REPORTADOS EN LA SEDES EDUCATIVAS	2/07/2026	7	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 13-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACCION FRENTE A NOVEDADES REPORTADAS EN INFORME CAE IE PUERTOCOLOMBIA	Soporte respuesta OFICIO UT -PAE 123A DE FECHA: 02-07-2026

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
CONTRATO DE CONSULTORIA 0351 DE 2026

418

9447

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Invitación a participar en la reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE de la Institución Educativa Antonio Nariño sede principal municipio de Nunchia Casanare

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 16:45
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Buenas Tardes:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-147 del 09 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Oficio No. INTERPAE-CAS-147.pdf
692K

119

Yopal Casanare, 09 de junio de 2026

9448

Oficio No. INTERPAE-CAS-147

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
La Ciudad.

REF: "Invitación a participar en la reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE de la Institución Educativa Antonio Nariño sede principal municipio de Nunchia Casanare".

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: **"Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare"**, me permito convocar su asistencia a comité de alimentación escolar – CAE:

Fecha: jueves 11 de junio 2026
Hora: 01:00 pm
Lugar: Antonio Nariño sede principal.

Lo anterior, en el marco de la participación en las reuniones convocadas por los Comités de Alimentación Escolar, cuyo propósito fue socializar aspectos relacionados con la operación del programa, atender las inquietudes presentadas por la comunidad educativa y realizar seguimiento a la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

Agradezco su confirmación de participación.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo 09-06-2026 INVITACION COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE, un (1) folio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada, por la secretaría de Educación Departamental, según resolución 2946 del 23 de Noviembre de 2010, de naturaleza oficial, carácter mixto calendario A, jornada de la mañana para los niveles de Preescolar Básica y Media Académica

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

9449

Vereda la Yopalosa - Nunchía Casanare; martes 9 de junio de 2026

Doctor
CARLOS DAVID CUESTA
Director de cobertura educativa
Sed Casanare

Ref. Invitación a reunión

La Institución Educativa Antonio extiende un afectuoso saludo

De manera formal y teniendo en cuenta el cronograma de actividades prevista para la semana número diez (10), se invita a reunión del comité de alimentación escolar (CAE), que se llevara a cabo el día jueves 11 de junio de 2026. En la institución educativa Antonio Nariño, a la 1:00 pm, en el restaurante escolar. Sea oportunidad para solicitar la asistencia del operador (empresa prestadora del servicio) e interventoría.

Sin otro asunto

Mg. JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ

Rector IE. Antonio Nariño

121

9450

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 | 19/01/2026 | Vo. 3

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 0351 de 2026

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Antonio Nariño	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Nunchía	URBANO (X) RURAL ()	
SEDE:	Antonio Nariño-Principal	FECHA VISITA:	11/06/2026		HORA INICIO:	1:10 p.m	
OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026	CONTRATO No: 2965 de 2025	VISITA No.	()	HORA TERMINACIÓN:	3:30 pm	
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	(X)	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	()			

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	RUBY CONCHA ACUÑA	23829803	COORDINADORA	3102739113
2	WILLIAM EDUARDO ABRIL	74379497	willieabril79@gmail.com	3202618018
3	Eulalia Coba Guaji	23.829329	eulaliaguaji@hotmail.com	3125166464.
4	Juliana Pirabán Villalobos	1029665232	Pirabanjuliana@gmail.com	3132878256
5	Yesid Siabato Cotina	1088022071	Siabatoyesid@gmail.com	3102868635.
6	Juana de Mendivelso (Estiwe)	1.116.690.204	Secretaria	3228529669.
7	María de los Angeles Chambo Montero	30739869 PPT	Personera	3229061830
8	YEFERSON PALACIOS P	11.810.815	DOCENTE	3114796012
9	Johan Stiwar Lissa Martinez	1029648327	Contralor Estudiantil	3229704045
10	José Claudio Lemus H.	7363370	Rector	3112821862

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Desarrollar reunión del CAE, para tratar temas relacionados con el buen funcionamiento del Programa de alimentación Escolar, en las Sedes educativas y definir Acuerdos de mejoras.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 1:10 horas, se inicia el CAE, con la participación del Señor Rector, Docentes, Estudiantes, Coordinadora del Operador, La Interventoría, para desarrollar los siguientes temas:

1. Rector: Da el Saludo y Bienvenida al CAE, a todos los participantes
2. Rector: Explica que Funciones y objetivos tiene el CAE, para todos los asistentes
3. Rector: Refiere que en varias Sedes educativas el Menaje está dañado y requiere cambio, por lo tanto Solicita si se puede que el Operador Adelante estos elementos. Sin embargo el Rector propone un Estudio de Menaje requerido en las Sedes Educativas, para buscar la Solución a esta necesidad.

También el Señor Rector, indica que en el Comedor se debe Suministrar los complementos con los gramajes requeridos por cada grado estudiado

4. El Señor Rector Solicita al Operador unos filtros, para Sedes rurales para mejorar la potabilidad del agua.

9451

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 | 13/01/2026 | Vs. 3

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 0351 de 2026

5. Rector: Manifiesta que por parte del Operador se han realizado actividades de Capacitación en hábitos Saludables de alimentación

6. Rector: Las materias han llegado en cantidades, calidad adecuadas Sin novedades importantes, para las sedes educativas

7. Docente: Manifiesta que los elementos y productos para aseo, si llegan a tiempo y las cantidades Suficientes, Faltan llegar las cantidades Completas la primera Semana de cada mes Las bolsas para los residuos, son muy pequeñas, deben ser a la medida como está en la remisión.

8. Docente: Refiere que en la Sede educativa, Macuco. no tienen Lavadora por daño, se le había hecho mantenimiento, pero ya no tiene arreglo. Se gestionará una por parte del Operador.

9. Docente: Manifiesta que cuando se tenga visita de interventoría a las Sedes educativas. Se deje una copia y Un registro fotográfico del acta para ellos informar al Señor Rector de los hallazgos, y que se tomen acciones Correctivas para Subsanar y mejorar las condiciones del Comedor escolar.

10. Rector: Solicita a la Interventoría si se le informe con anticipación para Saber de la actividad si se va Hacer en Sede educativa.

Próxima PAE: 24/09/2026 Hora: 1:00 p.m.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA: Yefferson Palacios P
NOMBRE: Yefferson P
CEDULA: 11210.315

FIRMA:
NOMBRE: WILLIAM EDUARDO ABRIL
CEDULA: 74374493

FIRMA: Eulalia Ceba Guaiti
NOMBRE: Eulalia Ceba Guaiti
CEDULA: 312 510 64 64

FIRMA:
NOMBRE: Karla Yolanda Chanbo Ramirez
CEDULA: 1053869991

FIRMA: Juliana Pinaban
NOMBRE: Juliana Pinaban Villalobos
CEDULA: 1029665232

FIRMA:
NOMBRE: Yesid Siabato Cetina
CEDULA: 1048822072.

FIRMA:
NOMBRE: Yuri Shirley Tusso Ramirez
CEDULA: 1010648523

FIRMA:
NOMBRE: Edgar Cuatro Quintero
CEDULA: 96.785.650 - Interventor PAE

Correo Electrónico: asesoriaconsultoriaedelmira@outlook.com

123

 9452

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 12:49
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

CORDIAL SALUDO,

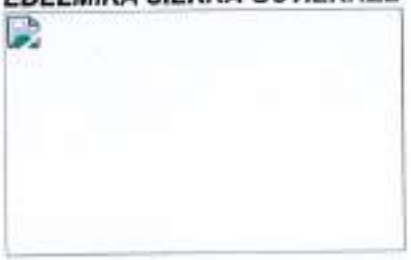
Buen dia, me permito notificar al operador **UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026** el acta correspondiente a las reuniones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) realizadas en la Institución Educativa Puerto Colombia sedes anexas municipio de Hatocorozal Casanare.

Lo anterior, con el fin de garantizar la atención oportuna a las novedades informadas durante las sesiones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, se solicita al operador atender las inquietudes presentadas por la comunidad educativa y formular e implementar los respectivos planes de acción, frente a las las novedades presentadas en el informe adjunto, orientadas a asegurar la adecuada, continua y eficiente prestación del servicio de alimentación escolar.

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



INFORME DE CAE 1 2026.pdf
7728K

9453

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA
Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023
NIT. 844.004.470-9 / DANE 285125001470

Puerto Colombia, abril 29 de 2026

PARA :

GOBERNACIÓN DE CASANARE.

COBERTURA EDUCATIVA

DE: I.E. PUERTO COLOMBIA

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PAE

INFORME CAE

La I.E Puerto Colombia, realiza el reporte de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, evidenciado a través de encuesta de satisfacción del servicio, aplicada a padres y estudiantes beneficiarios del programa.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El resultado de las encuestas se refleja en la siguiente gráfica

Se aplicaron 58 encuestas a padres y estudiantes de la sede principal y anexas de la I.E. Puerto Colombia.

1.	La ración diaria es:	Buena	Regular	Mala
2.	El cumplimiento de la minuta es:	Buena	Regular	Mala
3.	El aseo del restaurante es:	Buena	Regular	Mala
4.	La calidad de preparación es:	Buena	Regular	Mala
5.	El trato de las ecónomas con los estudiantes es:	Buena	Regular	Mala
6.	La puntualidad en el servicio de restaurante es:	Buena	Regular	Mala

Se aplicaron 58 encuestas a estudiantes donde se evidencia que más del 90% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.

Se aplicaron 16 encuestas a padres de familia donde se evidencia que más del 90% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.

Análisis:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

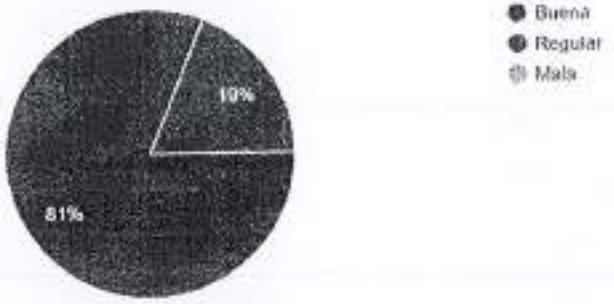
INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA
Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023
NIT. 844.004.470-9 / DANE 285125001470

Las encuestas reflejan la gran aceptación que tiene el servicio de restaurante escolar en los estudiantes y los padres de familia. El total de respuestas buenas están cerca del 81%, mientras que el total de respuestas mal, están cerca del 19%.

58 respuestas

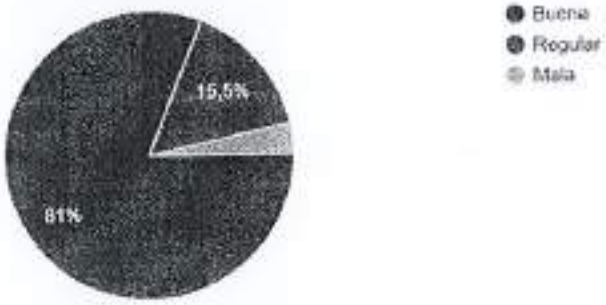
La ración diaria es:

58 respuestas



La calidad de la preparación es:

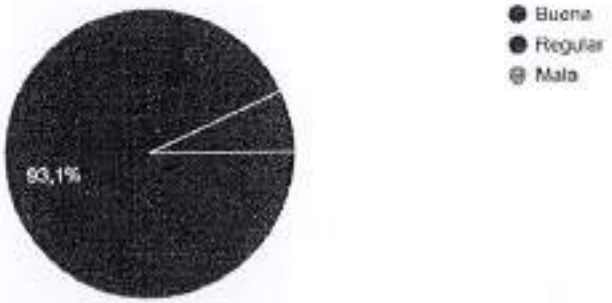
58 respuestas



9455

La puntualidad en el servicio del restaurante es:

58 respuestas



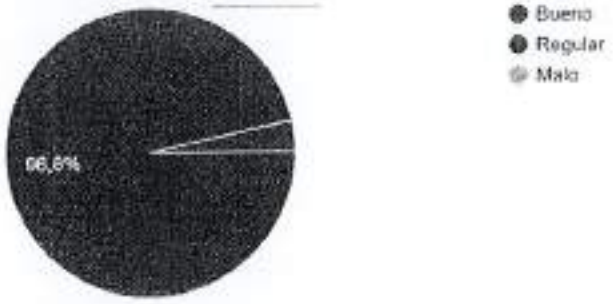
El cumplimiento de la minuta es:

58 respuestas



El aseo del restaurante es:

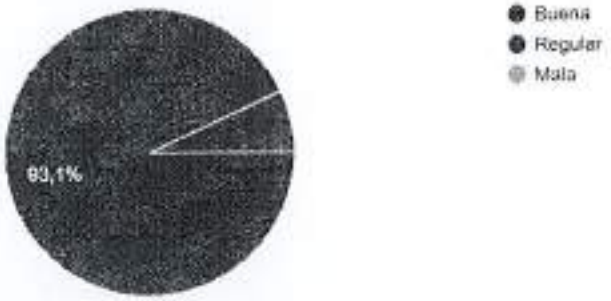
58 respuestas



9456

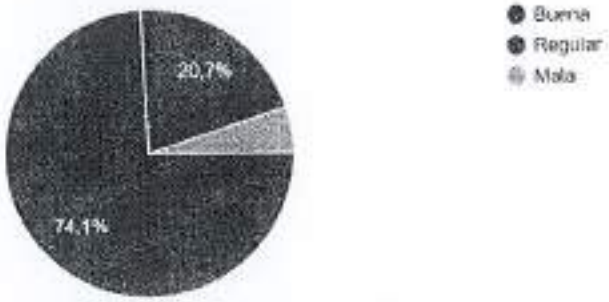
La puntualidad en el servicio del restaurante es:

58 respuestas



El trato de las ecónomas a los estudiantes es:

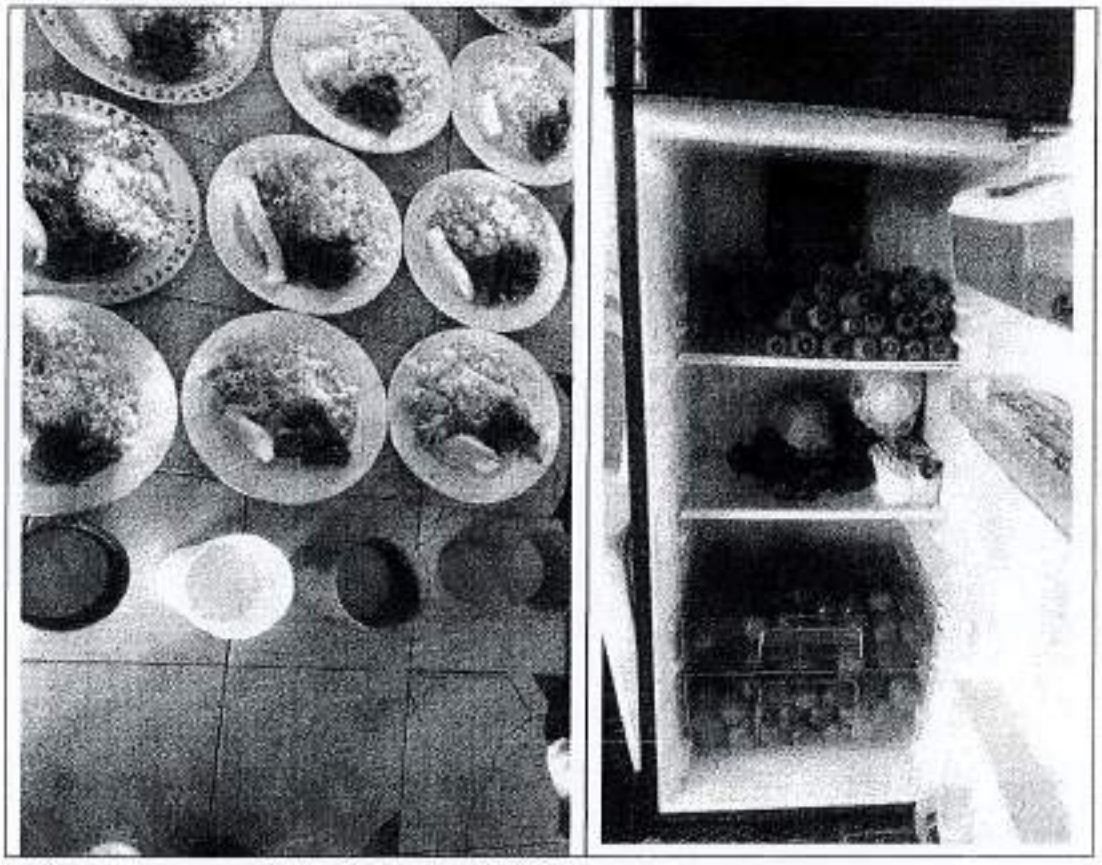
58 respuestas



OBSERVACIONES:

1. Que no regañen a los estudiantes, porque regañan mucho.

EVIDENCIAS





9458

En constancia firma:

COMITÉ CAE:

INFORME POR SEDES
SEDE EL CAFE

Teniendo en cuenta el desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollan en favor de la educación de los niños, niñas y adolescentes, se realiza un reporte de la prestación del servicio de Restaurante escolar en la Sede El Café.
Para esto se realizó la siguiente encuesta a los padres de familia de los siete estudiantes que pertenecen a esta sede y a los estudiantes quienes son los beneficiarios del servicio:

1. ¿Cómo califica la calidad y valor nutritivo de los alimentos que reciben los estudiantes?

Muy buena Buena Regular Mala

1. ¿El servicio de restaurante escolar se presta de manera continua y puntual?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

1. ¿Cómo considera las condiciones de higiene en la preparación y entrega de los alimentos?

Excelentes Buenas Regulares Deficientes

1. ¿Las porciones de comida son suficientes para los estudiantes?

Siempre suficientes Casi siempre suficientes A veces insuficientes Siempre insuficientes

9459

1. ¿Qué tan satisfecho(a) está con el servicio de restaurante escolar?

Muy satisfecho(a) Satisfecho(a) Poco satisfecho(a) Insatisfecho(a)

1. Observaciones.

A continuación, se presenta la tabulación de la información recopilada



Análisis:
En las encuestas se refleja una buena aceptación del servicio de restaurante escolar, por pate de la ecónoma se lleva a cabo un muy buen manejo de las raciones, así como el lavado y desinfección del sitio de preparación y los utensilios de cocina.
Por lo anterior y teniendo en cuenta el resultado de la encuesta se realizaron las siguientes observaciones así:

1. En dos ocasiones se ha presentado que no hay gas y aunque la ecónoma reporta a tiempo, no se da la importancia a esta situación, teniendo en cuenta que esta sede es una de las más retiradas y que el acceso es difícil. Esta situación se presentó en el mes de enero cuando se dio inicio al año escolar donde el primer día llegó tarde el gas y la segunda ocasión fue el pasado 14 de abril.
2. También se manifestó la necesidad de contar con el servicio de energía y nevera para poder refrigerar la carne, fruta y verdura, ya que al no haber en la escuela se dañan muy rápido estos alimentos.

EVIDENCIAS

946D



Fruta y verdura



Almacenamiento de mercado



Lavado del restaurante escolar



Aseo general del sitio de preparación y consumo de los alimentos

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL 9462 INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023 NIT. 844.004.470-9 / DANE.285125001470

Firmas integrantes del Comité CAE:

Representante Estudiantes

David Cañón

Representante Padres de Familia

Alicia Romero

Economa

Hayde Alejandra Benítez Rodríguez

Docente

SEDE SANTA MARIA DEL CASANARE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

FECHA: 31 de Enero de 2026

INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Puerto Colombia" sede Santa Maria del Casanare.

RESPONSABLE: Comité de Alimentación Escolar

MODALIDAD: Ración Preparada en Sitio (Almuerzo)

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones higiénicas en la entrega del complemento alimentario para garantizar el bienestar de los 10 estudiantes beneficiarios de la sede.

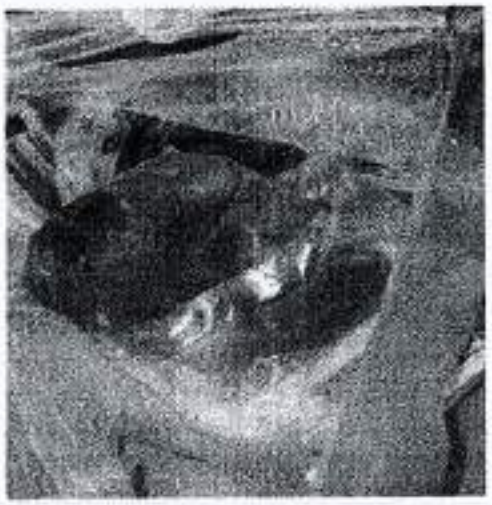
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Recepción de Insumos

□ **Estado de Alimentos:** Las proteínas tales como carne de res, pollo y carne de cerdo llegan en una sola bolsa revuelta con el queso lo que puede conllevar a una contaminación cruzada y posibles intoxicaciones alimentarias, además Se realizó la inspección de los vegetales encontrando **verduras y algunas frutas en condiciones no aptas para el consumo humano presentando signos de descomposición como**

ablandamiento y presencia de lixiviados en guayaba, tomate, papa y mango.





Firma de quien reporta:

Ingrid patricio Bueno R.
Representante padres de Familia

Juan Esteban Blanco S.
Representante de los estudiantes

Docente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

9464

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA
Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023
NIT. 844.004.470-9 / DANE.285125001470

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

FECHA: 15 de Febrero de 2026

INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Puerto Colombia" sede Santa Maria del Casanare.

RESPONSABLE: Comité de Alimentación Escolar

MODALIDAD: Ración Preparada en Sitio (Almuerzo)

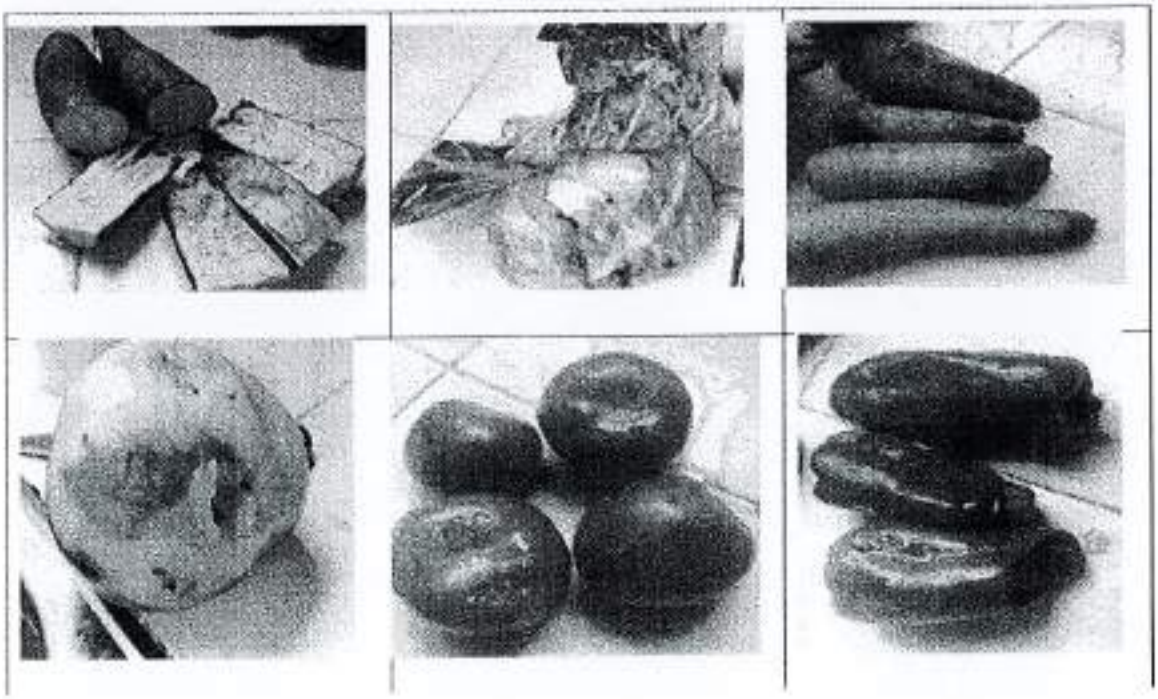
OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones higiénicas en la entrega del complemento alimentario para garantizar el bienestar de los 10 estudiantes beneficiarios de la sede.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Recepción de Insumos

□ **Estado de Alimentos:** Las proteínas tales como carne de res, pollo y carne de cerdo llegan en una sola bolsa revuelta con el queso lo que puede conllevar a una contaminación cruzada y posibles intoxicaciones alimentarias, además Se realizó la inspección de los vegetales encontrando **verduras y algunas frutas en condiciones no aptas para el consumo humano presentando signos de descomposición como ablandamiento y presencia de lixiviados en pimentón, yuca, mango, repollo, zanahoria, tomate de árbol, tomate y cebolla.**



Recomendación: El comité de Alimentación Escolar sugiere el transporte en cavas de almacenamiento en icopor para garantizar la conservación y el cuidado de los alimentos, además, poner cada uno en bolsas individuales para evitar contaminación cruzada de igual modo las proteínas y el queso deben ir en bolsas por parte al momento de ser entregadas a la manipuladora de alimentos.

Firma de quien reporta:

Ingrid patricia Bueno R.

Representante padres de Familia

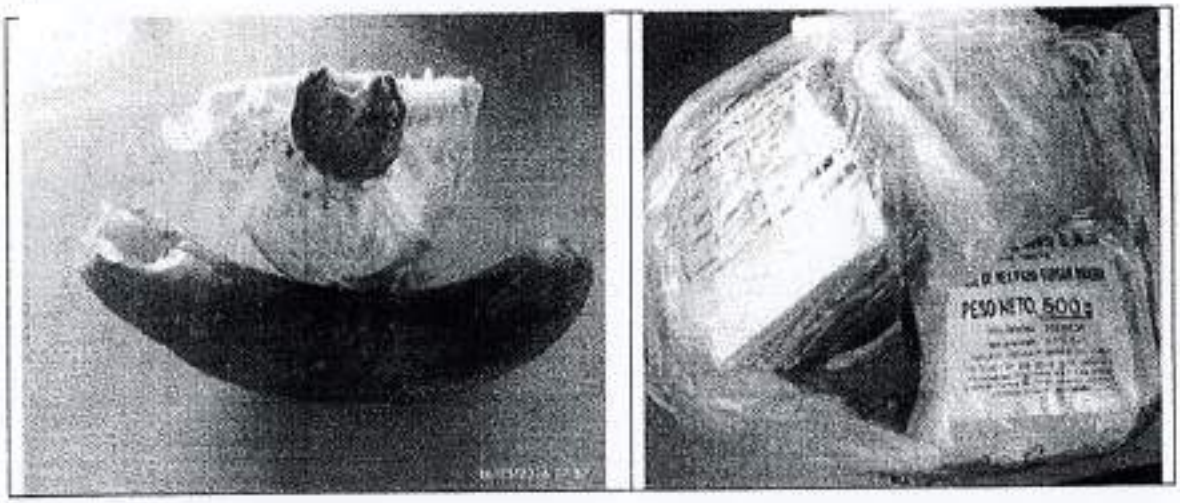
Juan Esteban Blanco S.

Representante de los estudiantes

Docente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)
FECHA: 16 de Marzo de 2026
INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Puerto Colombia" sede Santa Maria del Casanare.
RESPONSABLE: Comité de Alimentación Escolar
MODALIDAD: Ración Preparada en Sitio (Almuerzo)
OBJETIVO
Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones higiénicas en la entrega del complemento alimentario para garantizar el bienestar de los 10 estudiantes beneficiarios de la sede.
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN
Recepción de Insumos
□ **Estado de Alimentos:** Las proteínas tales como carne de res, pollo y carne de cerdo llegan en una sola bolsa revuelta con el queso lo que puede conllevar a una contaminación cruzada y posibles intoxicaciones alimentarias, además Se realizó la inspección de los vegetales encontrando

verduras y algunas frutas en condiciones no aptas para el consumo humano presentando signos de descomposición como ablandamiento y presencia de lixiviados en Pepino cohombro y repollo.



Recomendación: El comité de Alimentación Escolar sugiere el transporte en cavas de almacenamiento en icopor para garantizar la conservación y el cuidado de los alimentos, además, poner cada uno en bolsas individuales para evitar contaminación cruzada de igual modo las proteínas y el queso deben ir en bolsas por parte al momento de ser entregadas a la manipuladora de alimentos.

Firma de quien reporta:

Ingrid patricia Bueno R.

Representante padres de Familia

Juan Esteban Blanco S.

Representante de los estudiantes

Docente

9467

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

FECHA: 07 de Abril de 2026

INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Puerto Colombia" sede Santa Maria del Casanare.

RESPONSABLE: Comité de Alimentación Escolar

MODALIDAD: Ración Preparada en Sitio (Almuerzo)

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones higiénicas en la entrega del complemento alimentario para garantizar el bienestar de los 10 estudiantes beneficiarios de la sede.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Recepción de Insumos

□ **Estado de Alimentos:** Las proteínas tales como carne de res, pollo y carne de cerdo llegan en una sola bolsa revuelta con el queso lo que puede conllevar a una contaminación cruzada y posibles intoxicaciones alimentarias, además Se realizó la inspección de los vegetales encontrando **verduras y algunas frutas en condiciones no aptas para el consumo humano presentando signos de descomposición como ablandamiento y presencia de lixiviados en tomate, naranjas y plátano artón.**

naranjas y platano arton.



Recomendación: El comité de Alimentación Escolar súgiere el transporte en cavas de almacenamiento en icopor para garantizar la conservación y el cuidado de los alimentos, además, poner cada uno en bolsas individuales para evitar contaminación cruzada de igual modo las proteínas y el queso deben ir en bolsas por parte al momento de ser entregadas a la manipuladora de alimentos.

Firma de quien reporta:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL 9468
	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023 NIT. 844.004.470-9 / DANE 285125001470

Ingrid patricia Bueno R.

Representante padres de Familia

Juan Esteban Blanco S.

Representante de los estudiantes

Docente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONTROL - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

FECHA: 19 de Abril de 2026

INSTITUCIÓN: Institución Educativa "Puerto Colombia" sede Santa Maria del Casanare.

RESPONSABLE: Comité de Alimentación Escolar

MODALIDAD: Ración Preparada en Sitio (Almuerzo)

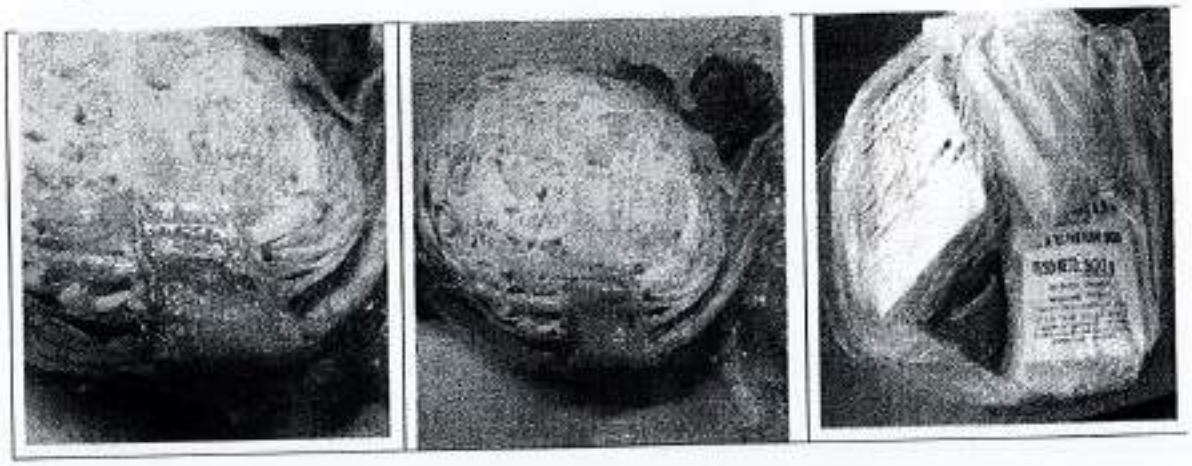
OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones higiénicas en la entrega del complemento alimentario para garantizar el bienestar de los 10 estudiantes beneficiarios de la sede.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Recepción de Insumos

□ **Estado de Alimentos:** Las proteínas tales como carne de res, pollo y carne de cerdo llegan en una sola bolsa revuelta con el queso lo que puede conllevar a una contaminación cruzada y posibles intoxicaciones alimentarias, además Se realizó la inspección de los vegetales encontrando **verduras y algunas frutas en condiciones no aptas para el consumo humano presentando signos de descomposición como ablandamiento y presencia de lixiviados en repollo y yuca.**



Recomendación: El comité de Alimentación Escolar sugiere el transporte en cavas de almacenamiento en icopor para garantizar la conservación y el cuidado de los alimentos, además, poner cada uno en bolsas individuales para evitar contaminación cruzada de igual modo las proteínas y el queso deben ir en bolsas por parte al momento de ser entregadas a la manipuladora de alimentos.



Firma de quien reporta:

Ingrid patricia Bueno R.

Representante padres de Familia

Juan Esteban Blanco S.

Representante de los estudiantes

SEDE ALEMANIA

El resultado de las encuestas se refleja en la siguiente gráfica

Se aplicaron 7 encuestas a padres y estudiantes de la sede La Alemania de la I.E. Puerto Colombia.

7.	La ración diaria es:	Buena	Regular	Mala
8.	El cumplimiento de la minuta es:	Buena	Regular	Mala
9.	El aseo del restaurante es:	Buena	Regular	Mala
10.	La calidad de preparación es:	Buena	Regular	Mala
11.	El trato de las ecónomas con los estudiantes es:	Buena	Regular	Mala
12.	La puntualidad en el servicio de restaurante es:	Buena	Regular	Mala



Se aplicaron 3 encuestas a estudiantes donde se evidencia que más del 83,3% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.



9172

Se aplicaron 4 encuestas a padres de familia donde se evidencia que más del 87% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.

Análisis:

Las encuestas aplicadas a estudiantes y padres de familia reflejan una alta aceptación del servicio de restaurante escolar (PAE). En conjunto, más del 85% de las respuestas fueron favorables, lo que evidencia la satisfacción de la comunidad educativa. Por otro lado, un porcentaje mínimo de respuestas se ubicó en las categorías regular y mala, concentrándose principalmente en una de las preguntas. Estos resultados demuestran que el servicio se está prestando de manera adecuada, gracias al monitoreo constante por parte de los responsables del programa, la buena calidad de los alimentos y la vinculación de personal idóneo, lo que contribuye al bienestar de los estudiantes.

OBSERVACIONES:

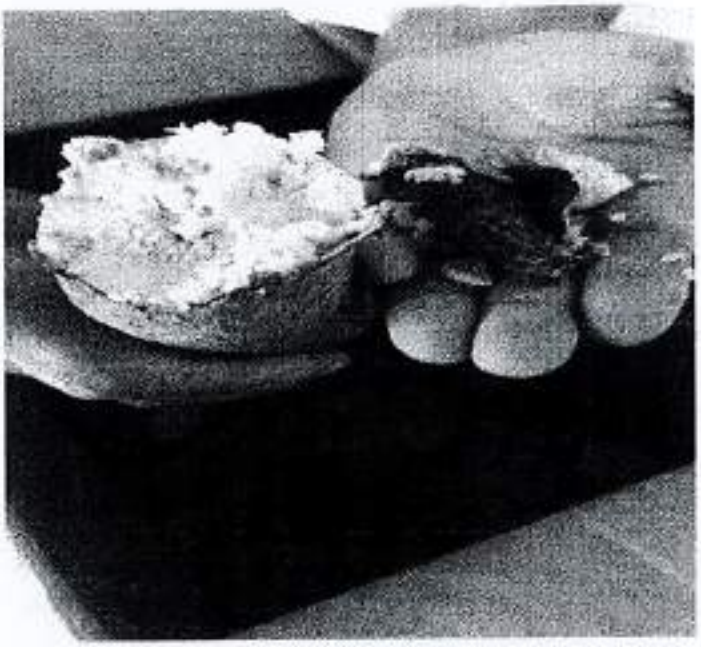
2. Que aumenten la porción de pollo y carne ya que son muy escasos
3. Que es muy buena la comida.
4. No envían suficiente carne, pollo y en ocasiones los productos llegan dañados.
5. Todo es bueno
6. La comida es perfecta en su sabor y un personal muy agradable
7. Es muy buena la comida.
8. La comida es perfecta
9. La comida que dan es muy buena

EVIDENCIAS





9473



yuca en mal estado

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL
	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023 NIT. 844.004.470-9 / DANE.285125001470

9474

Vereda las Cruces, Hato Corozal 06 de mayo de 2026

PARA :

GOBERNACIÓN DE CASANARE.

COBERTURA EDUCATIVA

DE: I.E. PUERTO COLOMBIA SEDE LAS CRUCES

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PAE

INFORME CAE

La escuela las Cruces, anexa a la institución educativa Puerto Colombia plantea las generalidades sobre la prestación del servicio del PAE (Programa de Alimentación escolar), también se anexan evidencias correspondientes al trabajo realizado por la comunidad educativa en la adecuación y mejoramiento de la infraestructura del restaurante escolar. Cabe resaltar que dentro de las observaciones y encuestas orales a los padres de familia se plantean algunos inconformismos y diferencias con respecto al manejo adecuado de los productos, falta de comunicación con la entidad prestadora del servicio, entre otros. Para conocer la situación actual de PAE en el establecimiento educativo, fue necesaria la aplicación de dichas entrevistas a los padres y estudiantes sobre el programa. A continuación, se conocerá los resultados obtenidos.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizaron encuestas a los padres y estudiantes de la sede principal y anexas de la I.E. Puerto Colombia.

1.	La ración diaria es:	Buena	Regular	Mala
2.	El cumplimiento de la minuta es:	Buena	Regular	Mala

147

9475

3. El aseo del restaurante es: Buena Regular Mala
4. La calidad de preparación es: Buena Regular Mala
5. El trato de las ecónomas con los estudiantes es: Buena Regular Mala
6. La puntualidad en el servicio de restaurante es: Buena Regular Mala



Se aplicaron 56 encuestas a estudiantes donde se evidencia que más del 90% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.



Se aplicaron 16 encuestas a padres de familia donde se evidencia que más del 90% respondieron de manera favorable al servicio de PAE.

Análisis:

Las encuestas evidencian un buen nivel de satisfacción general tanto de los estudiantes como de los padres. a pesar de los inconvenientes que se han generado en materia del estado de los insumos y a las quejas sobre la administración actual de PAE. Se puede inferir que el programa de alimentación escolar ha tenido una gran aceptación en la comunidad educativa. El total de respuestas buenas están cerca del 90%, mientras que el total de respuestas mal, están cerca del 13%. El monitoreo constante, por parte de la coordinadora del programa en la zona, la calidad de los productos y la vinculación del personal idóneo permite alcanzar estos resultados.

OBSERVACIONES SEDE LAS CRUCES:

1. La ración es muy poquita en la carne.
2. El PAE pasado era mejor
3. Muy rica la comida
4. El año pasado daban más
5. El restaurante quedo mucho mejor ahora.
6. La comida que prepara la ecónoma sabe muy rico.

EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias de la preparación de las comidas, el estado de los insumos al llegar a la escuela y las condiciones generales del restaurante escolar.

Adecuación y mejoramiento del espacio del restaurante escolar:

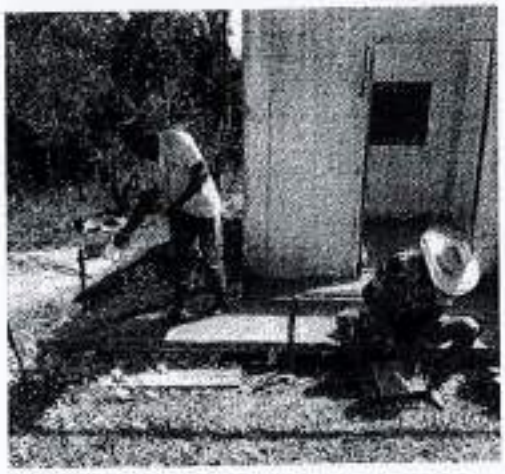
A inicios del año escolar se realizó una adecuación de los espacios pertenecientes al restaurante escolar de la escuela las Cruces en el cual, con el apoyo de los padres y los profesores de la institución se logró la finalización del contrato quedando pendientes algunos compromisos establecidos desde el año pasado que se anunció a la comunidad educativa sobre el proyecto.





9478






Estado de algunos insumos en el transporte de los alimentas hacia la escuela:

En el presente contrato se han realizado consideraciones y reclamos con respecto al manejo de los productos del restaurante escolar, en varias oportunidades se muestran algunos insumos en mal estado al llegar a la escuela: a continuación, se anexan fotos de los materiales:

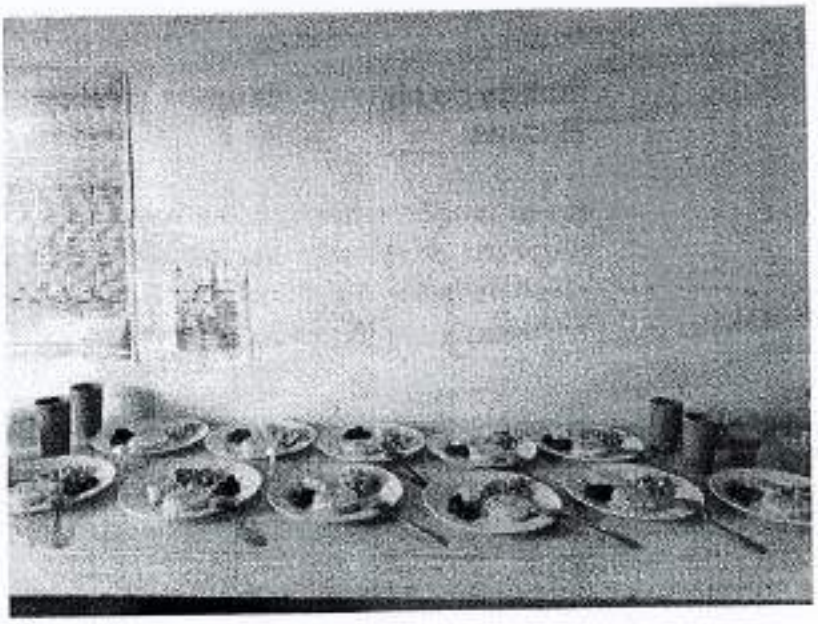






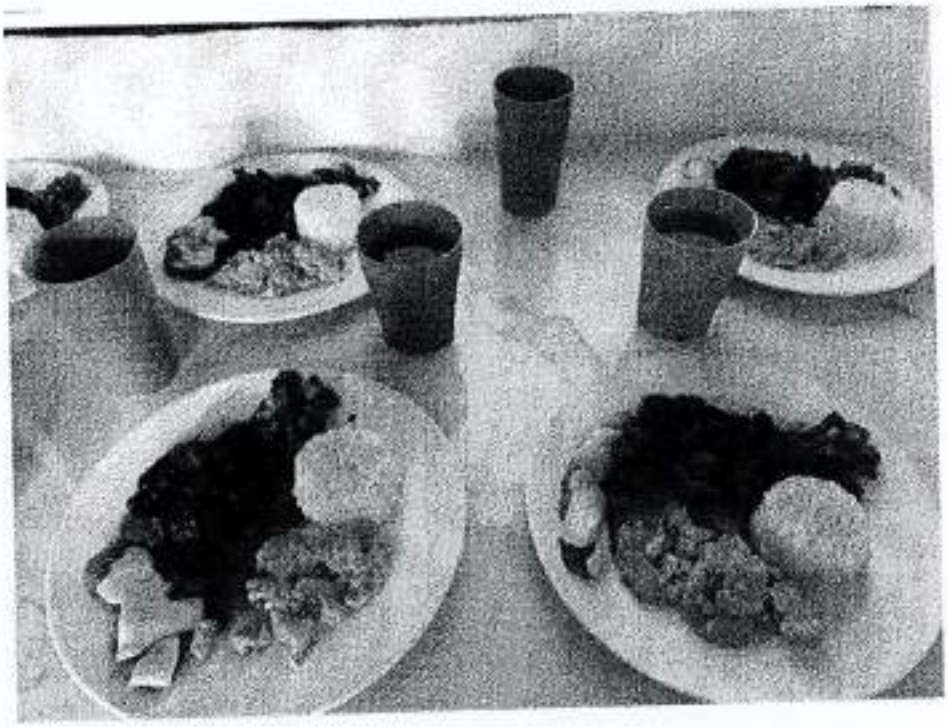

evidencias de la preparación de los alimentos:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL 9480

INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA
Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023
NIT. 844.004.470-9 / DANE.285125001470



En constancia firma:

COMITÉ CAE:

Maria Trujillo B
Padre de familia

Diego Parada V.
Docente titular

Jesus David Sanabria
Estudiante I.E Puerto Colombia Sede las Cruces

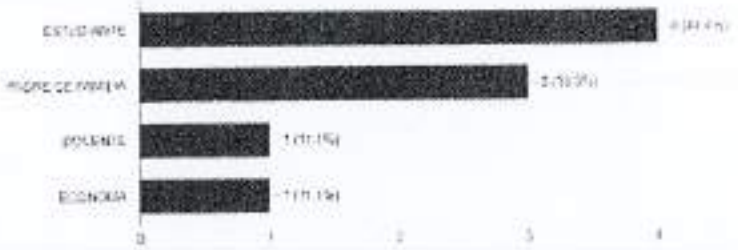
9481

Informe CAE 2026
Institución Educativa Puerto Colombia- Sede san José de Miravalle.

De acuerdo con el desarrollo y ejecución del servicio de restaurante escolar en la sede educativa san José de Miravalle de la Institución educativa Puerto Colombia, y en concordancia con velar su calidad y prestación del servicio se plantea el siguiente informe.

Para conocer detalladamente el impacto del servicio, la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, ecónoma y docente) desarrolló la siguiente encuesta, cuyas respuestas serán el sustento claro de su percepción y realidad de este servicio. Las preguntas, sus respuestas y el correspondiente análisis se describen a continuación.

Los encuestados fueron:



1. **Como lo expresa el grafico siguiente, la comunidad encuestada expresa que las raciones diarias son buena y regular.**



2. **Como lo expresa el siguiente gráfico, de la totalidad de encuestados, estos expresaron que la preparación de los alimentos es buena en su mayoría.**



3. **Como lo evidencia el siguiente gráfico, la comunidad encuestada expresa que el cumplimiento de la minuta estipulada para cada dia es bueno, en su mayoria.**

9482

¿Cómo percibe el cumplimiento de la minuta estipulada para cada día?



4. **Teniendo en cuenta el siguiente gráfico, se concluye que la relación ecónoma – estudiante es buena.**

¿Cómo es el trato de la economa con los estudiantes?



5. **El siguiente grafico expresa que la puntualidad en la prestación del servicio es buena, referida únicamente al servido a la mesa.**

¿De que manera percibe la puntualidad en el servicio del restaurante?



6. **Como lo expresa el siguiente grafico la comunidad encuestada hace notar que su satisfacción referida a la prestación de este servicio es buena en su mayoria.**

¿Como percibe la satisfacion de los usuarios (estudiantes) con el servicio que reciben? (caso del restaurante, servido a la mesa, calidad de los alimentos, etc)



7. **De los actores encuestados, se plantearon las siguiente observación y sugerencias.**

9483

Si tiene alguna sugerencia puede hacerla saber detallandola a continuación.

2 respuestas

Los alimentos llegan en malas condiciones
Frutas, verduras
Y si los productos no llegan en las mejores condiciones el servicio no es el mejor ya que no estamos recibiendo la mejor calidad de materia prima

Los alimentos llegan en un estado poco acorde a las condiciones del contexto de la escuela
No existe una correcta organización de la materia prima cuando llega a la sede, los productos no llegan en condiciones para ser preparados y consumidos en los tiempos que se establecen en la menaña, tienden a dañarse
Las verduras llegan maltratadas, en muchos casos no cumplen las condiciones para ser preparadas, y se debe improvisar u omitir dicho producto de la minuta de determinado día

Anexo a lo detallada anteriormente, y al análisis de cada una de las respuestas se plantean las siguientes evidencias.

Servido a la mesa:



Aseo del restaurante:



Minuta diaria:



Situaciones en las que la materia prima no llega en las condiciones para ser preparadas según el orden de la minuta.











En constancia de lo anterior firman:

Docente

Economa

Deiron Vargas
Representante estudiante

Estudiante

9484

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 2 de julio de 2026

UT-PAE-123-A

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a acta CAE I.E. PUERTO COLOMBIA y sus sedes del municipio de Hato Corozal Casanare.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP- 005-2025 y N.° Interno 2945 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante acta CAE I.E. I.E. PUERTO COLOMBIA y sus sedes, con el fin de entregar un servicio eficiente a cada uno de nuestros beneficiarios se tomaron las siguientes acciones.

- **Seguimiento a entrega de Materia prima carne:**

Cabe resaltar que este producto es adquirido a proveedores autorizados y cumple con los requisitos sanitarios y de calidad establecidos por la normatividad vigente. Cabe resaltar que se realizó llamado de atención a verbal a la persona encargada de realiza la distribución en cada sede para q se tomen medias de almacenamiento que garanticen la calidad de los alimentos en el momento de realizar las entregas de acuerdo a cada ruta.

- **Cantidades de materia prima para sedes anexas:**

Respecto a la inconformidad manifestada sobre las cantidades de materia prima, nos permitimos informar que el suministro de estos alimentos se realiza conforme a las cantidades establecidas en la minuta patrón aprobada para el Programa de Alimentación Escolar. Dichas cantidades se encuentran definidas de acuerdo al nivel de escolaridad de los beneficiarios. En consecuencia, las cantidades asignadas a cada sede pueden variar dependiendo de la distribución de estudiantes por grado y del número de beneficiarios atendidos, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos nutricionales establecidos para cada grupo poblacional.

9985

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, inocuidad y oportunidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar. Todas las observaciones presentadas serán objeto de seguimiento y verificación, adoptando las medidas correctivas y preventivas que resulten necesarias para garantizar la adecuada atención de los beneficiarios del programa.

Cordialmente,

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026.
Registro fotográfico nuevo pollo entregado.

Anexos
Registro fotográfico

9486

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Registro fotográfico de la materia prima entregada en Sedes
PUERTO COLOMBIA.



SAN JOSÉ DE MIRAVALLE

9477

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026



LAS CRUCES

321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

9488

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026



SANTA MARIA DEL CASANARE

9489

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026



EL CAFÉ.

321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com



321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

9491

SEGUIMIENTO SPQR

ANEXO 32

Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 18 de junio de 2026

9492

SEGUIMIENTO A SPQR

MES DE REPORTE **JUNIO DE 2026**

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
1	1/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA	MIRALINDO	CARACARO	ORocue	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA OFICIO REF; INUNDACION SEDE CARACARO REALIZADO POR LA RECTORA LICENCIADA CARMEN LUISA ACERO AGUDELO PARA INFORMAR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LA SEDE A PARTIR DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2026, POR OLA INVERNAL PARA LO CUAL SOLICITA DAR CONTINUIDAD DEL PAE EN LA MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO A PARTIR DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2026	7/05/2026	2	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 01-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONVOCAR ASISTENCIA COMITÉ TECNICO DE DIRECCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DEL PAE EN LA SEDE	SE SUSCRIBE COMITE EXTRAORDINARIO No. 5 DE FECHA: 03/06/2026 DONDE SE IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA POR NOVEDAD PRESENTADA
2	1/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO INTERPAE-CAS-140 DE 01-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA TRASALADA AL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE SMC DE LA INTERVENTORIA SEMANA DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2026.	9/06/2026	7	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MEJORA RESPECTIVOS	MEDIANTE OFICIO UT-PAE- 119-A DE FECHA: 09-06-2026, EL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 EMITE RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO CON LOS PLANES DE ACCIONES IMPLEMENTADOS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LA INTERVENTORIA
3	2/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO INTERPAE-CAS-141 DE 02-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA NOTIFICA AL OPERADOR PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL EN LA BODEGA Y/O DEPOSITO DE ALIMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORA DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS POR EL EQUIPO INTERVENTOR, BODEGA DEPOSITO DE ALIMENTOS DEL PAE	NA	NA	X		N.A.	N.A. DADO QUE SE OBTUVO UNA CALIFICACION DEL 100% DE CUMPLIMIENTO
4	2/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO INTERPAE-CAS-142 DE 02-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA SOLICITA AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE LA APLICACIÓN DEL PLAN URGENTE DE ACCION Y MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE REPORTARON HALLAZGOS POR RESULTADOS NO CONFORMES EN MUESTRAS MICROBIOLOGICAS	10/06/2026	7	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 02-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACCION FRENTE A MUESTRAS MICROBIOLOGICAS NO CONFORMES	Soporte respuesta OFICIO UT -PAE 120A DE FECHA: 10-06-2026
5	2/06/2026	OPERADOR PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 OFICIO UT-PAE- 114 DE FECHA:02-06-2026	SAN JOSE DE LA POYATA	PRINCIPAL	MANI	EL OPERADOR DEL SERVICIO PAE, UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351 DE 2026,LA NOVEDAD DE AFECTACION POR OLA INVERNAL C.E. SAN JOSE DE LA POYATA MUNICIPIO DE MANI CASANARE	2/06/2026	NA	X		SE REALIZA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A COMITÉ TECNICO DE DIRECCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DEL PAE EN LA SEDE SAN JOSE DE LA POYATA EXTERNOS Y RESIDENCIAS ESCOLARES DADO QUE COMPARTEN LA MISMA INFRAESTRUCTURA	SE SUSCRIBE COMITE EXTRAORDINARIO No. 5 DE FECHA: 03/06/2026 DONDE SE IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA POR NOVEDAD PRESENTADA

SEGUIMIENTO A SPQR

MES DE REPORTE JUNIO DE 2026

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
6	2/06/2026	OPERADOR PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 OFICIO UT-PAE- 113 DE FECHA: 02-06-2026	SIMON BOLIVAR EL CHIRE	CASA ROJA	HATOCOROZAL	EL OPERADOR DEL SERVICIO PAE, UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351 DE 2026,LA NOVEDAD PRESENTADA EN LA I.E SIMON BOLIVAR EL CHIRE SEDE CASA ROJA HATOCOROZAL CASANARE REF A QUE EL RESTURANTE ESCOLAR FUE OBJETO DE UN ACTO DELICTIVO (HURTO) DONDE SE PERDIO EL 100% DE LA MATERIA PRIMA, EQUIPO, MENAJE Y DEMAS AFECTANDO LA CONTUNUIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PAE.	2/06/2026	NA	X		SE REALIZA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA A COMITÉ TECNICO DE DIRECCIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DEL PAE EN LA I.E. SIMON BOLIVAR EL CHIRE SEDE CASA ROJA HATOCOROZAL CASANARE	SE SUSCRIBE COMITE EXTRAORDINARIO No. 5 DE FECHA: 03/06/2026 DONDE SE IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA POR NOVEDAD PRESENTADA
7	3/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA OFICIO DE FECHA: 03-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA SOLICITUD DE ASISTENCIA A JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO SOBRE RV: FORMALIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS -ART 69 LEY 2466 DE 2025, SÁBADO, 6 DE JUNIO DE 2026 10:00 A. M.-12:00 P. M, REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS	6/06/2026	3	X		NA	SOPORTE ASISTENCIA, OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 CTO 2945 DE 2025, INTERVENTORIA CTO 0351-2026 PLATAFORMA MICROSOF TEMS DE FEHA: 02-06-2026 EN HORARIO ESTABLECIDO
8	4/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA No. 2026EE0118278 FECHA DE TRASLADO: 04-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) VIGENCIA 2026, CON RESPUESTA A LOS NUMERALES MENCIONADOS EN EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO COMO PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2026	9/06/2026	5	X		LA FIRMA INTERVENTORA EMITE RESPUESTA REQUERIMIENTO No. 2026EE0118278- COMPRAS PUBLICAS LOCALES PAE MEDIANTE OFICIO INTER-PAE-CAS-148 09-06-2026	TRASLADO DIRECCION TECNICA DE COBERTURA Y PAE CASANARE .GOV.CO RESPUESTA REQUERIMIENTO 2026EE0118278 DE FECHA: 09-06-2026
9	4/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO 04-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA ENVIA A LA INTERVENTORIA CTO 0351 DE 2026 EL REPORTE SIMAT POR CONTINGENCIA Y APERTURA DE SEDE EDUCATIVA SEDES SAN JOSE DE LA POYATA, MANI MIRALINDO SEDE CARACARO ORDCU Y IE ARTURO SALAZAR MEJIA SEDE PIEDRA ANCHA TAMARA CASANARE	4/06/2026	NA	X		LA FIRMA INTERVENTORA EMITE RESPUESTA TRASLADA A OPERADOR PAE, REPORTE DE SIMAT EXPEDIDO POR CONTINGENCIA EN LAS SEDES QUE PRESENTAN NOVEDAD	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES
10	4/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO 720-160 DE FECHA: 04-06-2026 CON REITERACION EL 10 JUNIO 2026, 18:43 PM	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA REALIZA A LA INTERVENTORIA CTO 0351 DE 2026RV: SOLICITUD DE DIAGNÓSTICO PAE EN MARCO A LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2027	8/07/2026	13	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO OFICIO INTERPAE-CAS-170 DE FECHA: 08-07-2026, SE REALIZÓ TRASLADO DE LA RESPUESTA A REQUERIMIENTO A LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA	Soporte respuesta INTERPAE-CAS-170 DE FECHA: 08-07-2026

SEGUIMIENTO A SPQR

MES DE REPORTE JUNIO DE 2026

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
11	4/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 04-06-2026	LUIS HERNANDEZ VARGAS	SANTA TERESITA	HATOCORDZAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA CTO 0351 DE 2026 RV: SOLICITUD DE CAMBIO DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS (ECONOMA) I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SANTA TERESITA MUNICIPIO DE HATOCORDZAL	9/06/2026	NA	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 04-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EMISION DE RESPUESTA Y POSTERIOR TRASALADO	Soporte respuesta OFICIO UT -PAE 119 DE FECHA: 09-06-2026
12	5/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 05-06-2026	TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	PRINCIPAL	TRINIDAD	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA CTO 0351 DE 2026 RV: SOLICITUD DE REEMPLAZO DE ECONOMA POR EMBARAZOMANIPULADORA DE ALIMENTOS I.E. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	10/06/2026	3	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO OFICIO INTERPAE-CAS-146 DE FECHA: 10-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO A LA SOLICITUD RELACIONADA CON REEMPLAZO POR LICENCIA DE MATERNIDAD CTO 2945 DE 2025.	Soporte respuesta OFICIO UTPAE-120 10-06-2026
13	6/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 05-06-2026	ANTONIO NARIÑO	PRINCIPAL SEDES ANEXAS	NUNCHIA	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA INVITACION CAE – INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE CAE REALIZARCE EL DIA JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026, HORA 01:00 PM IE ANTONIO NARIÑO NUNCHIA CASANARE	11/06/2026	6	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ORICIO INTERPAE-CAS147 DE FECHA: 09-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INVITACION ASISTENCIA CAE	SE SUSCRIBE COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE EN LA SEDE ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE DE FECHA: 11-06-2026, SOPORTE ACTA DE COMITE CAE.
14	10/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO INTERPAE-CAS-150 DE 10-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA TRASLADA AL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE SMC DE LA INTERVENTORIA SEMANA DEL 01 AL 05 DE JUNIO DE 2026	17/06/2026	7	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MEJORA RESPECTIVOS	MEDIANTE OFICIO UT-PAE- 119-A DE FECHA: 17-06-2026, EL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 EMITE RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO CON LOS PLANES DE ACCIONES IMPLEMENTADOS DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LA INTERVENTORIA
15	10/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 10-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026, LA CIRCULAR 0200 DE 2026 DE 05-06-2026, SUSPENSION DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES DIA 19 DE JUNIO DE 2026.	NA	NA	X		LA FIRMA INTERVENTORA EDELMIRA SIERRA TRASLADA INFORMACION AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE PARA FINES PERTINENTES	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES
16	11/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA OFICIO DE FECHA: 11-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA SOLICITUD DE ASISTENCIA A JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO SOBRE RV: RV: REGIÓN AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- PROGRAMACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN REGIONAL A LAS ETC -PLAN DE MUESTREO PAE. JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026 8:00 A. M.-11:30 A. M. REUNION DE MICROSOFT TEAMS	11/06/2026	5	X		NA	SOPORTE ASISTENCIA, OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 CTO 2945 DE 2025, INTERVENTORIA CTO 0351-2026 PLATAFORMA MICROSOF TEMS DE FEHA: 11-06-2026 EN HORARIO ESTABLECIDO

SEGUIMIENTO A SPQR

MES DE REPORTE JUNIO DE 2026

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
17	11/06/2026	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO RECTORIA MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE	EL ALGARROBO	PRINCIPAL	OROCUE	EL MG. GERZON LIZCANO HERNANDEZ RECTOR DE LA IE EL ALGARROBO SEDE PRINCIPAL TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDSG CTO 0351-2026 SOLICITUD URGENTE CONTROL DE PLAGAS SEDE PRINCIPAL DE LA IE EL ALGARROBO	15/07/2026	NA	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 11-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FINES PERTINENTES MEDIANTE OFICIO INTERPAE-CAS-151 DE 11-06-2026	Soporte respuesta OFICIO UTPAE-137 15-07-2026
18	12/06/2026	EL CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA MANI CASABNARE OFICIO DE FECHA: 12-06-2026	SAN JOSE DE LA POYATA	PRINCIPAL	MANI	EL MG. ARISTOBULO FIGUEROA RECTOR DE LA CE EL SAN JOSE DE LA POYATA SEDE PRINCIPAL MANI CASANARE, TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDSG CTO 0351-2026 LA LA CONVOCATORIA ASISTENCIA DE OPERADOR PAE Y LA INTERVENTORIA A COMITE CAE A REALIZARACE EL DIA MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 2026 HORA 02:30 PM ENLACE VIRTUAL https:meet.google.com/ajb-hhqq-kns PARA FINES PERTINENTES.	17/06/2026	NA	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 12-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA CONECCION Y FINES PERTINENTES	SOPORTE ASISTENCIA, OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 CTO 2945 DE 2025, INTERVENTORIA CTO 0351-2026 PLATAFORMA MICROSOF TEMS DE FEHA: 17-06-2026 EN HORARIO ESTABLECIDO
19	13/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO OFICIO DE FECHA: 13-06-2026	PUERTO COLOMBIA	PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS	HATOCOROZAL	LA INTERVENTORIA TRASLADA AL OPERADOR PAE REQUERIMIENTO ACCIONES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026 IE PUERTO COLOMBIA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS PAR IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACIÓN FRENTE A HALLAZGOS REPORTADOS EN LA SEDES EDUCATIVAS	2/07/2026	7	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 13-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACCION FRENTE A NOVEDADES REPORTADAS EN INFORME CAE IE PUERTOCOLOMBIA	Soporte respuesta OFICIO UT -PAE 123A DE FECHA: 02-07-2026
20	16/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA DIRECCCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026 DERECHO DE PETICION 2026-378895-80854-NC RADICADO 2026ERO100229 PARA PRONUNCIAMIENTO Y FINES PERTINENTES	18/06/2026	2	X		MEDIANTE ENVIO CORREO ELECTRONICO DE OFICIO INTERPAE-CAS 118 DE FECHA: 18-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO A LA DIRECCIÓN TECNICA DE COBERTURA LA RESPUESTADERECHO DE PETICION 2026-378895-80854-NC RADICADO 2026ERO100229	Soporte respuesta OFICIO INTERPAE-CAS-154 DE FECHA: 18-06-2026
21	17/06/2026	DIRECCION TECNICA DE COBERTURA CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17-06-2026	EL ALGARROBO	PRINCIPAL	OROCUE	LA DIRECCCION TECNICA DE COBERTURA TRASLADA A LA INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026 INVITACION MESA DE TRABAJO PAE - IE ALGARROBO CON EL PROPÓSITO DE SOCIALIZAR LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA SEDE ALGARROBO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, ASÍ COMO REVISAR LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y DEFINIR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU FORTALECIMIENTO.	18/06/2026	NA	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA CONVOCAR LA ASISTENCIA Y FINES PERTINENTES	SOPORTE ASISTENCIA, INTERVENTORIA CTO 0351-2026 PLATAFORMA MICROSOF TEMS DE FEHA: 18-06-2026 EN HORARIO ESTABLECIDO
22	17/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO CON OFICIO INTER- PAE CAS- 153 DE FECHA 17-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA TRASLADA AL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE SMC DE LA INTERVENTORIA SEMANA DEL 09 AL 12 DE JUNIO DE 2026.	10/07/2026	7	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MEJORA RESPECTIVOS	Soporte respuesta OFICIO UTPAE-115A 02-07-2026

SEGUIMIENTO A SPQR

MES DE REPORTE JUNIO DE 2026

No SPQR	FECHA PRESENTACIÓN	QUIEN PRESENTA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MUNICIPIO	ASUNTO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS	ESTADO		OBSERVACIÓN	DOCUMENTO
									RESUELTO	EN PROCESO		
23	18/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO CON OFICIO INTER- PAE CAS- 159 DE FECHA 18-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA TRASLADA AL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE SMC DE LA INTERVENTORIA SEMANA DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2026.	10/07/2026	7	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MEJORA RESPECTIVOS	Soporte respuesta OFICIO UTPAE-132 10-07-2026
24	19/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO CON OFICIO INTER- PAE CAS- 158 DE FECHA 19-06-2026	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA TRASLADA AL OPERADOR UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026, NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE SMC DE LA INTERVENTORIA REALIZADAS A LA BODEGA OFERTADA DEL PAE DE FECHAS: 05 Y 12 DE JUNIO DE 2026	10/07/2026	7	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MEJORA RESPECTIVOS	Soporte respuesta OFICIO UTPAE-120 02-07-2026
25	19/06/2026	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA MUNICIPIO DE MANI CASANARE	SAN JOSE DE LA POYATA	PRINCIPAL	MANI	EL MG ARISTIBULO FIGUEROA MUJICA DEL CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA MUNICIPIO DE MANI CASANARE EMITE INFORMACION RETORNO ACTIVIDADES ACDEMICAS CE SAN JOSE DE LA POYATA MANI CASANARE	19/06/2026	NA	X		TRASLADO AL OPERADOR DEL SERVICIO PAE UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026 PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	CORREO INFORMATIVO PARA FINES PERTINENTES
26	23/06/2026	INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA CTO 0351-2026 CORREO ELECTRONICO	NA	NA	YOPAL	LA FIRMA INTERVENTORA ENVIA REMISIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGISTRADOS EN EL SIMAT A CORTE 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LA ESTRATEGIA MAYORITARIA EXTERNOS, PARA LA ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MES DE JULIO DE 2026	24/06/2026	1	X		MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA: 24-06-2026, SE REALIZÓ TRASLADO CORTE SIMAT DE FECHA: 19-06-2026 ATENCION BENEFICIARIOS PAE- POBLACIÓN MAYORITARIA EXTERNOS PARA ATENCIÓN CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLARDEL MES DE JULIO DE 2026	SOPORTE ENVIO CORREO ELECTRONICO

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORA
CONTRATO DE CONSULTORIA 0351 DE 2026

9497

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: OFICIO INUNDACION CARACARO(1).pdf

1 mensaje

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 1 de junio de 2026 a las 15:45
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes

De: CE Miralindo - Orocue <cemiralindo@sedcasanare.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 3:40 p. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; CONSORCIO AMANECER <operativoconsorcioamanecer@gmail.com>; PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: OFICIO INUNDACION CARACARO(1).pdf

Cordial saludo.

Para informarles que ante la creciente ola invernal la sede Caracaro se ha visto perjudicada por la inundación, por tanto apartir de mañana 2 de junio ya no es posible trabajar en la sede, de acuerdo con el oficio con evidencias fotográficas que envió hoy la docente de dicha Escuela, el cual adjunto a este mensaje.
Por lo anterior solicito:

1. Suspensión temporal del servicio de transporte fluvial, mientras dure la inundación. Estaré informando oportunamente.
2. La continuidad del PAE, aunque sea con ración industrializada, por lo menos a partir del próximo lunes 8 de junio de 2026.

Cordialmente,

CARMEN LUISA ACERO AGUDELO
DIRECTORA.
Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

9498

2 adjuntos

OFICIO INUNDACION CARACARO(1).pdf
1162K

OFICIO INUNDACION CARACARO(1).pdf
1162K

173

9499

Orocue Casanare, 01 Junio 2026

Rectora
Carmen Luisa Acero Agudelo.
Institución educativa Miralindo

Ref.: Reporte inundación sede Caracaro.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informar que la escuela caracaro se encuentra actualmente afectada por la inundación del rio Meta, lo cual imposibilita la permanencia y el normal desarrollo de las actividades académicas en dicha instalación.

Por tal motivo y con el fin de salvaguardar la integridad y el bienestar de la comunidad escolar, se tomó la decisión de suspender temporalmente actividades escolares en la escuela.

A razón de lo anterior solicito el apoyo para gestionar un espacio adecuado que nos permita retomar clases en el área urbana del municipio, teniendo en cuenta que las familias de los estudiantes igualmente se reubicaron en el casco urbano.

Agradezco su atención y apoyo frente a dicha situación.

Ladith Ramirez Perilla
c.c 118120677
Docente sede Caracaro Miralindo.

9500





9501





9502





9503

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOTIFICACION ACTAS SMC SEMANA DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2026

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 1 de junio de 2026 a las 11:25
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

acta 25 al 29 de mayo.pdf

Buenos Días:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-140 del 01 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

acta 25 al 29 de mayo.pdf
18495K

178

9504

Yopal Casanare, 01 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-140

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control – semana del 25 al 29 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito relacionar en tabla 1 y 2 visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la firma interventora en la semana del 25 al 22 de mayo de 2026, adjunto instrumentos aplicados en ración preparada en sitio y ración industrializada.

Tabla 1. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RPS

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
26/5/2026	PORE	RAFAEL URIBE URIBE	SAN JOSE DE LAS GUANABANAS	100.00%	MUY BUENO
26/5/2026	PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JAINERO	100.00%	MUY BUENO
27/5/2026	PAZ DE ARIPORO	TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR	ANTONIO NARIÑO	100.00%	MUY BUENO
27/5/2026	PAZ DE ARIPORO	IETENCA	EL MUESE	100.00%	MUY BUENO
28/5/2026	OROCUE	ALGARROBO	CARRIZALES	92.86%	BUENO
29/5/2026	MONTERREY	TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY	EL GUAFAL	81.48%	ACEPTABLE
29/5/2026	MONTERREY	ESCUELA NORMAL	VILLACAROLA	90.63%	BUENO

9505

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
		SUPERIOR DE MONTERREY			

Tabla 2. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RI

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
27/5/2026	PAZ DE ARIPORO	TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR	SIETE DE AGOSTO	84.62%	ACEPTABLE

Lo anterior, dando alcance al acta de conformación de comité técnico de dirección de fecha 21 de enero de 2026.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo: 26 folios Visitas SMC RPS Y RI

9506

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOTIFICACION ACTAS SMC BODEGA

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 9:22
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <Admonpae2026@gmail.com>

Buen día

Me permito enviar reporte de las visitas técnicas realizadas por el equipo interventor a la bodega de almacenamiento de materias primas del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Departamento de Casanare.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Oficio No. INTERPAE-CAS-141.pdf
18640K

181

9507

INTERVENTORÍA "PAE CASANARE"	CONTRATO DE CONSULTORÍA PROCESO Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y 0351 de 2026	CÓDIGO: PAECASANARE-ESG
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01/2026
	FORMATO DE OFICIO	

Yopal Casanare, 02 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-141

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAEREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito informar el reporte de la visita realizada por el equipo interventor a la bodega de almacenamiento de materias primas del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Casanare que opera UT PAE CASANARE 2026, a través de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 2945 de 2025.

No.	FECHAS	VERIFICACION TÉCNICA DE SMC	PORCENTAJE	CONCEPTO
1	08/05/2026	✓FTO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RI - RACION PREPARADA EN SITIO ✓FTO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PS ✓FTO VERIFICACIÓN DE ROTULADO RI ✓ANEXO 1. VERIFICACIÓN GRAMAJES RI	100%	Muy Bueno
2	22/05/2026			
3	29/05/2026			

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

En consecuencia, se informa lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y contractuales del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo: 32 folios visita SMC bodega

9509

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

INFORME DE RESULTADOS DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 9:52
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <Admonpae2026@gmail.com>

Buen dia,

Me permito notificar los resultados de las pruebas microbiológicas que requieren acción de mejora y/o medidas de intervención inmediata por parte del operador UT PAE CASANARE 2026.

En consecuencia, se adjunta documento para su conocimiento y fines pertinentes.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Oficio No. INTERPAE-CAS-142.pdf
2496K

184

9510

Yopal Casanare, 02 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-142

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAEREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: INFORME DE RESULTADOS DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito informar el resultado de las muestras microbiológicas realizadas por el equipo interventor cuyo resultado, se encuentran **fuera** de los limites admisibles según norma Resolución 1407 de 2022 y resolución 2115 de 2007 del ministerio de protección social.

ITEM	FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUESTRA
1	20/05/2026	AGUAZUL	LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	AGUA POTABLE
2					*MANOS MANIPULADOR

*Nota: No existe normatividad en Colombia que estipule los limites admisibles de los parámetros de manos de manipulador, ambiente y superficie. El valor limite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Dado que Los resultados de las pruebas microbiológicas son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

En consecuencia, se informa lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y contractuales del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Se anexa informe de resultados analizados por el laboratorio INGELABS LABORATORIOS, en 2 folios.

9511

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 017 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

9512

INFORME DE ENSAYO No	IR109-26
FECHA DE EMISION	1/06/2026

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	0533-26			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	20/05/2026	HORA	2:03 pm	T°C: 3°C
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	21/05/2026 al 01/06/2026			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Aguazul, Casanare			LUGAR DE TOMA	Luis Maria Jimenez Sede Principal		
FECHA DE MUESTREO	20/05/2026	HORA	11:05 am	TEMPERATURA DE TOMA	Amb	CANTIDAD	200 ml
TIPO DE MUESTRA	Agua Potable-			PRESENTACIÓN	Bolsa Willpack		
FECHA PRODUCCION	NA	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	Cocina			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Mesófilos aerobios	256	UFC/100 cm^3	100	SM 9215 D Edición 2012
Coliformes totales	208	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 B Edición 22:2012
Coliformes fecales (E.coli)	0	UFC/100 cm^3	0	SM 9222 G Edición 22:2012
UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra				
Observaciones: Parametros analizados según limites admisibles Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social.				

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

Rossmira Barrera V.
MICROBIÓLOGA

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 - 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

187

ingelabs laboratorios	INFORME DE RESULTADOS	Código: FG 037 Revisión: No 00 Pagina: 1 de 1 Inicio de vigencia Septiembre de 2015

9513

INFORME DE ENSAYO No	IR109-26
FECHA DE EMISION	1/06/2026

DATOS CLIENTE		IDENTIFICACION DEL ANALISIS				
CLIENTE	Edelmira Sierra	NUMERO DE MUESTRA	0535-26			
NIT	24.227.103	FECHA DE RECEPCION	20/05/2026	HORA	2:03 pm	T°C: NA
DIRECCION Y TELEFONO	3214169731	FECHA DE ANALISIS	21/05/2026 al 01/06/2026			

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA							
MUNICIPIO DE TOMA	Aguazul, Casanare			LUGAR DE TOMA	Luis Maria Jimenez Sede Principal		
FECHA DE MUESTREO	20/05/2026	HORA	11:45 am	TEMPERATURA DE TOMA	NA	CANTIDAD	NA
TIPO DE MUESTRA	Manipulador			CLASE	Angela Adame		
FECHA PRODUCCION	Cocina	LOTE	NA	FECHA VENCIMIENTO	NA	REGISTRO SANITARIO	NA
PUNTO DE TOMA	NR			GEOREFERENCIACION	NA		
PLAN DE MUESTREO	NA			MUESTREO REALIZADO POR	El solicitante		

RESULTADOS ANALISIS MICROBIOLOGICO				
PARAMETRO	RESULTADO	UNIDAD	VALOR LIMITE ADMISIBLE	METODO
Coliformes totales	(21)	UFC/ml	NO ESTIPULADO	NTC 5210:2003;ISO 18953:2004
Coliformes fecales (E.coli)	(7)	UFC/ml	NO ESTIPULADO	

UFC: Unidades Formadoras de Colonia NMP: Numero Mas Probable FM: Filtración por Membrana NA: No aplica NR: No Registra

Observaciones: No existe normatividad en Colombia que estipule los limites admisibles de estos parámetros para la Limpieza y Desinfección. El valor límite admisible debe ir de acuerdo a los estándares establecidos en el plan de limpieza y desinfección de cada empresa.

Análisis validos únicamente para la muestra analizada en informe original y con sello seco, PROHIBIDA su reproducción sin la previa autorización por escrito del laboratorio. INGELABS LABORATORIOS no se hace responsable por su uso indebido o falsificación

ROSSMIRA BARRERA VELANDIA
Coordinadora de Laboratorio

Cra. 18 No. 12 – 66
Tel. (8) 635 8115
Móvil. 321 301 0405
ingelabslaboratorios@gmail.com
Yopal / Casanare

1882

9514

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 10 de junio de 2026

UT-PAE- 120- A

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a oficio N° INTERPAE -CAS-142-INFORME DE RESULTADO DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP- 005-2025 y N.° Interno 2645 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante Oficio No. INTERPAE-CAS-142, con respecto al informe de resultados microbiológicas realizadas por la interventoría al programa de alimentación escolar Como operadores responsables del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y totalmente comprometidos con la inocuidad, la seguridad alimentaria y el bienestar de los estudiantes focalizados de las instituciones oficiales se implementó **Plan de Acción Inmediato y de Mejoramiento** para subsanar los hallazgos en cada una de las sedes educativas, se ordenó un choque de desinfección por calor profunda en el menaje completo de la sede, Asimismo, se capacitó al personal sobre los tiempos mínimos de ebullición continua (mínimo 5 a 10 minutos a partir del primer hervor) y el posterior manejo higiénico del líquido para evitar recontaminaciones.

Anexo: Registros de capacitación al personal manipulador de alimentos

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

9515

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2026 Y Nº INTERNO 2340 DE 2026

OBJETO: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE

SOPORTE: REGISTRO DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN

CAPACITACIÓN:	X	REUNIÓN SEMANAL		TEMA: Procedimiento lavado de manos, y Procedimiento hervido de agua	
CHARLA		OTRO:			
CURSO				FECHA: 9 Junio 2026	DURACIÓN: 1 Hora
EXPOSITOR: Damaris Mercado				LUGAR: Institución Jimenez	MUNICIPIO: Aguazul

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Carmen Cecilia Ramos.	1.116.547.792	Economa	
2	Erika Victoria Restrepo.	1.064.186.041	Economa	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

9516

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Novedad – afectación por ola invernal C.E San José de la Poyata, municipio de maní.

1 mensaje

PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 9:58
Para: interventoriaesgpae <Interventoriaesgpae@gmail.com>

Buen Dia

Envió oficio correspondiente a novedad – afectación por ola invernal C.E San José de la Poyata, municipio de maní.

Cordialmente;

KARINA URUEÑA GALINDO
UT PAE CASANARE 2026

Novedad – afectación por ola invernal C.E San José de la Poyata, municipio de maní..pdf
136K

191

9517

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 02 de junio de 2026

UT-PAE-114

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Novedad – afectación por ola invernal C.E San José de la Poyata, municipio de maní.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y N.° Interno 2945 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer que mediante comité técnico realizado el día 29 de mayo en la oficina de cobertura educativa se informo acerca de la afectación por ola invernal en el C.E San José de la Poyata del municipio de maní.
De acuerdo a la situación presentada en el centro educativo san José de la poyata del municipio de maní y con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, se realizará entrega de modalidad ración industrializada durante las semanas del 9 al 12 y 16 al 19 de junio del presente.

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

192

9518

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOVEDAD SEDE CASA ROJA

1 mensaje

PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 10:25
Para: interventoriaesgpae <Interventoriaesgpae@gmail.com>

Cordial saludo
adjunto oficio con novedad en la sede casa roja del municipio de hato corozal

CASA ROJA.pdf
175K

193

9519

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 2 de junio de 2026

UT-PAE-113

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Novedad presentada Institución Educativa Simón Bolívar sede Casa Roja, ubicada en la vereda Las Monas del municipio de hato corozal.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP- 005-2025 y N.° Interno 2945 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer : novedad presentada Institución Educativa Simón Bolívar sede Casa Roja donde Lamentablemente, las instalaciones del restaurante escolar fueron objeto de un acto delictivo por segunda vez. En esta ocasión, sustrajeron los siguientes elementos indispensables para la operación:

1. Materia prima: Pérdida del 100% de los alimentos e insumos almacenados.
2. Equipos: Nevera y licuadora (siendo esta la nueva que fue comprada por nosotros luego del primer hurto).
3. Utensilios y menaje: Pérdida total de los elementos de cocina (ollas, cucharas, cucharones) y vajilla.

Como operador nos encontramos ante una imposibilidad física y operativa para realizar la preparación de alimentos en la sede, por tanto, para no interrumpir el servicio y seguir garantizando la prestación del servicio PAE de la sede Casa Roja, solicitamos formalmente Autorizar el cambio temporal de modalidad a Ración Industrializada (RI) para esta sede, mientras se adelantan los procesos necesarios, para retomar la modalidad preparada en sitio.

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

9520

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Solicitud de asistencia a jornada de acompañamiento sobre Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

2 mensajes

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 9:18
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>, PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo,

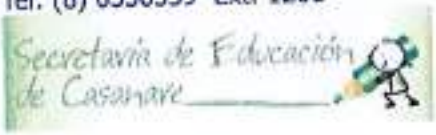
En atención a la convocatoria realizada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), me permito solicitar la asistencia de supervisión, interventoría y de los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Jornada de Acompañamiento sobre la Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos, en el marco de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025.

De: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co> en nombre de Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:43 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2
Tel: (8) 6336339 Ext. 1201



De: Sandra Liliana Reyes Urrea <sreyes@uapa-pae.gov.co> en nombre de Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 3:48 p. m.

195

9521

Asunto: RV: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

No suele recibir correo electrónico de sreyes@uapa-pae.gov.co. Por qué es esto importante

De: Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviados: lunes, 1 de junio de 2026 3:43:09 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Cc: Sandra Lliana Reyes Urrea <sreyes@uapa-pae.gov.co>
Asunto: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Donde: Reunión de Microsoft Teams

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA, en el marco de las acciones de acompañamiento y asistencia técnica, de manera atenta solicitamos convocar a los operadores y personal manipulador de alimentos del PAE para participar en:

Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

Objetivo: Profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.

Dirigido a Operadores y Personal Manipulador de Alimentos del PAE a nivel Nacional.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/2808048730786 64?p=d3941kUzAhmScvzcDl

Id. de reunión: 280 804 873 078 664

Código de acceso: 4tH2qH74

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En

196

tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

9522

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

invite.ics
12K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 13:58
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>

Buenas tardes:

Se solicita la asistencia a la capacitación por parte de la UApA.

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



invite.ics
12K

197

9523

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Solicitud de asistencia a jornada de acompañamiento sobre Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 9:18
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>, PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo,

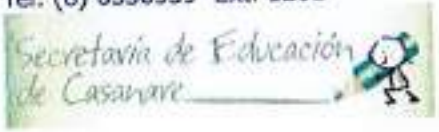
En atención a la convocatoria realizada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), me permito solicitar la asistencia de supervisión, interventoría y de los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Jornada de Acompañamiento sobre la Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos, en el marco de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025.

De: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co> en nombre de Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:43 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2
Tel: (8) 6336339 Ext. 1201



De: Sandra Liliana Reyes Urrea <sreyes@uapa-pae.gov.co> en nombre de Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 3:48 p. m.
Asunto: RV: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

198

Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

9524

No suele recibir correo electrónico de sreyes@uapa-pae.gov.co. Por qué es esto importante

De: Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Enviados: lunes, 1 de junio de 2026 3:43:09 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Asistencia Tecnica <asistenciatecnica@uapa-pae.gov.co>
Cc: Sandra Liliana Reyes Urrea <sreyes@uapa-pae.gov.co>
Asunto: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
Cuándo: sábado, 6 de junio de 2026 10:00 a. m.-12:00 p. m..
Donde: Reunión de Microsoft Teams

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA, en el marco de las acciones de acompañamiento y asistencia técnica, de manera atenta solicitamos convocar a los operadores y personal manipulador de alimentos del PAE para participar en:

Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

Objetivo: Profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.

Dirigido a Operadores y Personal Manipulador de Alimentos del PAE a nivel Nacional.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/2808048730786 64?p=d3941kUzAhmScvzcDl

Id. de reunión: 280 804 873 078 664

Código de acceso: 4tH2qH74

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

199

9525

Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

invite.ics
12K

200

9526

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Solicitud de asistencia a jornada de acompañamiento sobre Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 13:58
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>

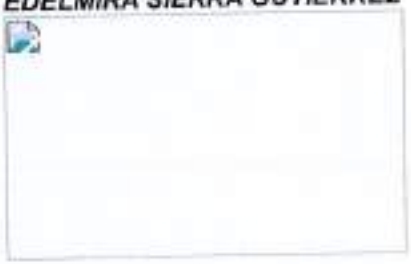
Buenas tardes:

Se solicita la asistencia a la capacitación por parte de la UApA.

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



invite.ics
12K

201

9527

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

2 mensajes

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 11:57
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito solicitar se dé respuesta a los numerales mencionados en el requerimiento, estableciendo como plazo máximo de entrega el día 9 de junio de 2026.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Maria Paula Morales Osorio (CGR) <mariap.morales@contraloria.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 11:49 a. m.
Para: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>; PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

80854-

Yopal Casanare,

202

Doctor
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare
educacion@sedcasanare.gov.co

9529

Asunto: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control fiscal, y en el marco del seguimiento preventivo que adelanta la Contraloría General de la República a los programas de inversión social, de manera atenta solicitamos se sirva informar el **estado actual del proceso de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2026** en ese ente territorial.

En particular, se solicita remitir información clara y detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento normativo - Informe detallado sobre la implementación de compras de alimentos a pequeños productores y la obligación de destinar (mínimo) el treinta por ciento (30%) de los recursos para la compra de alimentos a agropecuarios locales, dispuesto en: Decreto 2046 de 2020, Ley 2167 de 2021, Decreto 248 de 2021, Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

2. Información contractual (2026):

 Número de contrato, Valor del contrato, Porcentaje destinado a compras a pequeños productores agrícolas, Identificación de proveedores (indicando cuáles corresponden a pequeños productores).

3. Soporte de compras a pequeños productores:

 Listado de pequeños productores vinculados al PAE, Certificación de registro de dichos productores ante la Gobernación y/o Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, Evidencias de compra (facturas, órdenes de compra u otros soportes).

4. Articulación institucional:

 Descripción de las acciones adelantadas por la ETC y/o los operadores para garantizar la participación de pequeños productores locales, Estrategias implementadas para el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido.

5. Dificultades y oportunidades de mejora:

 Principales barreras para el cumplimiento de la meta del 30%, Acciones correctivas o planes de mejora implementados o proyectados.

Asimismo, agradecemos se envíe diligenciado en su totalidad la actualización del FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL con fecha de corte al mes de JUNIO 2026, con especial atención con los siguientes datos:

1. Nombre del secretario de Educación.
2. Correo (s) electrónico (s) de la secretaria de Educación.
3. Fuentes de financiación.
4. Fecha proyectada de fin de contrato PAE.

203

9529

5. # Estudiantes registrados en el SIMAT de la ETC.
6. Datos generales de los beneficiarios.
% Cobertura.
6. Datos generales de las Instituciones y Sedes Educativas.

La información solicitada deberá ser remitida dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de contar con los insumos necesarios que permitan verificar la adecuada prestación del servicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración suministrada para el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal.

Atentamente,

CONTRALORÍA
General de la República

María Paula Morales Osorio
Profesional Universitario
Gerencia departamental colegiada de Casanare
Tel: (601) 5187000 ext. 23800
mariap.morales@contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineducacion.gov.co

2 adjuntos

204

9530

REQUERIMIENTO PAE DEPARTAMENTO JUNIO 2026.pdf
165K

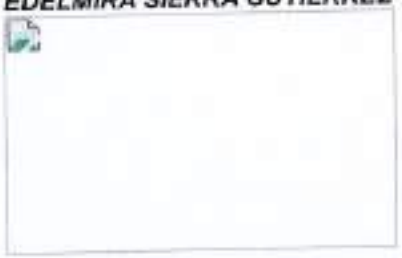
Formato Excel - Seguimiento Contractual PAE Enero 2026 - Mpio Yopal (2).xlsx
44K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 14:39
Para: gutierrez.myriam46@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto envío solicitud para los fines pertinentes.
[El texto citado está oculto]

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



2 adjuntos

REQUERIMIENTO PAE DEPARTAMENTO JUNIO 2026.pdf
165K

Formato Excel - Seguimiento Contractual PAE Enero 2026 - Mpio Yopal (2).xlsx
44K

205

9531

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 11:57
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito solicitar se dé respuesta a los numerales mencionados en el requerimiento, estableciendo como plazo máximo de entrega el día 9 de junio de 2026.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Maria Paula Morales Osorio (CGR) <mariap.morales@contraloria.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 11:49 a. m.
Para: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>; PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

80854-

Yopal Casanare,

Doctor

206

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare
educacion@sedcasanare.gov.co

9532

Asunto: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control fiscal, y en el marco del seguimiento preventivo que adelanta la Contraloría General de la República a los programas de inversión social, de manera atenta solicitamos se sirva informar el **estado actual del proceso de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2026** en ese ente territorial.

En particular, se solicita remitir información clara y detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento normativo - Informe detallado sobre la implementación de compras de alimentos a pequeños productores y la obligación de destinar (mínimo) el treinta por ciento (30%) de los recursos para la compra de alimentos a agropecuarios locales, dispuesto en: Decreto 2046 de 2020, Ley 2167 de 2021, Decreto 248 de 2021, Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

2. Información contractual (2026):

 Número de contrato, Valor del contrato, Porcentaje destinado a compras a pequeños productores agrícolas, Identificación de proveedores (indicando cuáles corresponden a pequeños productores).

3. Soporte de compras a pequeños productores:

 Listado de pequeños productores vinculados al PAE, Certificación de registro de dichos productores ante la Gobernación y/o Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, Evidencias de compra (facturas, órdenes de compra u otros soportes).

4. Articulación institucional:

 Descripción de las acciones adelantadas por la ETC y/o los operadores para garantizar la participación de pequeños productores locales, Estrategias implementadas para el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido.

5. Dificultades y oportunidades de mejora:

 Principales barreras para el cumplimiento de la meta del 30%, Acciones correctivas o planes de mejora implementados o proyectados.

Asimismo, agradecemos se envíe diligenciado en su totalidad la actualización del FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL con fecha de corte al mes de JUNIO 2026, con especial atención con los siguientes datos:

1. Nombre del secretario de Educación.
2. Correo (s) electrónico (s) de la secretaria de Educación.
3. Fuentes de financiación.
4. Fecha proyectada de fin de contrato PAE.
5. # Estudiantes registrados en el SIMAT de la ETC.

207

6. Datos generales de los beneficiarios.
% Cobertura.
6. Datos generales de las Instituciones y Sedes Educativas.

9533

La información solicitada deberá ser remitida dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de contar con los insumos necesarios que permitan verificar la adecuada prestación del servicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración suministrada para el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal.

Atentamente,

CONTRALORÍA
General de la República

María Paula Morales Osorio
Profesional Universitario
Gerencia departamental colegiada de Casanare
Tel: (601) 5187000 ext. 23800
mariap.morales@contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineducacion.gov.co

2 adjuntos

208

9534

REQUERIMIENTO PAE DEPARTAMENTO JUNIO 2026.pdf
165K

Formato Excel - Seguimiento Contractual PAE Enero 2026 - Mpio Yopal (2).xlsx
44K

209

9535

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

80854-

Yopal Casanare,

Contraloría General de la República :: SGD 04-06-2026 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0118278 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80854-GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ
DESTINO DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS / GOBERNACION DECASANARE
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN - ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA
OBS

2026EE0118278

Doctor
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare
educacion@sedcasanare.gov.co

Asunto: Solicitud de información – Estado actual de la contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control fiscal, y en el marco del seguimiento preventivo que adelanta la Contraloría General de la República a los programas de inversión social, de manera atenta solicitamos se sirva informar el **estado actual del proceso de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2026** en ese ente territorial.

En particular, se solicita remitir información clara y detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento normativo - Informe detallado sobre la implementación de compras de alimentos a pequeños productores y la obligación de destinar (mínimo) el treinta por ciento (30%) de los recursos para la compra de alimentos a agropecuarios locales, dispuesto en: Decreto 2046 de 2020, Ley 2167 de 2021, Decreto 248 de 2021, Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

2. Información contractual (2026):
 Número de contrato, Valor del contrato, Porcentaje destinado a compras a pequeños productores agrícolas, Identificación de proveedores (indicando cuáles corresponden a pequeños productores).

3. Soporte de compras a pequeños productores:
 Listado de pequeños productores vinculados al PAE, Certificación de registro de dichos productores ante la Gobernación y/o Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, Evidencias de compra (facturas, órdenes de compra u otros soportes).

4. Articulación institucional:
 Descripción de las acciones adelantadas por la ETC y/o los operadores para garantizar la participación de pequeños productores locales, Estrategias implementadas para el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido.

5. Dificultades y oportunidades de mejora:
 Principales barreras para el cumplimiento de la meta del 30%, Acciones correctivas o planes de mejora implementados o proyectados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

9536

Asimismo, agradecemos se envíe diligenciado en su totalidad la actualización del FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL con fecha de corte al mes de JUNIO 2026, con especial atención con los siguientes datos:

1. Nombre del secretario de Educación.
2. Correo (s) electrónico (s) de la secretaria de Educación.
3. Fuentes de financiación.
4. Fecha proyectada de fin de contrato PAE.
5. # Estudiantes registrados en el SIMAT de la ETC.
6. Datos generales de los beneficiarios.

% Cobertura.

6. Datos generales de las Instituciones y Sedes Educativas.

La información solicitada deberá ser remitida dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, con el fin de contar con los insumos necesarios que permitan verificar la adecuada prestación del servicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración suministrada para el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal.

Atentamente,

REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ
Contralor Participación Ciudadana
Gerencia Departamental Colegiada de Casanare

Anexos: Cero (0)
Proyectó y Elaboró: Maria Paula Morales O - Oficina de Participación C.

9537

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Respuesta requerimiento No. 2026EE0118278 – Compras Públicas Locales PAE

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 18:36
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>, compraspublicas@casanare.gov.co, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Respuesta requerimiento Compras I..zip

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Compras Públicas Locales en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, me permito adjuntar oficio de respuesta junto con los anexos pertinentes.

Atentamente,
--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

212

Yopal Casanare, 09 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-148

Doctor:
REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ
Contralor Participación Ciudadana
Gerencia Departamental Colegiada de Casanare
Email: cgr@contraloria.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No. 2026EE0118278 – Compras Públicas Locales PAE

Cordial saludo.

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Compras Públicas Locales en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Cumplimiento normativo**

"Informe detallado sobre la implementación de compras de alimentos a pequeños productores y la obligación de destinar como mínimo el treinta por ciento (30%) de los recursos para la compra de alimentos a productores agropecuarios locales, dispuesto en el Decreto 248 de 2021, Ley 2046 de 2020, Ley 2167 de 2021 y demás normas concordantes."

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025, cuyo objeto es:

"Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare."

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula segunda del contrato se incorporaron expresamente las actividades relacionadas con el cumplimiento del Anexo Técnico de Compras Públicas Locales, así:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

1. Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC o sus organizaciones legalmente constituidas, de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y demás normas concordantes.

2. Hacer uso adecuado de la información suministrada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente respecto al registro de pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura

Campesina, Familiar y Comunitaria. 9539

3. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas, cuando dicha actividad constituya su principal fuente de sustento.

En consecuencia, el operador contratado tiene la obligación contractual de garantizar que, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de las compras de alimentos y materias primas requeridas para la operación del Programa de Alimentación Escolar provengan de pequeños productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria debidamente registradas.

Adicionalmente, desde la etapa de planeación del Programa de Alimentación Escolar, la Entidad Territorial Certificada identifica los productos agropecuarios disponibles en el territorio y analiza su viabilidad de incorporación dentro de los ciclos de menú definidos técnicamente, permitiendo promover el abastecimiento local y facilitar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 2020, la Ley 2167 de 2021 y el Decreto 248 de 2021.

Por su parte, la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare"

efectúa seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Compras Públicas Locales mediante la revisión de facturas, órdenes de compra, certificaciones de proveedores, reportes de abastecimiento, informes mensuales de ejecución y demás soportes documentales aportados por el operador, verificando la participación efectiva de pequeños productores locales dentro de la cadena de suministro del programa.

2. Información contractual vigencia 2026

Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025

El Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 fue suscrito entre el Departamento de Casanare y la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, identificada con NIT 902020740-1, por un valor inicial de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($21.832.596.168,12).

El objeto contractual corresponde a la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

9540

Así mismo, se estableció un plazo de ejecución de ciento setenta y un (171) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se presenta la distribución presupuestal inicial del contrato por modalidad de atención:

Tabla 1. Presupuesto inicial del Contrato No. 2945 de 2025

Modalidad	Beneficiarios	Valor ración	Días de servicio	Valor total
Modalidad almuerzo	14.282	$11.190,08	119	$19.018.189.984,64
Modalidad industrializada	3.953	$6.033,62	118	$2.814.406.183,48
Total contrato				**$21.832.596.168,12**

Actualización presupuestal – Adicional No. 1

Durante la ejecución contractual y de conformidad con lo aprobado mediante Acta de Comité Técnico No. 4 del 23 de febrero de 2026, se evidenció la necesidad de efectuar un ajuste económico asociado exclusivamente al componente de recurso humano, derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte para la vigencia 2026.

Dicho ajuste se fundamentó en lo previsto en los estudios previos del proceso de Licitación Pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, en los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el Decreto Transitorio 0159 de 2026 y en aplicación del principio de mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

Como resultado del análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico efectuado por la interventoría, se determinó que el ajuste impactaba únicamente los costos asociados al talento humano requerido para la operación del programa, sin modificar el objeto contractual, la cobertura, el número de beneficiarios, las modalidades de atención, los ciclos de menú ni las obligaciones relacionadas con las Compras Públicas Locales.

En consecuencia, se suscribieron el Otrosí Modificatorio No. 1 y el Adicional No. 1 al contrato, mediante los cuales se reconoció un valor adicional de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.331.365.754,88).

Por lo anterior, el valor total actualizado del contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($23.163.961.923,00).

Es importante precisar que el valor adicional aprobado corresponde exclusivamente al ajuste del componente de recurso humano, razón por la cual no modificó la estructura de costos asociada a la

adquisición de alimentos ni las obligaciones relacionadas con el cumplimiento del porcentaje mínimo de Compras Públicas Locales establecido en la Ley 2046 de 2020.

9541

Tabla 2. Presupuesto actualizado – Adicional No. 1

Detalle	Valor
Presupuesto inicial del contrato	$21.832.596.168,12
Valor adicional – ajuste SMMLV 2026	**$1.331.365.754,88**
Valor total actualizado del contrato	**$23.163.961.923,00**

Tabla 3. Distribución actualizada por modalidad

Modalidad	Valor
Modalidad almuerzo (ajustada)	**$20.349.555.739,52**
Modalidad industrializada (sin modificación)	$2.814.406.183,48
Total contrato actualizado	**$23.163.961.923,00**

Porcentaje destinado a Compras Públicas Locales

De conformidad con la Ley 2046 de 2020, la Ley 2167 de 2021, el Decreto 248 de 2021 y las obligaciones contractuales pactadas, el operador del Programa de Alimentación Escolar debe destinar como mínimo el treinta por ciento (30%) de los recursos asignados para la adquisición de alimentos y materias primas a compras realizadas a pequeños productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Es importante precisar que dicho porcentaje no se calcula sobre el valor total del contrato, sino exclusivamente sobre los recursos destinados a la compra de alimentos, toda vez que el valor contractual incorpora otros componentes necesarios para la prestación integral del servicio, tales como transporte, almacenamiento, distribución, personal operativo, servicios generales, elementos de aseo, administración, bodegaje y demás costos asociados a la operación del programa.

El cumplimiento de esta obligación es objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión y la interventoría, mediante la revisión y validación de facturas, órdenes de compra, comprobantes de pago, certificaciones de proveedores y demás soportes documentales que acreditan la adquisición de productos a pequeños productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Identificación de proveedores:

La relación de proveedores vinculados a la operación del Programa de Alimentación Escolar y la identificación de aquellos que corresponden a pequeños productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria se encuentra contenida en los siguientes anexos:

Anexo 1: Relación de proveedores mes de febrero de 2026.

9542

Anexo 2: Relación de proveedores mes de marzo de 2026.
Anexo 3: Relación de proveedores mes de abril de 2026.

3. Soporte de compras a pequeños productores

Respecto del listado de pequeños productores vinculados al Programa de Alimentación Escolar, se remite a la información contenida en los Anexos 1, 2 y 3, donde se identifica la totalidad de proveedores y se discrimina cuáles corresponden a pequeños productores locales.

En relación con las certificaciones de registro, se informa que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente administra la base de datos oficial de pequeños productores agropecuarios y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria registrados en el departamento.

Por lo anterior, se adjunta la base de datos oficial suministrada por dicha dependencia, correspondiente al Anexo 4.

Igualmente, se anexan los soportes documentales que respaldan las Compras Públicas Locales efectuadas por el operador, así:

- Anexo 5: Soportes de compras públicas locales correspondientes al mes de febrero de 2026.
- Anexo 6: Soportes de compras públicas locales correspondientes al mes de marzo de 2026.

Respecto de los soportes correspondientes al mes de abril de 2026, se informa que actualmente se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la supervisión designada por la Gobernación de Casanare, razón por la cual serán remitidos una vez culminado dicho procedimiento administrativo.

Los soportes aportados incluyen facturas de venta, órdenes de compra, comprobantes de pago y demás documentos que evidencian las adquisiciones realizadas a pequeños productores locales, los cuales han sido objeto de revisión por parte de esta interventoría dentro del proceso de seguimiento contractual.

4. Articulación Institucional

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con Compras Públicas Locales, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, desarrolla acciones permanentes de articulación institucional encaminadas a fortalecer la participación de pequeños productores locales en la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Entre las principales acciones implementadas se destacan:

- Identificación y actualización permanente de la base de datos de pequeños productores agropecuarios y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Socialización de la oferta productiva disponible en el territorio con los operadores del Programa de Alimentación Escolar.
- Realización de mesas técnicas de trabajo para promover la vinculación efectiva de productores locales.
- Acompañamiento institucional a productores y asociaciones campesinas para fortalecer sus

9543

capacidades comerciales y productivas.
- Participación activa en la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales.

Estas acciones permiten fortalecer los canales de comercialización, promover la economía rural y facilitar el cumplimiento de las metas establecidas por la normatividad vigente.

Como evidencia de estas actividades se adjunta el Anexo 7, correspondiente al Acta de Mesa Técnica de Trabajo desarrollada entre la Secretaría Departamental de Agricultura y Medio Ambiente, el operador y la firma interventora.

5. Dificultades identificadas y oportunidades de mejora

Durante el seguimiento realizado por esta interventoría se han identificado algunas dificultades asociadas al cumplimiento de la meta mínima del treinta por ciento (30%) de Compras Públicas Locales.

Entre las principales barreras encontradas se destacan:

- Capacidad limitada de producción de algunos pequeños productores para atender la demanda requerida por el programa.
- Dificultades para garantizar el suministro continuo de determinados productos durante toda la vigencia contractual.
- Incumplimiento de algunos requisitos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, empaque y rotulación exigidos para el suministro de alimentos al Programa de Alimentación Escolar.
- Limitaciones logísticas y de transporte para garantizar la entrega oportuna de algunos productos agropecuarios.

Como acciones de mejora y fortalecimiento institucional se vienen implementando las siguientes estrategias:

- Promoción y fortalecimiento de asociaciones, cooperativas y demás formas organizativas de productores.
- Articulación permanente con entidades del sector agropecuario para brindar asistencia técnica y capacitación.
- Fortalecimiento de espacios de comercialización entre productores y operadores.
- Acompañamiento institucional para el cumplimiento de requisitos sanitarios y de calidad.
- Seguimiento permanente por parte de la supervisión e interventoría a los compromisos derivados de las mesas de trabajo.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Yopal (Casanare), Diagonal: 14 #8-80 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

218

9544

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

REPORTE SIMAT POR CONTINGENCIA Y APERTURA DE SEDE EDUCATIVA

2 mensajes

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 10:48
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el reporte SIMAT con corte al 3 de junio de 2026, para la atención de las siguientes sedes educativas:

- **Municipio de Maní, Centro Educativo San José de La Poyata – Sede Principal:** atención mediante la modalidad de ración industrializada, debido a la contingencia presentada.
- **Municipio de Orocue, Centro Educativo Miralindo – Sede Caracaro:** atención mediante la modalidad de ración industrializada, debido a la contingencia presentada.
- **Municipio de Tamara, Institución Educativa Arturo Salazar Mejía – Sede San José (Vereda Piedancha):** apertura de sede educativa. Se solicita iniciar la prestación del servicio en la modalidad que corresponda, previa realización de la visita técnica en sitio.

Cordialmente,

Juan Diego Camacho Gualdrón
Profesional de Apoyo PAE
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. www.mineducacion.gov.co

REPORTE SIMAT Contingencia inundación, y apertura de sede (tamara).xlsx
29K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 10:58
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Buenas tardes:

Me permito adjuntar SIMAT EXTRAORDINARIO corte 04 de junio para las sedes en mención bajo modalidad de atención ración industrializada.

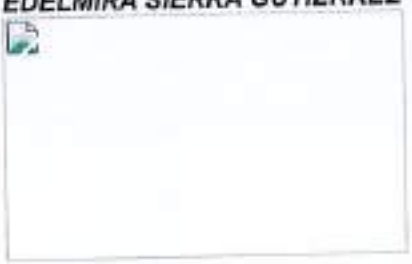
[El texto citado está oculto]

219

9545

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



REPORTE SIMAT Contingencia inundación, y apertura de sede (tamara).xlsx
30K

220

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE		GRADOS										Total general
				0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
MANI	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	REFRIGERIO	1	1	4	5	6	5	11	5	6	6	50
OROCUE	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	CARACARO	REFRIGERIO	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	6
TAMARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA	SAN JOSE VDA PIEDRANCHA	REFRIGERIO	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	3
Total general				**3**	**3**	**6**	**6**	**7**	**6**	**11**	**5**	**6**	**6**	**59**

9547

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

REPORTE SIMAT POR CONTINGENCIA Y APERTURA DE SEDE EDUCATIVA

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 4 de junio de 2026 a las 10:58
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Buenas tardes:

Me permito adjuntar SIMAT EXTRAORDINARIO corte 04 de junio para las sedes en mención bajo modalidad de atención ración industrializada.

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



REPORTE SIMAT Contingencia inundación, y apertura de sede (tamara).xlsx
30K

222

9547

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Solicitud de Diagnóstico PAE en marco a la Planeación del Programa de Alimentación Escolar 2027

1 mensaje

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 13:00
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>, PAE <pae@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
Email: interventoriaesgpae@gmail.com
Yopal Casanare

Asunto: Solicitud de Diagnóstico PAE en marco a la Planeación del Programa de Alimentación Escolar 2027

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

223

9549

2 adjuntos

OFICIO 720-160 ING. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ- SOLICITUD DE DIAGNOSTICO PAE EN MARCO A LA PLANEACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIION ESCOLAR 2027.pdf
695K

OFICIO 720-160 ING. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ- SOLICITUD DE DIAGNOSTICO PAE EN MARCO A LA PLANEACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIION ESCOLAR 2027.pdf
695K

224

9550

OFICIO No: 720 160

720.200.20

Yopal, 4 de junio del 2026

Ingeniera:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
RL Contrato Consultoría No. 0351 de 2026
interventoriaesgpae@gmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud de Diagnostico PAE en marco a la Planeación del Programa de Alimentación Escolar 2027.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" en ocasión a la planeación de Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2027, se requiere la elaboración del Diagnóstico de la ejecución del Programa a la fecha, en el cual se debe tener en cuenta los siguientes aspectos a mencionar:

1. Contexto Territorial
 a. Caracterización ambiental
 b. Diagnostico situacional de las condiciones operativas
 c. Vocación productiva
2. Principales aspectos de la operación actual
 a. Composición de la población beneficiada
 b. Inicio oportuno del servicio
 c. Modalidades de atención
 d. Ejecución financiera
 e. Desempeño de los operadores
 f. Desempeño de la operación
 g. Participación Ciudadana
 h. Compras públicas locales
3. Orientaciones para la siguiente vigencia
 a. Certificación de cumplimiento de condiciones mínimas para la entrega del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS) para la vigencia 2027.
 b. Certificación de sedes educativas donde se prevé brindar el servicio bajo la modalidad de Ración Industrializada (RI) para la vigencia 2027.
 c. Certificación del tipo de suministro de gas (pipeta o natural) de las sedes educativas priorizadas en la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) para la prestación del servicio de alimentación vigencia 2027.

225

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099218-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 720 160

720.200.20

d. Certificación de la fuente captación del agua, tipo de tanque almacenamiento (Nivel, Subterráneo o Aéreo), capacidad y tratamiento realizado al agua de las sedes educativas priorizadas en la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) para la prestación del servicio de alimentación vigencia 2027.
e. Inventario actualizado de Equipo, Utensilios y Menaje de las sedes educativas priorizadas.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta la proyección realizada por la entidad territorial, la cual se adjunta al presente documento.

Agradecemos los documentos y/o archivos antes mencionados sean allegados a este despacho, con el fin de dar continuidad con el proceso de Planeación para la prestación del servicio en la vigencia 2027.

Cordialmente

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor

Proyectó: Daniela Fernanda Cuéllancho Amaya, Profesional Contratado PAE
Marly Sirley Carrascal Torres, Profesional Contratado PAE

Yopal, Casanare, 13 de julio de 2026

9552

Oficio No. INTERPAE-CAS-170

Doctor:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa – Supervisor
Secretaría de Educación del Departamento de Casanare
Ciudad.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
Fecha: 15-07-2026
Firma:
Hora 8:20 A

Asunto: Remisión del Concepto Técnico Integral para la Planeación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2027.

Cordial saludo, doctor Cuesta Briceño:

En cumplimiento de la solicitud formulada por esa Secretaría mediante Oficio No. 720-160 del 4 de junio de 2026, y en desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", me permito remitir el documento denominado:

CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) – VIGENCIA 2027

El presente documento fue elaborado con fundamento en la información consolidada durante el ejercicio de las funciones de interventoria y en la experiencia técnica acumulada mediante las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare.

Su contenido presenta una evaluación técnica integral de las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar, incorporando el análisis de la infraestructura funcional de los restaurantes escolares, la modalidad de atención, la disponibilidad de servicios públicos, la capacidad instalada, la dotación de equipos, utensilios y menaje, así como de los demás componentes que inciden en la sostenibilidad operativa del Programa.

En este sentido, el documento trasciende la consolidación de información descriptiva y desarrolla un análisis técnico orientado a aportar criterios objetivos para apoyar la planeación y estructuración del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2027, en concordancia con los requerimientos formulados por esa Secretaría.

Es importante precisar que los conceptos y recomendaciones contenidos en el documento corresponden a las condiciones verificadas por la Interventoría durante el desarrollo de sus

actividades de seguimiento y control. En consecuencia, constituyen un referente técnico para la planeación institucional. No obstante, considerando el carácter dinámico de las condiciones de infraestructura, dotación, servicios públicos y demás componentes asociados a la operación, se recomienda complementar esta información con las verificaciones que la Entidad estime pertinentes previo al inicio de la siguiente vigencia contractual.

Con la entrega del presente documento, esta Interventoría da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3 "Orientaciones para la siguiente vigencia" del Oficio No. 720-160 del 4 de junio de 2026, aportando un referente técnico para apoyar la estructuración del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Departamento de Casanare correspondiente a la vigencia 2027.

Sin otro particular,

Cordialmente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

9554

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: SOLICITUD DE CAMBIO DE ECONOMA

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 15:06
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Lina Marquez <linam7806@gmail.com>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 3:02 p. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE ECONOMA

No suele recibir correo electrónico de linam7806@gmail.com. Por qué es esto importante

Hola buenas tardes, por medio de la presente me dirijo a ustedes respetuosamente como madre de familia de la sede Santa Teresita del colegio Luis Hernández Vargas de Hato Corozal Casanare con el fin de ponerles en conocimiento la siguiente solicitud
Adjunto esta el archivo
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF

229

NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

9555

SOLICITUD_PAE_VEREDA_GUAYUREME_FIRMADA(1)_pagenumber.pdf
3563K

230

9556

Fecha: 04 de junio de 2026

Señores.

Programa de Alimentación Escolar – PAE

Hato Corozal – Casanare

E. S. M.

Asunto: Solicitud de cambio de manipuladora de alimentos (ecónoma)

Cordial saludo.

Los padres de familia de la Institución Educativa (Escuela Santa teresita), sede Luis Hernandez Vargas y miembros de junta de acción comunal vereda Guayureme reunidos en asamblea general el día 03 de junio del presente año, nos permitimos presentar de manera respetuosa la siguiente solicitud relacionada con la prestación del servicio de restaurante escolar en nuestra comunidad.

Después de dialogar y analizar la situación actual del servicio, la mayoría de los padres de familia presentes acordamos solicitar el cambio de la actual ecónoma o manipuladora de alimentos asignada a esta sede.

Esta petición se realiza buscando el bienestar de los estudiantes y el adecuado funcionamiento del restaurante escolar, con el propósito de fortalecer la calidad y continuidad del servicio brindado a nuestros niños.

Adicionalmente, adjuntamos la hoja de vida de una persona de la comunidad interesada en desempeñar este cargo, para que sea considerada por la empresa dentro del proceso de selección que estime pertinente y de acuerdo con los requisitos establecidos.

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y esperamos que sea estudiada y considerada por la entidad correspondiente.

Atentamente,

JOSE CAYETANO BARRERA BARINAS
Cargo: Presidente de JAC
Celular No. 3012325696

Marcolino Zamora

MARCOLINO ZAMORA ROA
Cargo: Vicepresidente JAC
Celular No. 3002563324

9557

LINA MARIA ZAMORA MARQUEZ
Cargo: Tesorera Jac
Celular No. 3212411951

ELVIS MARQUEZ NIÑO
Cargo: Fiscal JAC
Celular No: 3166875927

ACTA NO-3. 02/06/26

En la presente acta se deja constancia de que la comunidad educativa de la sede rural santa Teresita del Colegio Luis Hernandez Vargas, se reunió con el fin de acordar quien será la nueva persona encargada de prestar el servicio de écónoma y/o cocinera del PAE, se llegó en común acuerdo entre todos los miembros madres y padres de familia que la nueva persona ejercerá esta labor tan importante para los estudiantes será; la señora madre de familia; Marleny Zamora Marquez identificada con número de cédula 1006559364

Firma de los presentes:

Ana Brigite Hernandez

Lina María Zamora Marquez.

Sonia Marquez Niño

Marcolino Zamora Roa

Jose gregorio MONTAÑEZ

Marleny Zamora Marquez

Diego Fernando Pregonero Suq

9560



MARLENY ZAMORA MARQUEZ
C.C. No. 1.006.559.364 de Hato Corozal
Cel. No. 3244260468
Dirección: Finca Los Lirios – Vereda Guayureme – Hato Corozal.
Correo electrónico: marleny.zamora90@gmail.com

PERFIL

Me caracterizo por ser una persona responsable, honesta y sincera, comprometida con el cumplimiento de mis funciones y con una actitud positiva frente al trabajo. Cuento con experiencia en el área de servicios generales y oficios varios, desempeñando labores de limpieza, organización y mantenimiento de espacios. Además, tengo conocimientos en preparación de alimentos, siguiendo buenas prácticas de higiene y manipulación.
Poseo facilidad de aprendizaje, adaptación a nuevos entornos laborales y disposición para asumir nuevos retos. Me destaco por mi capacidad de trabajo en equipo, organización, puntualidad y compromiso con la calidad en cada tarea asignada.

FORMACIÓN ACADÉMICA

DIPLOMADOEN MANIULACIÓN DE ALIMENTOS | 2026
FUNSE – Bucaramanga
120 horas

QUINTO PRIMARIA | 2013
Escuela Santa Teresita – Hato Corozal – Casanare

EXPERIENCIA LABORAL

Manifiesto que cuento con experiencia laboral en actividades de servicios generales (oficios varios) y preparación de alimentos. Sin embargo, no dispongo de certificados laborales que acrediten dicha experiencia, debido a que en los lugares donde he prestado mis servicios no solicité oportunamente las respectivas constancias.
Actuando de buena fe y bajo el principio de veracidad, certifico que los conocimientos, habilidades y experiencia descritos en mi hoja de vida son ciertos y corresponden a las labores que he desempeñado a lo largo de mi trayectoria laboral. Asimismo, me comprometo a demostrar mis capacidades y desempeño en las funciones que me sean asignadas.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Diego Pregonero
PROFESIÓN: Independiente
DIRECCIÓN: Hato Corozal
CELULAR No. 3002825826

NOMBRE: Jose Cayetano Barrera
PROFESIÓN: Ganadero
DIRECCIÓN: Hato Corozal
CELULAR No. 3012325696

235

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Marcolino Zamora Roa
PARENTESCO: Papá
PROFESIÓN: Ganadero
DIRECCIÓN: Hato Corozal
CELULAR No. 3002563324

NOMBRE: Lina Maria Zamora
PARENTESCO: Hermana
PROFESIÓN: Aux. Contable
DIRECCIÓN: Hato Corozal
CELULAR No. 3212411951

Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta (art. No 62 C.S.T) y puede ser verificada a cabalidad.

MARLENY ZAMORA MARQUEZ
C.C. No. 1.006.559.364 de Hato Corozal
CELULAR No. 3244260468



9562


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.006.559.364
ZAMORA MARQUEZ
APELLIDOS
MARLENY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-2000
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
04-FEB-2019 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-4632000-01094933-F-1006559364-20190824 0067527111A 1 51033320

237

9563

ucación

Sa

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Marleny Zamora Marquez

CC 1006559364 de Corozal - Casanare

Realizó y aprobó el Diplomado en Manipulación de Alimentos Bajo La Resolución 2674 con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-06-03
Fecha de vencimiento: 2027-06-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanz

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

238

9564

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:46 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006559364**

Apellidos y Nombres: ZAMORA MARQUEZ MARLENY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic ato@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

239

9565

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 02:03:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006559364** y Nombre: **MARLENY ZAMORA MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141267109** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

240

9566

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1006559364
NOMBRES	MARLENY
APELLIDOS	ZAMORA MARQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	HATO COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPRESOCA E.P.S.	SUBSIDIADO	15/10/2000	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 06/01/2026 14:01:51 **Estación de origen:** 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

241

9567

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 14:02:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006559364
Código de Verificación	100655936426060114023S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

242

9567

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297166620

PIB
14:02:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENY ZAMORA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006559364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

9569

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: SOLICITUD DE CAMBIO DE ECONOMA

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 10:16
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto envío oficio de los padres de familia de la Institución Educativa (Escuela Santa teresita), sede Luis Hernandez Vargas y miembros de junta de acción comunal vereda Guayureme, en el que se solicita el cambio de manipuladora de la sede relacionada. Agradezco se evalúe y se adelanten las acciones necesarias para dar respuesta a dicho requerimiento.

Atentamente,
[El texto citado está oculto]
--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

SOLICITUD_PAE_VEREDA_GUAYUREME_FIRMADA(1)_pagenumber.pdf
3563K

244

9570

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: SOLICITUD DE CAMBIO DE ECONOMA

PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 16:33
Para: EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto enviamos respuesta a su solicitud.
[El texto citado está oculto]

OFICIO - 119.pdf
159K

245

9371

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 09 de junio de 2026

UT-PAE-119

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Señores
Padres de Familia y Junta de Acción Comunal
Vereda Guayureme
Institución Educativa Luis Hernández Vargas, Sede – Santa Teresita

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada el día 04 de junio de 2026, relacionada con el cambio de la manipuladora de alimentos asignada a la sede educativa, la UNION TEMPORAL PAE CASANARE agradece el interés y la participación de la comunidad en los asuntos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar.

Nuestra organización siempre ha mantenido las puertas abiertas al diálogo y está en permanente disposición de escuchar las inquietudes, observaciones y sugerencias de las comunidades beneficiarias, entendiendo que su participación es fundamental para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar.

No obstante, una vez analizada la solicitud presentada, es importante precisar que las decisiones relacionadas con la vinculación, permanencia o terminación de contratos laborales deben ajustarse estrictamente a la legislación laboral colombiana vigente y a los procedimientos establecidos para tal fin. En consecuencia, no es posible adoptar medidas que puedan vulnerar los derechos laborales de los trabajadores o que carezcan de una causal objetiva y legalmente procedente.

En el caso particular de la señora **Gloria Yurley Silva**, nos permitimos informar que su contrato de trabajo se encuentra actualmente vigente y que, a la fecha, la UNION TEMPORAL PAE CASANARE no cuenta con evidencia, reporte formal o soporte que permita establecer la existencia de incumplimientos laborales, faltas disciplinarias o situaciones que justifiquen la terminación de su vinculación laboral.

Por lo anterior, y en observancia de las garantías constitucionales y legales que protegen el derecho al trabajo y al debido proceso, no es procedente acceder a la solicitud de cambio de la manipuladora de alimentos en las condiciones expuestas en el oficio remitido.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestro compromiso con la calidad del servicio y nuestra disposición para atender cualquier situación que pueda presentarse, siempre que esta sea puesta en conocimiento de

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9572

la entidad mediante los canales correspondientes y acompañada de los soportes que permitan su debida verificación y evaluación.

Agradecemos la comprensión de la comunidad y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando de manera articulada en beneficio de los estudiantes y del adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar.

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

95-13

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Embarazo

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 9:42
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Proyectó: Juan Diego Camacho Gualdrón
Profesional de Apoyo PAE

De: Aura maria Vargas Gómez <auramariavargasgomez80@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 9:38 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Embarazo

No suele recibir correo electrónico de auramariavargasgomez80@gmail.com. Por qué es esto importante

Buen día querida empresa es para q me ayuden necesito un remplazo para el trabajo y con tiempo quise avisar tengo siete meses y medio de embarazo ya le habían a mi supervisora pero ella no me responde mi nombre es Aura María Vargas Gomez CC 1006442508 de Trinidad casanare gracias

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility

248

9574

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Embarazo

1 mensaje

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 9:43
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>

Buen dia,

Por favor revisar la informacion y adelantar las acciones necesarias con el operador

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Aura maria Vargas Gómez <auramariavargasgomez80@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 9:40 a. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Asunto: Embarazo

No suele recibir correo electrónico de auramariavargasgomez80@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días mi nombre es Aura María Vargas Gomez CC1006442508 de Trinidad casanare es para pedir porfavor q hay q hacer para q me remplace una señora en mi último mes de gestación tengo siete meses y medio y necesito afiliar a la señora ya le habia preguntado a mi supervisora la señora Aura Girón y no me dio razón espero su comprensión gracias

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

249

9575

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Embarazo

1 mensaje

Aura maria Vargas Gómez <auramariavargasgomez80@gmail.com> 5 de junio de 2026 a las 9:35
Para: interventoriaesgpae@gmail.com

Buenos días mi nombre es Aura María Vargas Gómez CC1006442508 de Trinidad -casanare el motivo ya explicado es para sugerir q tengo 7 meses y medio de gestación y necesito un remplazo en el momento del parto es para afiliar a la señora q me va a remplazar ya le había escrito a mi supervisora desde el antepasado miércoles y no recibo ninguna respuesta poreso recurrí a ustedes espero su colaboración

250

9576

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Evaluación de solicitud relacionada con reemplazo temporal por licencia de maternidad

2 mensajes

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 9:14
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto envío oficio con relación al asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Novedad Solicitud reemplazo por Lic. M..pdf
522K

PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 9:30
Para: EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta al Oficio No. INTERPAE-CAS-146.

Cordialmente,

Deisy López
[El texto citado está oculto]

UT-PAE - 120.pdf
270K

251

Yopal Casanare, 10 de junio de 2026

9577

Oficio No. INTERPAE-CAS-146

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE
Ciudad.

Asunto: Evaluación de solicitud relacionada con reemplazo temporal por licencia de maternidad – Contrato de Prestación de Servicios No. CAS-OAJ-LP-005-2025 / Interno No. 2945 de 2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control derivadas del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito poner en su conocimiento la solicitud presentada por la señora Aura María Vargas Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.442.508, quien actualmente se desempeña como ecónoma en la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad.

Mediante comunicación dirigida a esta interventoría, la trabajadora informa su estado de embarazo y solicita que se adelanten las gestiones necesarias para prever el reemplazo temporal de sus funciones durante el período correspondiente a su licencia de maternidad, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades asignadas y evitar posibles afectaciones en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la disponibilidad de personal con experiencia en manipulación de alimentos en el municipio de Trinidad es limitada, así como el tiempo que demandan los procesos de selección, vinculación, afiliación al Sistema General de Seguridad Social, capacitación y alistamiento del personal requerido para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, esta interventoría considera pertinente que la solicitud sea evaluada de manera oportuna por el operador y que se adopten las medidas administrativas y operativas que resulten procedentes para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de licencia de maternidad de la trabajadora.

Lo anterior, con el propósito de prevenir posibles afectaciones en la prestación del servicio de alimentación escolar, asegurar la disponibilidad del talento humano requerido y mantener las condiciones técnicas y operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones

9578

contractuales en la sede San Joaquín del municipio de Trinidad.

En consecuencia, se solicita informar a esta interventoría las acciones previstas frente a la situación expuesta, así como el plan de contingencia y el cronograma de actividades que se implementarán para garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período de ausencia de la trabajadora.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respuesta correspondiente, así como a cualquier información adicional que se requiera en el marco del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

9579

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Evaluación de solicitud relacionada con reemplazo temporal por licencia de maternidad

PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 9:30
Para: EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta al Oficio No. INTERPAE-CAS-146.

Cordialmente,

Deisy López
[El texto citado está oculto]

UT-PAE - 120.pdf
270K

254

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 10 de junio de 2026

UT-PAE-120 9580

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Asunto: Respuesta a Oficio No. INTERPAE-CAS-146 – Solicitud relacionada con reemplazo temporal por licencia de maternidad de la trabajadora Aura María Vargas Gómez

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. INTERPAE-CAS-146 de fecha 10 de junio de 2026, mediante el cual se solicita informar las acciones previstas frente a la licencia de maternidad de la señora **Aura María Vargas Gómez**, quien actualmente se desempeña como ecónoma en la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad, nos permitimos informar lo siguiente:

La Unión Temporal PAE Casanare 2026 ha recibido y evaluado la situación expuesta, verificando que la trabajadora actualmente cuenta con aproximadamente siete (7) meses de gestación y que la fecha probable de parto se encuentra prevista para el mes de agosto de 2026.

En este sentido, la Unión Temporal PAE Casanare 2026 garantiza el respeto integral de los derechos laborales y de protección reforzada de maternidad de la trabajadora, así como el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de su estado de embarazo y posterior licencia de maternidad.

De igual manera, informamos que, llegado el momento de inicio de la licencia de maternidad, la operación contará con el personal necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar en la sede correspondiente, evitando cualquier afectación en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para tal efecto, se adoptarán oportunamente las medidas administrativas y operativas requeridas, de conformidad con las necesidades del servicio y los procedimientos internos establecidos por el operador.

En consecuencia, una vez se materialice la ausencia temporal de la trabajadora por motivo de licencia de maternidad, se dispondrá del recurso humano necesario para atender las actividades inherentes al cargo, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestro compromiso con la adecuada ejecución del contrato y la garantía de los derechos laborales de nuestro personal.

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

9581

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: INVITACION

1 mensaje

9 de junio de 2026 a las 9:29

PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:28 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>; ZULMA DUARTE <zduarte@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: INVITACION

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: IE Antonio Nariño - La Yopalosa <ieanyopalosa@sedcasanare.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 9:02 a. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>; utpaeinternados2026@gmail.com <utpaeinternados2026@gmail.com>; esgpae@gmail.com <esgpae@gmail.com>
Asunto: INVITACION

Cordial saludo
Adjunto invitación al comité de alimentación escolar , para su conocimiento y fines pertinentes
Atentamente,

IVIANEY MENDIVELSO ESTEVES
Area administrativa

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el

256

9582

mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

2 adjuntos



Yellow Bold Food Instagram Story (1).png
992K

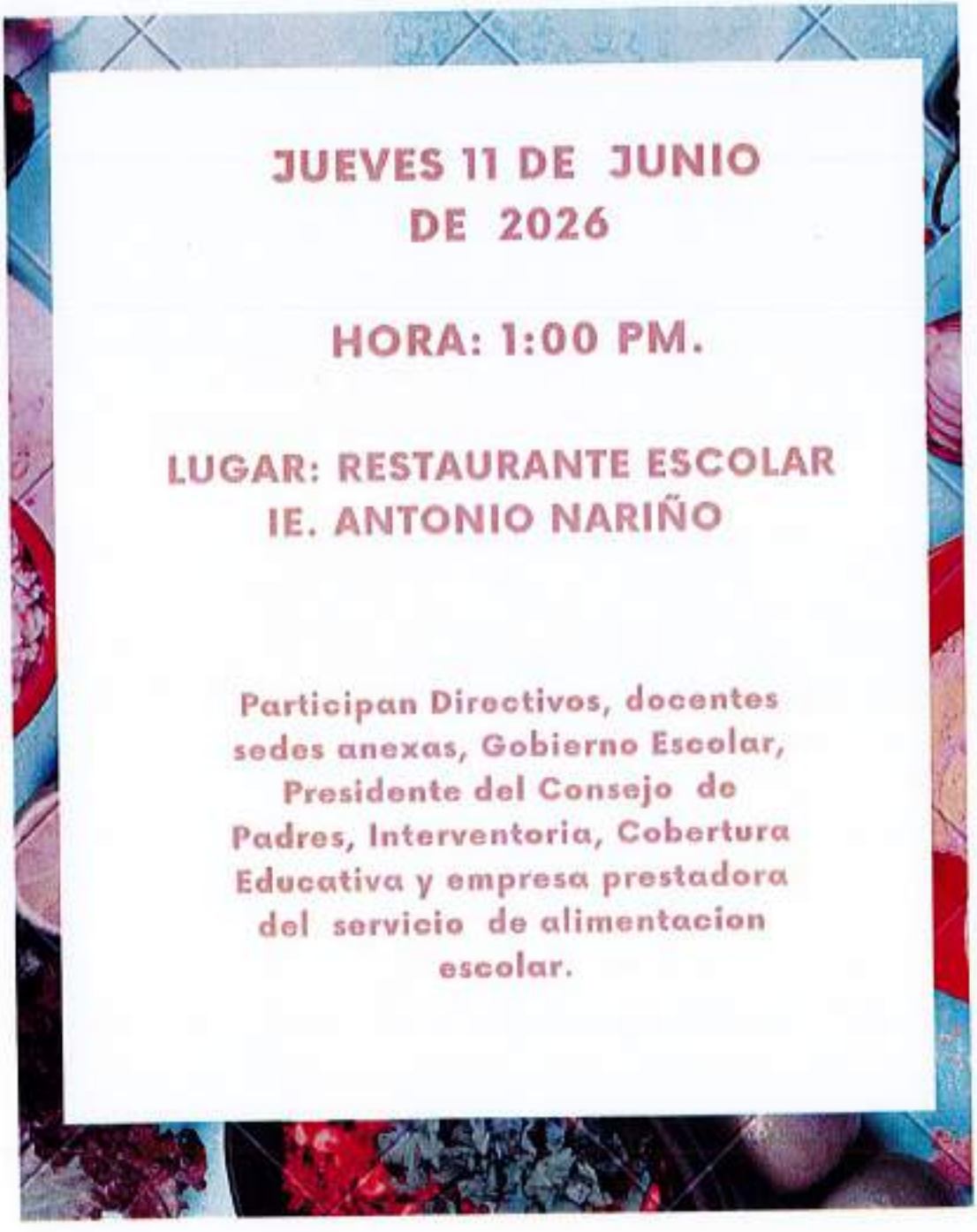
INVITACION COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR.pdf
437K

257

9583

REUNIÓN COMITÉ DE ALIEMTACIÓN ESCOLAR (CAE)

IE. ANTONIO NARIÑO



258

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada, por la secretaria de Educación Departamental, según resolución 2946 del 23 de Noviembre de 2010, de naturaleza oficial, carácter mixto calendario A, jornada de la mañana para los niveles de Preescolar Básica y Media Académica

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

9584

Vereda la Yopalosa - Nunchía Casanare; martes 9 de junio de 2026

Doctor
CARLOS DAVID CUESTA
Director de cobertura educativa
Sed Casanare

Ref. Invitación a reunión

La Institución Educativa Antonio extiende un afectuoso saludo

De manera formal y teniendo en cuenta el cronograma de actividades prevista para la semana número diez (10), se invita a reunión del comité de alimentación escolar (CAE), que se llevara a cabo el día jueves 11 de junio de 2026. En la institución educativa Antonio Nariño, a la 1:00 pm, en el restaurante escolar. Sea oportunidad para solicitar la asistencia del operador (empresa prestadora del servicio) e interventoría.

Sin otro asunto

Mg. JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ

Rector IE. Antonio Nariño

259

9585

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Invitación a participar en la reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE de la Institución Educativa Antonio Nariño sede principal municipio de Nunchia Casanare

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 9 de junio de 2026 a las 16:45
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Buenas Tardes:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-147 del 09 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Oficio No. INTERPAE-CAS-147.pdf
692K

260

9586

Yopal Casanare, 09 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-147

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
La Ciudad.

REF: "Invitación a participar en la reunión del Comité de Alimentación Escolar CAE de la Institución Educativa Antonio Nariño sede principal municipio de Nunchia Casanare".

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "**Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del Programa de Alimentación Escolar, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare**", me permito convocar su asistencia a comité de alimentación escolar – CAE:

Fecha: jueves 11 de junio 2026
Hora: 01:00 pm
Lugar: Antonio Nariño sede principal.

Lo anterior, en el marco de la participación en las reuniones convocadas por los Comités de Alimentación Escolar, cuyo propósito fue socializar aspectos relacionados con la operación del programa, atender las inquietudes presentadas por la comunidad educativa y realizar seguimiento a la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

Agradezco su confirmación de participación.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo 09-06-2026 INVITACION COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE, un (1) folio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

V. LA YOPALOSA – PUERTO TOCARÍA, NUNCHÍA - CASANARE

Autorizada, por la secretaria de Educación Departamental, según resolución 2946 del 23 de Noviembre de 2010, de naturaleza oficial, carácter mixto calendario A, jornada de la mañana para los niveles de Preescolar Básica y Media Académica

DANE 285225000462 NIT 900274569-9

9587

Vereda la Yopalosa - Nunchía Casanare; martes 9 de junio de 2026

Doctor
CARLOS DAVID CUESTA
Director de cobertura educativa
Sed Casanare

Ref. Invitación a reunión

La Institución Educativa Antonio extiende un afectuoso saludo

De manera formal y teniendo en cuenta el cronograma de actividades prevista para la semana número diez (10), se invita a reunión del comité de alimentación escolar (CAE), que se llevara a cabo el día jueves 11 de junio de 2026. En la institución educativa Antonio Nariño, a la 1:00 pm, en el restaurante escolar. Sea oportunidad para solicitar la asistencia del operador (empresa prestadora del servicio) e interventoria.

Sin otro asunto

Mg. JOSÉ CLAUDIO TUMAY HERNÁNDEZ

Rector IE. Antonio Nariño

262

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FO-AT-AR-07 | 19/01/2026 | Vs. 3

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

9588

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 0351 de 2026

I. INFORMACION GENERAL

INSTITUCION EDUCATIVA:	Antonio Nariño	ETC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CIUDAD / MUNICIPIO:	Nunchía	URBANO (X) RURAL ()	
SEDE:	Antonio Nariño-Principal	FECHA VISITA:	11/06/2026		HORA INICIO:	1:10 p.m	
OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026	CONTRATO No: 2945 de 2025	VISITA No.	()	HORA TERMINACIÓN:	3:30 pm	
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	PS: PREPARADO EN SITIO	(X)	RI: RACION INDUSTRIALIZADA	()			

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósitos formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1	RUBY CONCHA ACUÑA	23DLA803	COORDINADOR	3102739113
2	WILLIAM EDUARDO ABRIL	74374493	williamabril79@g...	3202618018
3	Eulalia Coba Guaji	23.327329	cobaeulalia@g...	3125106464.
4	Juliano Piraban villalobos	1029663232	Pirabanjuliano@gmail.com	3132878256
5	Yesid Siabato Cetina	1006822071	Sabatoyesid@gme...	3102868635.
6	Juliana Mendivelso Estupiñan	1.116.690.204	Secretario.	3228529611.
7	Maria de los Angeles Charbo Romero	30738614PPT	Personera	3229061830
8	HERIBERTO PALACIOS P	11.810.345	DOCENTE	3114796012
9	Jenny Silvana Luna Martines	1029643227	Contralor Estudantil	3229204045
10	Josa Claudia Luna M.	7363370	Rector	3117821862

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Desarrollar reunión del C.A.E, para tratar temas relacionados con el buen funcionamiento del Programa de alimentación Escolar, en las Sedes educativas y dejar acuerdos de mejoras.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 1:10 horas, se inicia el C.A.E, con la participación del Señor Rector, Docentes, Estudiantes, Coordinadora del Operador, La Interventoría, para desarrollar los siguientes temas:

1. Rector: Da el Saludo y Bienvenida al C.A.E, a todos los participantes
2. Rector: Explica que Funciones y objetivos tiene el C.A.E, para todos los asistentes
3. Rector: Refiere que en varias Sedes educativas el Complejo vitaminico, y Hierro cambie, por lo tanto Señor Siabato dice posible que el operador Identifique estos elementos. Sin embargo el Rector propone un listado de Complejo requerido en las Sedes Educativas, para buscar la Solución Pronta necesidad.
4. También el Señor Rector, indica que en el Comedor se den Sinjuncha, los complementos con las gaseosas requeridas por cada grado estudiantil
5. El Señor Rector Solicita al Operador unos filtros, para Sedes rurales para mejorar la potabilidad del agua.

1263

Educación | Casanare | Alimentos Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

ESG 9589

FO-AT-AR-07 19/01/2026 Vs. 3

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No. 0351 de 2026

Rector: Manifiesta que por parte del Operador se han realizado actividades de Capacitación en hábitos Saludables de alimentación

Rector: Las materias han llegado en cantidades, calidad adecuadas Sin novedades importantes, para las sedes educativas

Docente: Manifiesta que los elementos y productos para aseo, si llegan a tiempo y las cantidades Suficientes / Faltan llegar las cantidades Completas la primera Semana de cada mes los Baños para los Basuros, son muy pequeños, deben ser a la medida como está en la remisión

Docente: Refiere que en la Sede educativa, Macuco, no tienen limpiadora por daño, se le había hecho mantenimiento, pero ya no tiene arreglo. Se gestionará una por parte del Operador.

Docente: Manifiesta que cuando se tenga visita de interventoría a las Sedes educativas. Se deje una copia y Un registro fotográfico del acta para ellos informar al Señor Rector de Los hallazgos, y que se tomen acciones Correctivas para Subsanar y mejorar las condiciones del Comedor escolar.

Rector: Solicita a la Interventoría si se le informe con anticipación para saber de la actividad si se va hacer en Sede educativa.

Próxima CAE: 24/09/2026 Hora: 1:00 p.m.

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA: Yeferson Palacios P
NOMBRE: Yeferson Palacios P
CEDULA: 1121078313

FIRMA:
NOMBRE: William Eduardo Abril
CEDULA: 7173944497

FIRMA: Eulalia Cba Cuaiti
NOMBRE: Eulalia Cba Cuaiti
CEDULA: 312 510 6464

FIRMA:
NOMBRE: Maria del Angel Chanchi Ladero
CEDULA: 1073506991

FIRMA: Juliana Pipaton
NOMBRE: Juliana Pipaton Villalobos
CEDULA: 1029465232

FIRMA:
NOMBRE: Yesid Siabato Cetina
CEDULA: 1098822071

FIRMA:
NOMBRE: Edwar Steven Lasso Portilla
CEDULA: 1010668523

FIRMA:
NOMBRE: Edgar Castro Quintero
CEDULA: 96.785.550 - Interventor PAE

Correo Electrónico:

264
50

9590

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOTIFICACION ACTAS SMC SEMANA DEL 1 AL 05 DE JUNIO DE 2026

2 mensajes

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 10 de junio de 2026 a las 18:24
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

ACTAS SMC SEMANA DEL 01 AL 05 DE JUNIO DE 2026-10062026192150.pdf

Buenas tardes:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-150 del 10 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 17:58
Para: "gelizrami@gmail.com" <gelizrami@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>
Date: mié, 10 jun 2026 a las 18:24
Subject: NOTIFICACION ACTAS SMC SEMANA DEL 1 AL 05 DE JUNIO DE 2026
To: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

ACTAS SMC SEMANA DEL 01 AL 05 DE JUNIO DE 2026-10062026192150.pdf

Buenas tardes:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-150 del 10 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

265

Yopal Casanare, 10 de junio de 2026

9591

Oficio No. INTERPAE-CAS-150

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control – semana del 01 al 05 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito relacionar en tabla 1, 2 y 3 visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la firma interventora en la semana del 01 al 05 de junio de 2026, adjunto instrumentos aplicados en ración preparada en sitio y ración industrializada y reuniones realizadas.

Tabla 1. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RPS

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
2/6/2026	HATO COROZAL	HORACIO PERDOMO	DIVINO NIÑO	100.00%	MUY BUENO
2/6/2026	HATO COROZAL	SIMONBOLIVAR (EL CHIRE)	RAMON NONATO PEREZ	100.00%	MUY BUENO
2/6/2026	HATO COROZAL	HORACIO PERDOMO	LAS ENRAMADAS	95.83%	MUY BUENO
2/6/2026	HATO COROZAL	HORACIO PERDOMO	HORACIO PERDOMO-PRINCIPAL	96.43%	MUY BUENO
2/6/2026	HATO COROZAL	SIMON BOLIVAR	ROSA BLANCA	100.00%	MUY BUENO
2/6/2026	PORE	RAFAEL URIBE URIBE	JOSE ANTONIO GALAN	88.89%	BUENO
2/6/2026	PORE	EL BANCO	SAN JOSÉ DE CURAMA	89.66%	BUENO

9592

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
3/6/2026	HATO COROZAL	LUIS HERNANDEZ VARGAS	SUNI	100.00%	MUY BUENO
3/6/2026	MONTERREY	NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	LA LIBERTAD	86.21%	BUENO
3/6/2026	TAURAMENA	JOSE MARIA CORDOBA	LA UNION	88.46%	BUENO
4/6/2026	HATO COROZAL	SIMON BOLIVAR	SAN RAFAEL	89.29%	BUENO
4/6/2026	HATO COROZAL	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR-PRINCIPAL	96.77%	MUY BUENO
4/6/2026	HATO COROZAL	LUIS HERNANDEZ VARGAS	MARAURE	100.00%	MUY BUENO
4/6/2026	MONTERREY	TÉCNICO DIVERSIFICADO	BELLA VISTA	92.59%	BUENO
4/6/2026	MONTERREY	NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	PALONEGRO	89.66%	BUENO
4/6/2026	MONTERREY	TÉCNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY	SANTANDER	70.37%	ACEPTABLE
4/6/2026	MONTERREY	NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY	BRISAS DEL LLANO	90.00%	BUENO
5/6/2026	TAURAMENA	CRIEET	LA PRADERA	76.67%	ACEPTABLE
5/6/2026	TAURAMENA	CRIEET	PIÑALITO	96.43%	MUY BUENO
5/6/2026	TAURAMENA	CRIEET	VIGIA TROMPILLOS	88.46%	BUENO

Tabla 2. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RI

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
2/6/2026	PORE	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL	84.62%	ACEPTABLE
3/6/2026	HATO COROZAL	LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS-PRINCIPAL	100.00%	MUY BUENO
3/6/2026	HATO COROZAL	ANTONIO MARTINEZ DELGADO	PRINCIPAL	100.00%	MUY BUENO

9593

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Fw: CIRCULAR 0200 DE 2026 SUSPENSION DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR - JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES

1 mensaje

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 10 de junio de 2026 a las 6:46
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Consultoría No. Interno 0351 de 2026, cuyo objeto corresponde a: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Enviado: Tuesday, 09 June 2026 11:22:16
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>; Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>; Sandra Cedeno <scedeno@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>; ZULMA DUARTE <zduarte@sedcasanare.gov.co>; WILLIAM MELENDEZ <wmelendez@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: CIRCULAR 0200 DE 2026 SUSPENSION DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR - JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare

268

www.sedcasanare.gov.co

9594

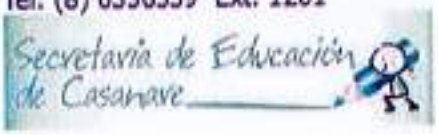
Secretaría de Educación Casanare

De: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 11:12 a. m.
Para: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Asunto: CIRCULAR 0200 DE 2026 SUSPENSION DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR - JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES

Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2
Tel: (8) 6336339 Ext. 1201



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

CIRCULAR 0200 DE 2026 SUSPENSION DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR - JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES_0001.pdf
362K

269

9595

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099210-6

CIRCULAR
FO-GD-06
19-09-2024
V.02

CIRCULAR No. 0200

700.40.10

Yopal, 5 de junio del 2026

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE SERVICIOS PAE Y TRANSPORTE ESCOLAR – JORNADA ELECTORAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES.

Cordial saludo, estimados rectores:

La Secretaría de Educación Departamental, a través de la Dirección Técnica de Cobertura Educativa se permite informar a la comunidad educativa del departamento de Casanare que, con ocasión a la jornada electoral correspondiente a la segunda vuelta de elecciones a la presidencia de la Republica de Colombia, de conformidad con la circular no. 0188 de 22 de mayo de 2026... *"en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales se requiere el ingreso desde el 19 de junio del 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 21 de junio del mismo año, hasta finalizar la jornada electoral."*

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos informar que no habrá la prestación del servicio el día **19 de junio de 2026** de las siguientes estrategias:

1. Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las estrategias:

- Estrategia de atención a población externa.
- Estrategia de residencia escolar, conforme al cronograma de salidas previamente definido por los rectores de cada institución educativa.

2. Transporte Escolar:

- No habrá prestación del servicio de transporte escolar en las diferentes Instituciones Educativas del departamento durante la fecha señalada.

Agradecemos su comprensión y solicitamos a los directivos docentes socializar esta información con la comunidad educativa, a fin de evitar contratiempos.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Carlos David Cuesta Briceño
Director Técnico de Cobertura Educativa.

Proyectó: Sandra Patricia Cadeño Gutiérrez, Profesional Contratado Transporte
Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado PAE

270

9596

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Región AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC -Plan de muestreo PAE.

1 mensaje

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 11 de junio de 2026 a las 8:18
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>

De: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co> en nombre de Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 11:16 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; Residencias Escolares <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>; PAE Indigenas Casanare <paeindigenas@sedcasanare.gov.co>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: Región AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC -Plan de muestreo PAE.
Cuándo: jueves, 11 de junio de 2026 8:00 a. m.-11:30 a. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Buenos días

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

De: Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co> en nombre de Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 8:17 a. m.
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>; cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>
Asunto: RV: Región AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC -Plan de muestreo PAE.
Cuándo: jueves, 11 de junio de 2026 8:00 a. m.-11:30 a. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

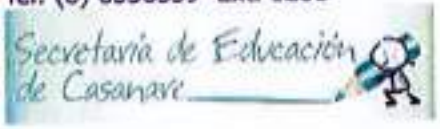
271

9597

Atentamente,

Diego Fernando Ardila Plazas

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 N° 8 - 02 – Edificio CAD – Piso 2
Tel: (8) 6336339 Ext. 1201



De: Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Enviado: sábado, 30 de mayo de 2026 2:59 p. m.
Para: Jusanluc <Jusanluc@gmail.com>; educacion <educacion@amazonas.gov.co>; coberturaeducativa <coberturaeducativa@caqueta.gov.co>; liderpae@florencia.edu.co <liderpae@florencia.edu.co>; PAE <paeguainia@sedguainia.gov.co>; programa de Alimentación Escolar <pae@sedvichada.gov.co>; Gerenciacobertura@meta.gov.co <Gerenciacobertura@meta.gov.co>; pae@villavicencio.gov.co <pae@villavicencio.gov.co>; palimentacionescolar <palimentacionescolar@vaupes.gov.co>; pae@meta.gov.co <pae@meta.gov.co>; Programa de Alimentación Escolar PAE <pae@sedguaviare.gov.co>; PAE SEDA <pae@sedarauca.edu.co>; Secretaria de Educacion <educacion@sedcasanare.gov.co>; sedpaeguaviare@gmail.com <sedpaeguaviare@gmail.com>; alimentacionescolarpae@yopal-casanare.gov.co <alimentacionescolarpae@yopal-casanare.gov.co>; leidi Rosero <putumayopae@sedputumayo.gov.co>; carlos.fajardo@putumayo.gov.co <carlos.fajardo@putumayo.gov.co>; Camila Andrea Montanez Florez <cmontanez@uapa-pae.gov.co>; Guillermo Andres Marin Rubio <gmarin@uapa-pae.gov.co>; Jose Arturo Trujillo Manotas <jtrujillo@uapa-pae.gov.co>; Luis Eduardo Gamba Murcia <lgamba@uapa-pae.gov.co>
Asunto: RV: Región AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC -Plan de muestreo PAE.
Cuándo: jueves, 11 de junio de 2026 8:00 a. m.-11:30 a. m..
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

No suele recibir correo electrónico de jsepulveda@uapa-pae.gov.co. Por qué es esto importante

Buenos días,

Adjunto remito la programación de las jornadas de capacitación regional sobre la implementación del Plan de Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico del PAE para su conocimiento y difusión.

Agradezco su apoyo y participación.

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda diligenciar el enlace de implementación del Plan de Muestreo a las ETC que aún no han completado el registro, con el fin de consolidar la información requerida y fortalecer el seguimiento al proceso.

Identificación del nivel de implementación del Plan de Muestreo en el PAE por ETC: Rellenar formula…

272

Link de la reunión
https://teams.microsoft.com/meet/290030252184334?p=whWS2Snik7B7GALQq7

9598

Cordialmente,

Johana Marcela Sepúlveda Rodríguez
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación
jsepulveda@uapa-pae.gov.co
Teléfono: 601 441 42 22
Calle 24 N 7 – 43, Piso 15
Edificio 7/24 Bogotá
www.alimentosparaaprender.gov.co

De: Johana Marcela Sepulveda Rodriguez <jsepulveda@uapa-pae.gov.co>
Enviado: sábado, 30 de mayo de 2026 14:55
Para: Camila Andrea Montanez Florez <cmontanez@uapa-pae.gov.co>; Guillermo Andres Marin Rubio <gmarin@uapa-pae.gov.co>; Jose Arturo Trujillo Manotas <jtrujillo@uapa-pae.gov.co>; Luis Eduardo Gamba Murcia <lgamba@uapa-pae.gov.co>
Asunto: Región AMAZÓNICA Y ORINOQUÍA- Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC -Plan de muestreo PAE.
Cuándo: jueves, 11 de junio de 2026 8:00-11:30.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Jornada Mañana

Módulo	Tema	Horario
Módulo 1	Marco normativo y enfoque de riesgo	8:00 a.m. – 8:20 a.m.
Módulo 2	Diseño del plan territorial y herramientas para su implementación	8:20 a.m. – 9:00 a.m
Módulo 3	Protocolo para la toma de muestras y manejo de contramuestras	9:00 a.m. – 9:20 a.m.
Módulo 4	Interpretación de resultados microbiológicos y fisicoquímicos, y orientaciones para la toma de decisiones	9:00 a.m. – 9:20 a.m.

273

9599

Módulo Complementario	Diseño operativo para el plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico del PAE	10:00 a.m. – 10:30 a.m.
Espacio Final	Preguntas, compromisos y cierre de la jornada	10:30 a.m. – 11:30 a.m.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/290030252184334?p=whWS2Snik7B7GALQqZ

Id. de reunión: 290 030 252 184 334

Código de acceso: E4Je7n5d

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email

274

are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

9600

2 adjuntos

Programación de Jornadas de Capacitación Regional a las ETC– Plan de Muestreo PAE. (1).pdf
229K

invite.ics
17K

275

9601

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

SOLICITUD URGENTE

2 mensajes

IE El Algarrobo <iealgarrobo@sedcasanare.gov.co> 11 de junio de 2026 a las 13:17
Para: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto para fines pertinentes,

Atentamente.

GERZON LIZCANO HERNÁNDEZ
Rector IE El Algarrobo
Cel: 311 550 6435
Orocué, Casanare

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

SOLICITUD CONTROL DE PLAGAS.pdf
175K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 11 de junio de 2026 a las 14:28
Para: tecnicoesg.pae@gmail.com

Cordial saludo,

276

Reenvío para lo pertienente

9602

---------- Forwarded message ---------
De: IE El Algarrobo <iealgarrobo@sedcasanare.gov.co>
Date: jue, 11 jun 2026 a las 13:17
Subject: SOLICITUD URGENTE
To: PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto para fines pertinentes,

Atentamente.

[El texto citado está oculto]
--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

SOLICITUD CONTROL DE PLAGAS.pdf
175K

277

9603

Algarrobo, junio 11 de 2026

SEÑOR
NILSON GIRÓN SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UT PAE CASANARE 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCIONES PARA CONTROL DE PLAGAS

Cordial saludo.

En el entendido que las auxiliares de cocina informaron semanas anteriores al operador PAE sobre la presencia de roedores en la zona de almacenamiento del mercado, y que a la fecha no se ha efectuado acciones para atender tal situación, me permito solicitar que se tomen las medidas del caso en el menor tiempo posible y así evitar posiblemente la contaminación de los productos alimenticios, lo que traería como consecuencia grandes riesgos a la salud de los estudiantes beneficiarios del PAE de la sede Algarrobo.

Para fines pertinentes,

GERZON LIZCANO HERNÁNDEZ
C.C. 91.472.947 de Bucaramanga
CEL. 3115506435
Email: iealgarrobo@sedcasanare.gov.co

278

9604

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

"Solicitud urgente, control de plagas y fumigación – Restaurante escolares IE El Algarrobo, municipio de Orocue Casanare"

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 11 de junio de 2026 a las 15:02
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Me permito enviar solicitud atención urgente al oficio adjunto INTERPAE-CAS-151 del 11 de junio de2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Oficio No. INTERPAE-CAS-151.pdf
404K

279

9605

Yopal Casanare, 11 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-151

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
La Ciudad.

REF: "Solicitud urgente, control de plagas y fumigación – Restaurante escolares IE El Algarrobo, municipio de Orocue Casanare"

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, y en atención al requerimiento formulado por el Licenciado Gerzon Lizcano Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.472.947 de Bucaramanga, rector de la IE El Algarrobo, remitido mediante correo electrónico institucional iealgarrobo@sedcasanare.gov.co de fecha 11 de junio de 2026, me permito informar lo siguiente:

Esta Interventoría recibió comunicación en la que se manifiesta que las auxiliares de cocina informaron con anterioridad al Operador del Programa de Alimentación Escolar sobre la presencia de roedores en la zona de almacenamiento de alimentos de la Sede Educativa Algarrobo y que, a la fecha, no se evidencian acciones efectivas para atender dicha situación.

Teniendo en cuenta que esta condición representa un riesgo potencial de contaminación de los productos alimenticios destinados a la preparación de los complementos alimentarios suministrados a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y que podría afectar las condiciones de inocuidad exigidas por la normatividad vigente, esta Interventoría solicita al operador **UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026** realizar de manera inmediata las acciones correspondientes para el control integral de plagas y la fumigación de la sede priorizada en mención.

Así mismo, se requiere remitir a esta Interventoría los soportes documentales que acrediten la ejecución de dichas actividades, incluyendo certificado o informe expedido por una empresa competente y debidamente autorizada para la prestación de este servicio, con el fin de realizar la respectiva verificación y conservar los soportes dentro del expediente contractual.

9606

Se solicita dar atención prioritaria al presente requerimiento e informar las acciones implementadas dentro de los términos más breves posibles.

Sin otro particular,

Cordialmente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORA PAE CASANARE – ESG

Anexo 11-06-2026 Solicitud de acciones para control de plagas, **un (1) folio**

9607

INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO
OROCUE CASANARE
Resolución N° 2133 del 27 de septiembre del 2023
NIT 844.001.675-8
Registro DANE N° 285230000101

Algarrobo, junio 11 de 2026

SEÑOR
NILSON GIRÓN SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UT PAE CASANARE 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCIONES PARA CONTROL DE PLAGAS

Cordial saludo.

En el entendido que las auxiliares de cocina informaron semanas anteriores al operador PAE sobre la presencia de roedores en la zona de almacenamiento del mercado, y que a la fecha no se ha efectuado acciones para atender tal situación, me permito solicitar que se tomen las medidas del caso en el menor tiempo posible y así evitar posiblemente la contaminación de los productos alimenticios, lo que traería como consecuencia grandes riesgos a la salud de los estudiantes beneficiarios del PAE de la sede Algarrobo.

Para fines pertinentes,

GERZON LIZCANO HERNÁNDEZ
C.C. 91.472.947 de Bucaramanga
CEL. 3115506435
Email: iealgarrobo@sedcasanare.gov.co

9608

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 15 de julio de 2026.

UT-PAE-137

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a oficio No INTERPAE -CAS- 151 control de plagas y fumigación – Restaurante escolares IE El Algarrobo, municipio de Orocue Casanare".

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP- 005-2025 y N.° Interno 2945 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante Oficio No. INTERPAE-CAS-151 control de plagas y fumigación – Restaurante escolares IE El Algarrobo, municipio de Orocue Casanare" de acuerdo a lo anterior se realiza control y erradicación de roedores mediante la instalación de cebos anticoagulantes, con el fin de garantizar el servicio de alimentación escolar

Anexo: certificado emitido por la empresa prestadora del servicio.
Registro fotográfico.

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

9609

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Registro fotográfico



9610

GESTIÓN AMBIENTAL Y
FUMIGACIONES ORINOQUIA
NIT: 1006556110
GESTORIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL
CONTROL Y ERRADICACION PROFESIONAL DE PLAGAS
DESDE 2002

FECHA CONTROL	F. PROXIMO SERVICIO
10 / JULIO/ 2026	10/ENERO /2027

FUMIGACIONES ORINOQUIA | NIT: 9658167-9

Empresa identificada prestadora de servicios de Manejo Integrado de plagas, vectores y saneamiento básico ambiental, con concepto favorable vigente para el uso y manipulación de plaguicidas conforme.

¡CERTIFICA QUE!

¡ ESTE INSTITUTO EDUCATIVO CUMPLIO Y REALIZO EL PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACION DE ROEDORES-INSTALACION DE CEBADEROS-EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS

¡DATOS GENERALES DEL USUARIO!	
RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA-EL ALGARROBO	
PRODUCTO:A BASE DE FEROMONAS	**UBICACIÓN:COLEGIO**
DEPARTAMENTO: CASANARE	**MUNICIPIO: OROCUE**
PRODUCTO INGREDIENTE: APLICACIÓN RODENTICIDAS-ANTICUAGULANTE-CEBOS	
RATUNET :Pellets-USO SALUD PUBLICA	

Para Dar Cumplimiento A Lo Establecido En La Ley 09 De 1979, El Decreto Reglamentario 1843/91 Del Ministerio De Salud, Contamos Con Certificación De Secretaria De Salud Municipal Y Departamental De Casanare Y Carnet Entregado

Por Secretaria De Salud Pública.

: CARLOS CORREDOR OSPINA | R. LEGAL

285

9611

GESTIÓN AMBIENTAL Y
FUMIGACIONES ORINOQUIA
NIT: 1006556110
GESTORIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL
CONTROL Y ERRADICACION PROFESIONAL DE PLAGAS
DESDE 2002

FICHA TECNICA PRODUCTO APLICADO

RATUNET:RATICIDA PELLETS

9612

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT- 892099210-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No 0459

820.200.249

Yopal, 23 de julio de 2025

Señor
CARLOS JULIO CORREDOR OSPINA
Representante Legal
GESTION AMBIENTAL Y FUMIGACIONES ORINOQUIA
Carrera 14b N 42-52
Carlosospina27@hotmail.com
La ciudad

Asunto: Renovación autorización empresa.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito informarle que, una vez revisada y evaluada la documentación remitida por usted a esta Secretaría, ha sido otorgada la Autorización que acredita a la empresa GESTION AMBIENTAL Y FUMIGACIONES ORINOQUIA para la actividad de aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare, por periodo de un (1) año contado a partir del 23 de julio de 2025.

La presente autorización debe ser renovada cada año, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestadas por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

Atentamente,

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Aprobó: Danitza Gelvez Guerrero. Directora técnica de Salud Pública
Revisó: Olga Lucia Ramírez Jiménez. Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Ávila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

287

9613

CASANARE

CERTIFICACION
FO-GD-04
19-09-2024
V 02

620 200 240

Yopal, 23 de julio de 2025

LA SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisados los documentos, presentados por el señor CARLOS JULIO CORREDOR OSPINA identificado con cédula de ciudadania No. 9.658.167 por parte de la profesional de apoyo del programa de IVC de los factores de riesgo Quimico, se emitió CONCEPTO FAVORABLE, para renovar autorización a la empresa GESTION AMBIENTAL Y FUMIGACIONES ORINOQUIA para la Aplicación terrestre de Plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare, a través del siguiente personal aplicador, Carlos Julio Corredor Ospina y David Sebastián Corredor Riveros. En cumplimiento de lo establecido en Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991.

Es de precisar que la presente autorización vence el 22 de julio de 2026, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestada por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

YURY TATIANA [illegible] DUQUE

Aprobó: Danitza Gelvez Guerrero Directora tecnica de Salud Pública
Revisó: Olga Lucia Ramirez Jiménez. Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Avila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

238

9614

Casanare

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS PARA AUTORIZACION PARA LA APLICACIÓN TERRESTRE DE PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PÚBLICA Y LA DESINFECCIÓN EN ÁREA PÚBLICA, ESTABLECIMIENTOS, EDIFICIOS, OFICINAS, VIVIENDAS Y VEHICULOS LEY 09 DE 1979 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1843 DE 1991

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:	CARLOS JULIO CORREDOR OSPINA	C.C: 9.658167
EMPRESA:	GESTION AMBIENTAL & FUMIGACION ORINOQUIA	NIT: 9658167-9
DIRECCION:	Carrera 14b N 42-52	
TELEFONOS:	3107917553	
CORREO:	Carlosospina27@hotmail.com	

Nº	PUNTOS PARA VERIFICAR	CUMPLE	OBSERVACION
1	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA		
1.1	CARTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION.	SI	Presenta solicitud de renovación de autorización, para la aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos en el Departamento de Casanare y renovación de carnet aplicadores.
1.2	R.U.T.	SI	Presenta Registro Único Tributario, del 13-11-2024.
1.3	CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.	SI	Presenta Certificado de Cámara de Comercio de Casanare de fecha 11-07-2025. Matrícula No. 178367
1.4	CERTIFICADO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD.	SI	Presenta certificado sanitario con concepto favorable, con 87% de cumplimiento, del 16/01/2025
1.5	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.	SI	Presenta Plan de Emergencia y contingencia en 13 folios
1.6	HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS	SI	Presenta manual del manejo de equipo: Termonebulizador TF-34-STIHL SR 420
1.7	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS UTILIZADOS	SI	Presenta Ficha Técnica de Insumos utilizados para desinfección como: ROOF RAT- LIZARD DURMIX 48C
2	DOCUMENTOS DE LOS APLICADORES		
2.1	HOJA DE VIDA APLICADOR	SI	Presenta hoja de vida de: Carlos Julio Corredor Ospina CC: 9'658.167 Y David Sebastián Correder Riveros CC: 1.006.656.110 incluyendo curso.
2.2	CARNE APLICADOR Y/O FOTO	SI	Presentan foto para carnet
2.3	SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL	SI	Presenta soportes de pago de seguridad social y ARL

FECHA DE REVISION: 23-07-2025

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: Este concepto se mantiene siempre y cuando la empresa cumpla lo establecido en las normas sanitarias vigentes

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE: Se emite concepto favorable para renovar autorización a la empresa GESTION AMBIENTAL & FUMIGACION ORINOQUIA como persona jurídica para la Aplicación Terrestre de Plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública

EVALUADOR:
Olga Lucia Ramirez Jimenez- Profesional Universitario
Elaboró: Melisa Barragán Ávila. Profesional de apoyo CPSP 070-2025

9615-

CARNET DEPARTAMENTAL APLICADORES TECNICO CALIFICADO Y AUTORIZADOS 2025 – 2026 DE FUMIGACIONES ORINOQUÍA.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

de Salud Casanare

Fecha de expedición
23 de julio de 2025

CARNET No 076 - 2025



NOMBRE: DAVID SEBASTIAN
APELLIDOS: CORREDOR RIVEROS
CC 1.006.556.110 de Yopal

YURY [illegible] DUQUE
Secretaria de Salud

Reúne los requisitos legales para realizar :

APLICACIÓN TERRESTRE PLAGUICIDAS Y DESINFECCIÓN

Se concede el presente carnet en cumplimiento de la Ley 09 de 1979 y Decreto 1843 de 1991

Vencimiento: *22 de julio de 2026*

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

de Salud Casanare

Fecha de expedición
23 de julio de 2025

CARNET No 075 - 2025



NOMBRE: CARLOS JULIO
APELLIDOS: CORREDOR OSPINA

CC 9.658.167 de Yopal

YURY [illegible] DUQUE
Secretaria de Salud

Reúne los requisitos legales para realizar :

APLICACIÓN TERRESTRE PLAGUICIDAS Y DESINFECCIÓN

Se concede el presente carnet en cumplimiento de la Ley 09 de 1979 y Decreto 1843 de 1991

Vencimiento: *22 de julio de 2026*

290

9616



Dosis y Modo de Empleo

RATUNET® Bloques constituye una alternativa eficaz para las campañas de desratización, que hacen parte esencial de los programas de Manejo Integral de Roedores Plaga.

RATUNET® Bloques no necesita preparación, viene listo para su aplicación.

Es un raticida resistente a la humedad, basta colocar de 1 a 4 bloques parafinados por sitio de aplicación, colocándolo directamente sobre los orificios que indican la presencia de la plaga (Heridas, madrigueras, daños), con énfasis en los focos de infestación.

RATUNET® Bloques es un raticida de una sola dosis (monodosico), basta aplicarlo una sola vez, sin embargo en infestaciones persistentes debe repetirse el tratamiento cada semana ,hasta que se controle la plaga o cese el consumo del raticida.

Este control químico debe ser complementado siempre con acciones de mejoramiento ambiental.

Como todos los cebos raticidas parafinados **RATUNET® Bloques** muestra menor aceptación por los roedores que otras formulaciones, en consecuencia su mejor desempeño es a la intemperie y en establecimientos con escaso alimento de competencia.

NO aplicar producto que quede al alcance de los niños o los animales domésticos.

NOTA: Las desratizaciones muestran un óptimo desempeño cuando se incluyen **simultáneamente** todas las áreas infestadas del establecimiento a tratar.

Margen de Seguridad

Los raticidas modernos como el **RATUNET® Bloques** exhiben un buen margen de seguridad para los humanos por: Su mecanismo lento de acción, por disponer de un antídoto específico, por incorporar en su formula el sabor amargo como factor de seguridad y por las dosis bajas en que se aplica.

RATUNET® Bloques es un raticida anticoagulante que actúa por ingestión ÚNICAMENTE, en consecuencia tiene incorporada sustancia amarga (Benzoato de Denatonium), para prevenir su ingestión accidental por las personas, sustancia que NO es detectada por los animales. En caso de ser ingerido, provoque el vómito, acuda de inmediato al médico y muéstrele copia de la etiqueta.

Recomendaciones al Médico

RATUNET® Bloques altera los mecanismos normales de coagulación sanguínea, una mayor tendencia a las hemorragias puede ser un indicativo de intoxicación.

En caso de intoxicación consultar al médico presentando la etiqueta, o llamar al Tel.: 2886012 Línea Gratuita Nacional 018000 916012 Servicio 24 horas.

ANTÍDOTO: Konakion® (Fitomenadiona), aplicada de manera sostenida bajo supervisión médica y vigilando tiempos de protrombina.

En caso de intoxicación de animales consulte al Médico veterinario.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Toxicidad Oral del RATUNET en animales domésticos

Especie	Peso	Mortalidad 50%	Cantidad Letal
Pollo	1 Kg	10.0 - 100.0	200 - 2000 g
Perro	5 Kg	0.25 - 3.56	25 - 356 g
Cerdo	50 Kg	0.5 - 2.0	500 - 2000 g
Rata Gris	250 g	0.86	1.7 g
Gato	2 Kg	> 25	>1000 g
Oveja	50 Kg	5.0 - 25.0	5000 - 25000

Como la mayoría de los anticoagulantes, la Brodifacouma NO es soluble en agua y su uso en tan bajas concentraciones hace improbable que se convierta en un contaminante de las fuentes de agua, se fija rápidamente a las partículas del suelo, por ello no sufre lixiviación.

Precauciones

- Mantener el producto siempre en su empaque original, en lugar fresco y seco.
- No ingerir, evitar todo contacto con la boca, No fumar, comer o beber durante la aplicación.
- Lavar bien las manos y piel expuesta, después de la manipulación del producto.
- Evitar la impregnación del raticida con otras fuentes, estas reducen la aceptación por los roedores.
- Recoger y enterrar o incinerar los roedores muertos.
- Retornar al proveedor el empaque vacío, una vez utilizado el producto.

Fabricado por:
I.N.D.I.A. Industrie Chimiche S.p.A
Padova, ITALIA

Distribuido por:
PROCPLAG SAS
Tel.8837122
Cel.305 7058405
procplag@gmail.com

Fadivet s.a.s.

291

9617

RATICIDA

RatUNet®

BLOQUES

Nombre Comercial

RATUNET® Bloques

Tipo de Producto

Rodenticida - Raticida

Clase de Raticida

Anticoagulante de Segunda Generación

Composición

Bromadiolona 0.005 % (50 mg / Kg)

Nombre Químico

3-(3-(4 bromobifenil 4 il)-1,2,3,4 - Tetrahidro-1 Naftil) - 4 hidroxicumarina

Registro Sanitario

RGSP - 289 - 2008

Concepto Toxicológico

EP - 13975 - 2007: Uso Salud Pública
EP - 13998 - 2008: Uso Pecuario

Nº.CAS

56073-10-0

Formulación

Bloques parafinados listos para su uso

Descripción

RATUNET® Bloques es un raticida listo para usar, desarrollado para el control de los roedores plaga ratas y ratones a campo abierto.

Estabilidad

RATUNET® Bloques es estable por tres años cuando se mantiene en su envase original y en un lugar fresco y seco. Es foto estable, no es corrosivo y posee atrayentes para hacerlo más atractivo a los roedores plaga. Contiene Benzoato de Denatonium como factor de seguridad para prevenir su ingestión humana.

Indicaciones

RATUNET® Bloques es un moderno raticida anticoagulante listo para usar, indicado para el control de todas las especies de roedores plaga a la intemperie, campo abierto o sobre especies húmedas; especialmente en cultivos, rellenos sanitarios, lotes baldíos, cerros, basureros, rondas, vías pública, alcantarillas, establecimientos pecuarios y alrededor de las edificaciones.

Eficacia

La Brodifacouma es el anticoagulante más potente conocido en el mundo, sus propiedades raticidas han sido verificadas desde años atrás tanto en condiciones de campo como de laboratorio, de allí la tendencia a usarlo en todo el mundo como raticida efectivo en campañas masivas de desratización, en la industria y en los ambientes rurales.

La Brodifacouma, ingrediente activo del RATUNET® Bloques, ha demostrado especial efectividad rodenticida con dosis excepcionalmente BAJAS contra todas las especies de roedores - plaga, destacando su perfil toxicológico cuando se le compara con otros rodenticidas anticoagulantes, a saber:

Dosis Letal Oral Aguda
Comparativa de los Raticidas Anticoagulantes

Ingrediente	Rata de Alcantarilla 250 g.		Ratón Casero 25 g.	
Brodifacouma	0.26	1.3	0.40	0.2
Flocoumafen	0.46	2.4	0.79 - 5.31	0.39 - 2.65
Bromadiolona	1.125	5.6	1.75	9.0
Difenacoum	0.56	5.6	1.29	1.29
Coumatetralyl	16.5	11.0	>2000	>133.0

Mecanismo de Acción

RATUNET® Bloques es un anticoagulante y afecta los procesos de coagulación sanguínea de los animales de sangre caliente. Brodifacouma - ingrediente activo del RATUNET® - interfiere el proceso de coagulación sanguínea en los roedores, bloqueando la producción de los factores de coagulación dependientes de la vitamina K, además de afectar la permeabilidad capilar. Esta acción da como resultado el bloqueo de la cadena bioquímica que determina la formación de coágulos sanguíneos ocasionándose una sintomatología tardía de hemorragias internas múltiples, no asociable por el roedor con el raticida ingerido, lo que culmina con su muerte por anemia aguda 3 a 6 días después de la ingestión de la dosis letal, la que se logra en una sola ingestión.





242

9617

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Convocatoria CAE Junio La Poyata 2026

2 mensajes

Cent Educ San Jose de la Poyata <cesanjosedelapoyata@sedcasanare.gov.co> 12 de junio de 2026 a las 12:20

Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, "internados2026@gmail.com" <internados2026@gmail.com>, "admonpae2026@gmail.com" <admonpae2026@gmail.com>
Cc: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Comedidamente hago llegar convocatoria para el Comite de Alimentacion Escolar Junio 2026 de La Poyata.

Lo anterior para fines pertinentes.

Att

ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Director
Cel. 3219355806

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

Convocatoria a Comite CAE Junio 2026 La Poyata.pdf
230K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 12 de junio de 2026 a las 14:28

Para: Cent Educ San Jose de la Poyata <cesanjosedelapoyata@sedcasanare.gov.co>
Cc: "internados2026@gmail.com" <internados2026@gmail.com>, "admonpae2026@gmail.com" <admonpae2026@gmail.com>, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Recibido.
[El texto citado está oculto]
--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

293

9619



9620

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE MANÍ
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA POYATA
Resolución de aprobación N° 1835 de 2021
NIT 900148691-0 / DANE: 285139000565

Maní Casanare junio 12 de 2026

Señores
CAE La Poyata - PAE MAYORITARIOS - RESIDENTES E INTERVENTORIA
Yopal

Ref. Convocatoria comité de alimentación escolar

Cordial Saludo.

Dado que el Centro Educativo San Jose de La Poyata, presentó afectaciones por la ola invernal y que se ha tenido que hacer ajustes en el normal funcionamiento con trabajo virtual en atención académica a los estudiantes, Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 047 para las reuniones de CAE, y en su defecto para el periodo de junio de 2026. Me permito convocar a una reunión ordinaria:

Fecha:	Miércoles 17 de junio de 2026
Hora:	2:30 pm
Lugar:	Virtual
Enlace.	https://meet.google.com/qab-hhqq-knn

Temática:

- Funcionamiento del PAE periodo de mayo y junio 2026
- Inquietudes y Quejas.
- Normalidad del servicio para Julio 06 de 2026
- Acuerdos y compromisos

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Director

9621

Gmail

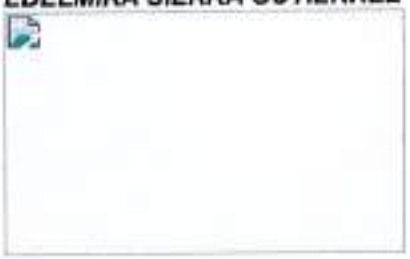
EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: Convocatoria CAE Junio La Poyata 2026

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 12:42
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

Buen dia,
Solicitud de acompañamiento virtual al CAE Centro Educativo San Jose de la poyata Miércoles 17-06-2026
[El texto citado está oculto]

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



Convocatoria a Comite CAE Junio 2026 La Poyata.pdf
230K

9622

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

RV: PRIMER INFORME DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 13 de junio de 2026 a las 12:49
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

CORDIAL SALUDO,

Buen dia, me permito notificar al operador **UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026** el acta correspondiente a las reuniones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) realizadas en la Institución Educativa Puerto Colombia sedes anexas municipio de Hatocorozal Casanare.

Lo anterior, con el fin de garantizar la atención oportuna a las novedades informadas durante las sesiones de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), relacionadas con la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En este sentido, se solicita al operador atender las inquietudes presentadas por la comunidad educativa y formular e implementar los respectivos planes de acción, frente a las las novedades presentadas en el informe adjunto, orientadas a asegurar la adecuada, continua y eficiente prestación del servicio de alimentación escolar.

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE CAE 1 2026.pdf
7728K

297

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9623

Yopal, 2 de julio de 2026

UT-PAE-123-A

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a acta CAE I.E. PUERTO COLOMBIA y sus sedes del municipio de Hato Corozal Casanare.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP- 005-2025 y N.° Interno 2945 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante acta CAE I.E. I.E. PUERTO COLOMBIA y sus sedes, con el fin de entregar un servicio eficiente a cada uno de nuestros beneficiarios se tomaron las siguientes acciones.

- **Seguimiento a entrega de Materia prima carne:**

Cabe resaltar que este producto es adquirido a proveedores autorizados y cumple con los requisitos sanitarios y de calidad establecidos por la normatividad vigente. Cabe resaltar que se realizó llamado de atención a verbal a la persona encargada de realiza la distribución en cada sede para q se tomen medias de almacenamiento que garanticen la calidad de los alimentos en el momento de realizar las entregas de acuerdo a cada ruta.

- **Cantidades de materia prima para sedes anexas:**

Respecto a la inconformidad manifestada sobre las cantidades de materia prima, nos permitimos informar que el suministro de estos alimentos se realiza conforme a las cantidades establecidas en la minuta patrón aprobada para el Programa de Alimentación Escolar. Dichas cantidades se encuentran definidas de acuerdo al nivel de escolaridad de los beneficiarios. En consecuencia, las cantidades asignadas a cada sede pueden variar dependiendo de la distribución de estudiantes por grado y del número de beneficiarios atendidos, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos nutricionales establecidos para cada grupo poblacional.

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9624

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, inocuidad y oportunidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar. Todas las observaciones presentadas serán objeto de seguimiento y verificación, adoptando las medidas correctivas y preventivas que resulten necesarias para garantizar la adecuada atención de los beneficiarios del programa.

Cordialmente,

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026.
Registro fotográfico nuevo pollo entregado.

Anexos
Registro fotográfico

9625

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Registro fotográfico de la materia prima entregada en Sedes
PUERTO COLOMBIA.



SAN JOSÉ DE MIRAVALLE

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9826



LAS CRUCES

321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

9627

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026



SANTA MARIA DEL CASANARE

321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

9628

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026



EL CAFÉ.

321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9829



321 241 5410
CARRERA 15 N° 43 – 64 / Yopal – Casanare
Uniontemporalcas2026@gmail.com

9630

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

SOLICITUD DE CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN 2026-378895-80854-NC con Radicado 2026ER0100229 PRIORITARIO.

1 mensaje

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 16 de junio de 2026 a las 9:40
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención al Derecho de petición puesto en conocimiento de este Despacho el día 16 de junio de 2026 que, por error humano se cuenta con un plazo de contestación de este mismo día, el cual vence a las 5 pm. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, que, dando cumplimiento a las actividades propias de la Interventoría, se emita respuesta de fondo a la solicitud trasladada por la Contraloría y sea radicada la respuesta en este Despacho.

Así mismo, se solicita a la Interventoría claridad frente a las denuncias presentadas por el peticionario.

Agradeciendo la atención prestada,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación Casanare

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, If you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its

305

authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

9631

OFICIO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DERECHO DE PETICIOIN 2026-378895-80854-NC CON RADICADO 2026ER0100229- UNION TEMPORAL PAE 2026.pdf
1013K

306

CONTRALORÍA
General de la República

16 Junio 9632
Despacho Gob.
Educación.

80854-

Yopal

2026EE0118499

Señores
GOBERNACIÓN DEL CASANARE
JOSE DENEY BENITEZ ORTIZ
controlinterno@casanare.gov.co

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición 2026-378895-80854-NC con Radicado 2026ER0100229

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, modificado por la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito remitir para lo de su competencia, la solicitud del asunto, presentada en la Contraloría General de la República.

En la solicitud, el peticionario señala que, la Gobernación de Casanare no hace control ante la empresa UNION TEMPORAL ubicada en Yopal Casanare, esta empresa es la contratista del programa PAE 2026 departamental. La queja es porque el señor gerente de la empresa Nilson Oveimar Giron Suarez sostiene una amistad intima con el señor Cesar Ortiz actual gobernador. Los hechos son que, en el caso del personal de ecónomas, (quienes realizan la preparación de los alimentos) el señor Nilson no paga sueldos a tiempo, siempre paga 10 días después al finalizar el mes laborado vulnerando así sus necesidades como trabajadores.

En el caso de los coordinadores de cada municipio hasta la fecha solo ha pagado el mes de febrero, la gente no puede pagar el transporte de los alimentos a las escuelas y cubrir los gastos detrás de eso si el no paga, aparte de eso paga menos de lo que debe. Saben por el contrato que tenía la empresa anterior que los sueldos eran pagados a tiempo y eran sueldos justos correspondientes a lo que se trabajaba, marcando con él una diferencia muy grande.

Refiere que, nota que él aparte de lo que ya tiene como ganancias de contratista quiere sacar ventaja sobre el pago de los trabajadores que están sujetos al programa en el caso de los coordinadores. Comenta que si la gente le exige el pago de su sueldo los insulta o les dice que renuncie porque se siente respaldado por el gobernador.

Pide que los sueldos sean puntuales y que los respeten, ya que, si la empresa anterior pudo responder, él también puede, solo que juega con la plata de ellos y quien lo conoce sabe la mala persona que es y que la otra empresa no se postuló porque sabían que por la amistad que tiene con el gobernador César Ortiz zorro, él

se llevaba la licitación.

9633

Cuestiona cómo es posible que quiten una empresa que cumple con todo y era una buena empresa por meter a alguien que es un mal jefe una mala persona, se roba la plata y todo por tener una amistad con el Gobernador.

Cordialmente,



OSCAR IVAN TORRES SALAMANCA
Gerente Departamental - Grado 01
Despacho del Gerente Departamental Casanare

Proyectado por: Jose Guillermo Poveda Martinez

Archivo: TRD 80854-385-01 Derechos de Petición

308

9634

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la República :: SGD 06-05-2026 10:37
Al Contestar Cite Este No.: 2026ER0100229 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN ANONIMO
DESTINO 82111 DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA/LUIS CARLOS CASTILLO VALLEJO
ASUNTO DERECHO DE PETICION 2026-378895
OBS

2026ER0100229

Datos de la Solicitud	
Código único nacional	2026-378895
Número de radicado	2026ER0100229
Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)	2026-05-06 10:37:14
Tipo de solicitud realizada	Queja
Tipo de solicitante	ANONIMO
Solicitante	ANONIMO
Descripción	La Gobernacion de Casanare no hace control ante la empresa UNION TEMPORAL ubicada en Yopal Casanare, esta empresa es la contratista del programa PAE 2026 departamental. La queja es porque el señor gerente de la empresa NILSON GIRON sostiene una amistad intima con el señor Cesar Ortiz actual gobernador. Los hechos son que en el caso del personal de economas, (quienes realizan la preparacion de los alimentos)el señor Nilson no paga sueldos a tiempo, siempe paga 10 dias despues al finalizar el mes laborado vulnerando asi nuestras necesidades como trabajadores. En el.caso de los coordinadores de cada municipio hasta la fecha solo ha pagado el mes de frebero, la gente no puede pagar el tranporte de los alimentos a las escuelas y cubrir los gastos detras de eso si el no paga, aparte de eso paga menos de lo que debe. Sabemos por el contrato que tenía la empresa anterior que Los sueldos eran pagados a tiempo y eran sueldos justos correspondientes a lo que se trabajaba, marcando con el una diferencia muy grande. Donde uno nota que él aparte de lo que ya tiene como ganancias de contratista quiere sacar ventaja sobre el pago de los trabajadores que están sujetos al programa en el caso de los coordinadores. Si la gente le exige el pago de su sueldo los insulta o les dice que renuncie porque se siente respaldado por el gobernador. Queremos que nuestros sueldos sean puntuales y que nos respeten. Si la empresa anterior podu responder el tambien puede, solo que juega con la plata de nosotros, quien lp.conoce sabe la mala persona que es y que la otra empresa ni se postulo porque sabian que por la amistad que tiene con el gobernador César Ortiz zorro él se llevaba la licitació. Cómo es posible que quiten una empresa que cumple con todo y era una buena empresa por meter a alguien que es un mal jefe una mala persona se roba la plata y todo por tener una amistad con el gobernador. No miden el daño que le hacen a las personas que trabajamos duro en este programa.
Vía de ingreso	Web
Estado de la solicitud	Pendiente por asignar
Dependencia de ingreso	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Fecha de ingreso al sistema	2026-05-06 10:39:42

309

9635

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Respuesta Derecho de Petición No. No. 2026-378895-80854-NC, Radicado 2026ER0100229. Oficio No. 80854 de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Casanare.

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 15:06
Para: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>
Cc: cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

NOMINAS EN - MAYO.zip

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición No. 2026-378895-80854-NC, Radicado 2026ER0100229. Oficio No. 80854 de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Casanare., me permito dar respuesta a los puntos planteados en su solicitud, mediante los documentos adjuntos.

Atentamente,

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

3 adjuntos

INTERPAE-CAS-154.pdf
380K

PAZ Y SALVO COORDINADORES.pdf
4897K

PABLO SALAMANCA COORDINADOR DE OROCUE.pdf
420K

310

9636

Yopal Casanare, 18 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-154

Señor:
CARLOS CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
Ciudad.

REF: Respuesta Derecho de Petición No. 2026-378895-80854-NC, Radicado 2026ER0100229. Oficio No. 80854 de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Casanare.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto consiste en "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y en atención al traslado efectuado mediante Derecho de Petición No. 2026-378895-80854-NC, Radicado No. 2026ER0100229, remitido mediante Oficio No. 80854 de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Casanare, me permito manifestar lo siguiente:

La petición trasladada pone en conocimiento de la Administración Departamental y de esta Interventoría una serie de manifestaciones relacionadas con: (i) presuntos retrasos en el pago de salarios al personal manipulador de alimentos (ecónomas) vinculado por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026; (ii) aspectos relacionados con los pagos efectuados a los coordinadores municipales; (iii) observaciones respecto de la remuneración reconocida a dicho personal; y (iv) apreciaciones relacionadas con el proceso de selección contractual adelantado por el Departamento de Casanare para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026.

En consecuencia, y dentro del ámbito de las competencias asignadas a la interventoría, se procede a emitir respuesta con fundamento en la información documental verificada, los informes de ejecución presentados por el contratista, los soportes allegados durante el desarrollo del seguimiento contractual y las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento y control establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026.

Por otra parte, en cumplimiento del deber legal de respuesta consagrado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y respecto de los asuntos que hacen parte del alcance funcional de esta interventoría, me permito informar lo siguiente: 9657

1. **Pago de nómina al personal manipulador de alimentos (ecónomas)**

Frente a las manifestaciones relacionadas con presuntos retrasos en el pago de salarios al personal manipulador de alimentos vinculado por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, esta interventoría revisó la documentación presentada por el contratista correspondiente a los periodos comprendidos entre el 26 de enero y el 31 de mayo de 2026.

Como parte de dicha revisión, se verificaron los soportes de nómina del personal manipulador de alimentos, los comprobantes de dispersión bancaria de los pagos efectuados y los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los periodos evaluados, documentación que hace parte de los informes de seguimiento y validación elaborados por esta interventoría.

Para efectos de la presente respuesta, se adjuntan los soportes de dispersión bancaria correspondientes a los pagos efectuados al personal manipulador de alimentos con corte al mes de mayo de 2026, documentos que fueron objeto de revisión dentro de las actividades de seguimiento contractual.

2. **Situación de pago de los coordinadores municipales**

Respecto de las manifestaciones relacionadas con presuntos incumplimientos o retrasos en los pagos efectuados a los coordinadores municipales vinculados por el contratista para el desarrollo de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, esta interventoría revisó la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero y el 31 de mayo de 2026.

Como parte de dicha revisión, se verificó la información reportada por el contratista respecto del personal que desempeña funciones de coordinación municipal, así como la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha vinculación.

Adicionalmente, el contratista aportó a esta interventoría certificaciones de paz y salvo suscritas por los coordinadores municipales vinculados a la operación, con corte al mes de mayo de 2026, documentos que se adjuntan a la presente respuesta como soporte de la información verificada dentro de las actividades de seguimiento contractual.

3. **Sobre la remuneración de los coordinadores municipales**

Frente a las manifestaciones relacionadas con la remuneración reconocida a los coordinadores municipales vinculados por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, esta interventoría se

permite precisar que la vinculación de dicho personal, la modalidad de contratación utilizada, la estructura organizacional y operativa implementada para la ejecución del contrato, así como las condiciones económicas pactadas con cada uno de ellos, corresponden a decisiones adoptadas directamente por el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025.

En este sentido, una vez revisados los documentos que integran el proceso de selección CAS-OAJ-LP-005 de 2025, incluidos los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y los documentos contractuales que dieron origen a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se observa que dentro de la estructura presupuestal oficial del proceso no se estableció un valor específico, individualizado o tarifado para la remuneración de los coordinadores municipales, ni se definieron condiciones económicas particulares aplicables a dicho personal.

Lo anterior obedece a que los coordinadores municipales hacen parte del esquema operativo definido por el contratista para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual su vinculación, forma de contratación, remuneración y demás acuerdos económicos derivados de dicha relación corresponden al ámbito de responsabilidad y gestión propia del contratista.

En consecuencia, ni la entidad contratante ni esta interventoría intervienen en la determinación de los valores pactados entre el contratista y el personal que integra su estructura operativa, ni les corresponde fijar, aprobar o modificar individualmente las condiciones económicas acordadas entre las partes. En tal sentido, la inexistencia de un valor individualizado dentro de los documentos del proceso contractual no constituye, por sí misma, un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el operador.

No obstante lo anterior, el contratista mantiene la obligación de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones laborales, comerciales, contractuales y legales derivadas de la ejecución del Contrato No. 2945 de 2025, así como de acreditar ante la interventoría los soportes que resulten exigibles para efectos de seguimiento y control contractual, dentro del marco de las competencias asignadas a esta interventoría.

4. Manifestaciones relacionadas con el proceso de selección contractual

Respecto de las afirmaciones relacionadas con presuntas situaciones de favorecimiento o circunstancias asociadas al proceso de selección y adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025, esta interventoría se permite precisar que no participó en las etapas de planeación, estructuración, elaboración de estudios previos, evaluación de propuestas, selección o adjudicación del contratista, por tratarse de actuaciones que corresponden exclusivamente al Departamento de Casanare en su calidad de entidad contratante.

Así mismo, se precisa que las actividades desarrolladas por esta interventoría iniciaron con ocasión de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, razón por la cual sus funciones se

encuentran circunscritas al seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual, dentro del alcance establecido en el respectivo contrato y en la normatividad aplicable. 9639

En consecuencia, esta interventoría no dispone de competencia funcional ni facultades legales para emitir pronunciamientos de fondo respecto de actuaciones propias de la etapa precontractual o sobre las decisiones adoptadas por la entidad contratante durante el proceso de selección.

No obstante, se informa que el proceso de contratación CAS-OAJ-LP-005 de 2025 fue adelantado a través de la plataforma SECOP II, herramienta oficial del Sistema de Compra Pública, en la cual reposan los documentos, actuaciones y decisiones adoptadas durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución, garantizando los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública previstos en el ordenamiento jurídico colombiano.

En ese sentido, cualquier evaluación, verificación o pronunciamiento relacionado con las actuaciones desarrolladas durante el proceso de selección, así como respecto de las decisiones adoptadas por la entidad contratante en ejercicio de sus competencias, corresponde a las autoridades y entidades competentes dentro del marco constitucional y legal aplicable.

Finalmente, la interventoría continuará ejerciendo las actividades de seguimiento, vigilancia y control contractual previstas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025, e informando a la entidad contratante sobre cualquier situación que, como resultado de las actividades de seguimiento efectuadas, pueda requerir la evaluación, adopción o implementación de las medidas contractuales, administrativas o legales que resulten procedentes.

Se adjuntan como soportes de la presente respuesta los siguientes documentos:

- Soportes de dispersión bancaria correspondientes a los pagos efectuados al personal manipulador de alimentos, con corte al mes de mayo de 2026.
- Certificaciones de paz y salvo de los coordinadores municipales, con corte al mes de mayo de 2026.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Yopal (Casanare), Diagonal: 14 #8-80 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com

9640

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

MESA DE TRABAJO PAE - IE ALGARROBO

1 mensaje

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 17 de junio de 2026 a las 8:59
Para: IE El Algarrobo <iealgarrobo@sedcasanare.gov.co>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Cordial Saludo,

La presente tiene como finalidad convocar a una mesa de trabajo con el propósito de socializar los resultados del seguimiento realizado al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la sede Algarrobo del municipio de Orocué, así como revisar los aspectos identificados durante el desarrollo del programa y definir las acciones pertinentes para su fortalecimiento.

Fecha: 18 de junio 2026
Hora: 9:00 a.m.

Agradecemos su participación y puntual asistencia, dada la importancia de los temas a tratar.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/230129712429233?p=k405X2uMh26KnGBTgB

Id. de reunión: 230 129 712 429 233

Código de acceso: 7LN7cG6x

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its

315

authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

9641

invite.ics
7K

316

9642

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOTIFICACION ACTAS SMC SEMANA DEL 9 AL 12 DE JUNIO DE 2026

2 mensajes

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 17 de junio de 2026 a las 10:53
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <admonpae2026@gmail.com>

actas 9 a 12 junio-17062026115701.pdf

Buenas tardes:

Me permito notificar oficio adjunto INTERPAE-CAS-153 del 17 de junio de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 17:59
Para: "gelizrami@gmail.com" <gelizrami@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

317

9643

Yopal Casanare, 17 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-153

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control – semana del 09 al 12 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito relacionar en tabla 1 y 2 visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la firma interventora en la semana del 09 al 12 de junio de 2026, adjunto instrumentos aplicados en ración preparada en sitio y ración industrializada y reuniones realizadas.

Tabla 1. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RPS

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
9/6/2026	MANI	JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BERRERO	87.50%	BUENO
9/6/2026	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	BUENOS AIRES	89.66%	BUENO
9/6/2026	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN NICOLÁS	96.00%	MUY BUENO
9/6/2026	NUNCHIA	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SAN JUAN DE COFRADÍA	73.08%	ACEPTABLE
9/6/2026	MANI	GAVIOTAS	MACUCO	96.67%	MUY BUENO
10/6/2026	OROCUE	MIRALINDO	DEMOSTRATIVO LA LIBERTAD	86.67%	BUENO
10/6/2026	OROCUE	MIRALINDO	MIRALINDO	96.77%	MUY BUENO
10/6/2026	OROCUE	MIRALINDO	LA UNION	83.87%	ACEPTABLE
10/6/2026	TRINIDAD	TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	PRINCIPAL	96.67%	MUY BUENO

9644

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
11/6/2026	TAURAMENA	CUSIANA	CUSIANA	93.75%	BUENO
12/6/2026	OROCUE	MIRALINDO	LA GUIRRIPA	89.66%	BUENO
12/6/2026	OROCUE	LUIS CARLOS GALAN	SAN IGNACIO DE CUMACO	92.59%	BUENO

Tabla 2. Relación de actas de reunión

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA
11/06/2026	NUNCHÍA	ANTONIO NARIÑO	ANTONIO NARIÑO

Lo anterior, dando alcance al acta de conformación de comité técnico de dirección de fecha 21 de enero de 2026.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo: 50 folios Visitas SMC RPS y actas de reunión.

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

9645

Yopal, 02 de julio de 2026.

UT-PAE- 115-A

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a oficio No. INTERPAE-CAS-153 - Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control - semana del 9 al 12 de junio de 2026.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y N.° Interno 2645 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante **Oficio No. INTERPAE-CAS-153,** con respecto a los reportes de visitas técnicas realizadas por el equipo interventor al Programa de Alimentación Escolar.

ANEXO: Evidencias planes de mejora en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1TibtNbSGCMQFOXVMsQSpTFucUy6jwu9J

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

320

9646

Yopal Casanare, 18 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-159

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control – semana del 16 al 18 de junio de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito relacionar en tabla 1 visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la firma interventora en la semana del 16 al 18 de junio de 2026, adjunto instrumentos aplicados en ración preparada en sitio y ración industrializada y reuniones realizadas.

Tabla 1. Relación visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control - RPS

FECHA	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	CALIFICACION
16/6/2026	RECETOR	FERNANDO RODRÍGUEZ	ANTONIO NARIÑO	92.59%	BUENO
16/6/2026	RECETOR	FERNANDO RODRÍGUEZ	MARACAGUA	96.77%	MUY BUENO
17/6/2026	NUNCHIA	ANTONIO NARIÑO	TACARE	96.00%	MUY BUENO
17/6/2026	NUNCHIA	ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLITA	93.55%	BUENO

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo: 16 folios Visitas SMC RPS

9641

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 10 de julio de 2026.

UT-PAE- 132

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a oficio No. INTERPAE-CAS-159 - Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control - semana del 16 al 18 de junio de 2026.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y N.° Interno 2645 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante **Oficio No. INTERPAE-CAS-159,** con respecto a los reportes de visitas técnicas realizadas por el equipo interventor al Programa de Alimentación Escolar.

ANEXO: Evidencias planes de mejora en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/u/2/folders/13NHDyOQ19y6_n6Ab4R8TgPvTznOGeRX-

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

9647

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

NOTIFICACION ACTAS SMC BODEGA 05 Y 12 DE JUNIO 2026

1 mensaje

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 10:41
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>, PAE CASANARE 2026 <Admonpae2026@gmail.com>

Buen día

Me permito enviar reporte de las visitas técnicas realizadas por el equipo interventor a la bodega de almacenamiento de materias primas del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Departamento de Casanare.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

--
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INTERPAE-CAS-158.pdf
14764K

323

9649

Yopal Casanare, 19 de junio de 2026

Oficio No. INTERPAE-CAS-158

Señor:
NILSON OVEIMAR GIRON SUAEREZ
R/L UT PAE CASANARE 2026
Ciudad.

REF: NOTIFICACIÓN RESULTADOS DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DEL PAE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito informar el reporte de la visita realizada por el equipo interventor a la bodega de almacenamiento de materias primas del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Casanare que opera UT PAE CASANARE 2026, a través de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 2945 de 2025.

No.	FECHAS	VERIFICACION TÉCNICA DE SMC	PORCENTAJE	CONCEPTO
1	05/06/2026	✓FTO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RI - RACION PREPARADA EN SITIO	100%	Muy Bueno
2	12/06/2026	✓FTO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PS ✓FTO VERIFICACIÓN DE ROTULADO RI ✓ANEXO 1. VERIFICACIÓN GRAMAJES RI	98.46%	Muy Bueno

Dado que las visitas técnicas de seguimiento y control son de significativa importancia para el desarrollo del programa y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por el equipo interventor, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

En consecuencia, se informa lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y contractuales del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

9650

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026
INTERVENTORÍA PAE CASANARE – ESG

Anexo: 23 folios visita SMC bodega

9651

Unión Temporal
PAE CASANARE
2026

Yopal, 10 de julio de 2026.

UT-PAE- 131

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

Referencia: Respuesta a oficio No. INTERPAE-CAS-158 - Notificación visitas de seguimiento, monitoreo y control - BODEGA 05 Y 12 DE JUNIO 2026.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y N.° Interno 2645 de 2025, cuyo objeto es: "Implementar el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el Departamento de Casanare", y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, me permito dar a conocer las acciones y medidas implementadas respecto a las novedades reportadas mediante **Oficio No. INTERPAE-CAS-158,** con respecto a los reportes de visitas técnicas realizadas por el equipo interventor al Programa de Alimentación Escolar.

ANEXO: Evidencias planes de mejora en el siguiente link.
https://drive.google.com/drive/u/2/folders/101IIZ46lqs_kVIPfeF7OrB8J7AtuZOPQ

Cordialmente,

NILSON OVEIMAR GIRON SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026

9652

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

Información retorno actividades en normalidad La Poyata

Cent Educ San Jose de la Poyata <cesanjosedelapoyata@sedcasanare.gov.co> 19 de junio de 2026 a las 15:27

Para: "internados2026@gmail.com" <internados2026@gmail.com>, interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>, "admonpae2026@gmail.com" <admonpae2026@gmail.com>, cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co>

Por medio de la presente envío oficio con información de interés institucional.

Lo anterior para trámites pertinentes.

Att

ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Director CE San José de La Poyata

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

Informacion retorno a clases presenciales La Poyata - Operdores PAE e Interventoria.pdf
699K

327

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE MANÍ
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA POYATA
Resolución de aprobación N° 1835 de 2021
NIT 900148691-0 / DANE: 285139000565

Mani Casanare Junio19 de 2026

Señores
Señores
U.T PAE INTERNADOS CASANARE 2026
Señores
UNION TEMPORAL PAE CASANARE 2026
Señores
INTERVENTORIA PAE
Yopal Casanare

Ref. Información retorno a clases presenciales.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar que las condiciones que dieron origen a la implementación del Plan de Acción por la emergencia invernal en el Centro Educativo San José de La Poyata han mejorado considerablemente, debido a la disminución del nivel del río y al restablecimiento de las condiciones de acceso y seguridad en la institución educativa. Después de realizar la respectiva verificación de las condiciones de la sede educativa y evaluar la situación presentada, se determinó que existen las condiciones necesarias para retomar el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de manera presencial.

En consecuencia, el Centro Educativo San José de La Poyata prevé el retorno a la normalidad en la prestación del servicio educativo el próximo 06 de julio del presente año, dando por finalizadas las medidas transitorias contempladas en el Plan de Acción implementado durante la emergencia ocasionada por la temporada invernal.

Solicitando así, se adelanten las acciones requeridas para el restablecimiento del servicio de PAE MAYORITARIOS, PAE RESIDENTES para los estudiantes Focalizados. La IE adelanta las acciones de alistamiento en las áreas de cocina y lavado y desinfección de pozo profundo donde se abastece de agua para el consumo de los estudiantes.

Anexo registros fotográficos.

Cordialmente,

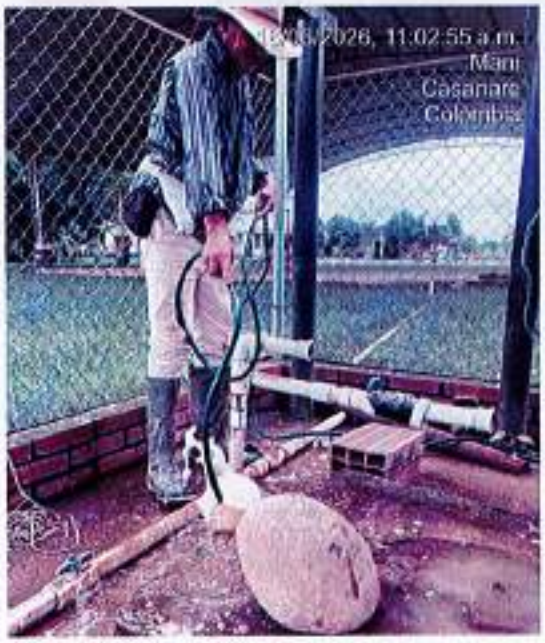
ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE MANÍ
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA POYATA
Resolución de aprobación N° 1835 de 2021
NIT 900148691-0 / DANE: 285139000565

REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS ACCIONES DE ALISTAMIENTO Y DESINFECCION DE LAS AREAS









9655

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

EPORTE SIMAT A CORTE DE 19 DE JUNIO DE 2026 PARA ATENCIÓN DE JULIO 2026

2 mensajes

PAE <pae@sedcasanare.gov.co> 23 de junio de 2026 a las 18:25
Para: interventoriaesgpae <interventoriaesgpae@gmail.com>
Cc: Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Cordial saludo Ingeniera,

De manera atenta, me permito remitir el listado de beneficiarios de la estrategia PAE Externos Mayoritario, registrados en el sistema SIMAT con corte al 19 de junio de 2026, con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar correspondiente al mes de julio de 2026.

En el presente reporte del SIMAT no se incluyeron los estudiantes pertenecientes a la estrategia de Residencias Escolares del Centro Educativo San José de la Poyata, en atención a la solicitud presentada por dicho establecimiento educativo, para su respectiva evaluación.

La información se presenta en formatos consolidado y detallado para su correspondiente validación.

Atentamente,

Juan Diego Camacho Gualdrón
Profesional PAE

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

PAE JUNIO 19 Mayoritario externo.xlsx
6288K

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 24 de junio de 2026 a las 9:23
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>

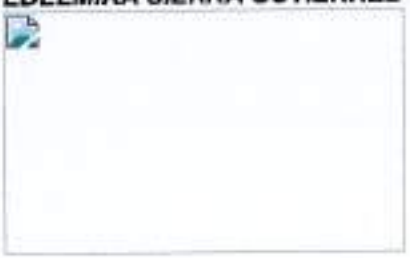
[El texto citado está oculto]

330

9656

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



PAE JUNIO 19 Mayoritario externo.xlsx
6288K

331

9651

Gmail

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com>

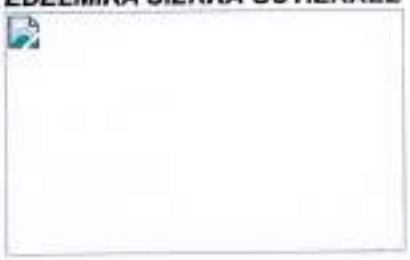
EPORTE SIMAT A CORTE DE 19 DE JUNIO DE 2026 PARA ATENCIÓN DE JULIO 2026

EDELMIRA SIERRA <interventoriaesgpae@gmail.com> 24 de junio de 2026 a las 9:23
Para: UNION TEMPORAL CASANARE 2026 <uniontemporalcas2026@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

--

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ



PAE JUNIO 19 Mayoritario externo.xlsx
6288K

332

ANEXO 33

Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025

9658

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, que define las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de interventoría realizó el seguimiento, monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 18 de junio de 2026.

2. Como resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, se verificó que el operador cumplió con las obligaciones contractuales a su cargo durante el periodo evaluado.

3. La interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de seguimiento, monitoreo y control de la Resolución 0335 de 2021, incluyendo:

- Actividades de la fase preoperativa (alistamiento)
- Actividades relacionadas con alimentación saludable y sostenible del PAE
- Actividades relacionadas con calidad e inocuidad del PAE
- Actividades del componente de compras públicas locales
- Actividades del componente de participación ciudadana

4. La interventoría verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la implementación de Compras Públicas Locales, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, evidenciando la adquisición de bienes alimentarios a proveedores locales y la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

5. La interventoría verificó la vinculación del personal manipulador de alimentos y personal profesional ofertado, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo el pago oportuno de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

9659

Así mismo, se constató la formalización de la vinculación laboral mediante contratos de trabajo, en concordancia con las condiciones establecidas en el contrato.

6 Para efectos de la aprobación del pago, la interventoría verificó que el operador realizó la prestación efectiva del servicio de alimentación escolar en las condiciones contratadas, conforme a las raciones certificadas, los registros operativos y los soportes documentales del periodo evaluado.

Así mismo, se evidenció la aplicación de descuentos asociados a la ejecución contractual, conforme a los mecanismos de seguimiento y control establecidos, garantizando que el valor aprobado corresponde a la ejecución real del contrato.

7 Desde el enfoque jurídico, la interventoría no evidenció impedimentos, inconsistencias, controversias contractuales ni situaciones que limiten el reconocimiento del pago correspondiente al periodo evaluado.

Con corte al periodo evaluado, el contrato registra un avance físico del plazo contractual del 49,83%.

En virtud de lo anterior:

La interventoria **APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO** por el operador UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 18 de junio de 2026, por un valor de $ 2.265.771.969,96 M/CTE, correspondiente al Acta de Recibo Parcial No. 5, de conformidad con la ejecución verificada y los soportes documentales revisados.

En constancia, se expide la presente certificación para efectos del trámite de pago ante la Gobernación de Casanare, en Yopal, a los (28) días del mes de julio de 2026.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

aportes en línea

Planilla Resumen

9660

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24027101		SIERRA GUTIERREZ EDILMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 12a-12	TOPAL-CASANARE	6333081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	64614537	95067295025	1	2026/07/02	2026/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$1,439,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	ige	vac	irp	vct	avp	ign	ipa	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	24027101	SIERRA GUTIERREZ EDILMIRA																				0	$0	$0	EPS025	30	$9,252,750	$1,156,600	CCF08	30	$9,252,750	$185,100	14121	30	$9,252,750	$96,600	30	$0	$0	No	$1,439,300
Total	Afiliados(1)																							$0				$9,252,750	$1,156,600			$9,252,750	$185,100			$9,252,750	$96,600		$0	$0		$1,439,300

2026/07/03 11:57 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

9661

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24327180		SIERRA GUTIERREZ EDILMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17b-15	YOPAL-CASANARE	6333883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	446148370	950A32a520	I	2026/07/02	2026/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$1,439,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	$96,600	$100	$0	$96,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,600	$100	$0	$96,700
COMFACASANARE	CCF49	844.003.392	8	1	$185,100	$200	$0	$185,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,100	$200	$0	$185,300
SANITAS	EPS008	800.251.440	6	1	$1,156,800	$900	$0	$1,157,500
TOTAL				1	$1,438,300	$1,200	$0	$1,439,500

2026/07/03 11:57 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

9662

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 3 [illegible]	3	ESCUARRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA	DIAGONAL 14 # 30	YOPAL-CASANARE	3112832190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	[illegible]	1340702715	E	2024/07/02	2024/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$96,480,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Tip	Tip	Cor	Sus	Inc	Inc	Lic	Lic	Vac	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Vac	AVP	Cod	Dias	IBC	Aporte	Cod	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INTERVENTORIA (15 Afiliados)																																								

| Centro de Trabajo: INTERVENTORIA 0351-2026 (15 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

9664

RESUMEN DE PAGO

NIVEL	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAL PROS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$12,310,100	$9,600	$0	$12,319,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,859,000	$2,300	$0	$2,861,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$8,240,800	$6,300	$0	$8,247,100
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	$1,210,300	$1,100	$0	$1,211,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$471,300	$400	$0	$471,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$471,300	$400	$0	$471,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,804,700	$1,400	$0	$1,806,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	$1,804,700	$1,400	$0	$1,806,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,804,700	$1,700	$0	$1,806,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$170,900	$200	$0	$171,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$170,900	$200	$0	$171,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$290,500	$300	$0	$290,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$51,300	$100	$0	$51,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$1,121,100	$900	$0	$1,122,000
TOTAL				15	$16,190,300	$17,100	$0	$16,207,400

9665

edelmira sierra g
Asesorías & Consultorías

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
T.P. 119676-T

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de consultoría No 0351 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de mayo. Se soporta con planilla de pago No. 9506326525 y 9507522719.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

La presente se expide en Yopal, a los (21) días del mes de julio de 2026.

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. 46.379.959
T.P. 119676-T

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal

9666


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119676-T
MYRIAM
GUTIERREZ PATIÑO
C.C. 46379959
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2004/07/06
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECHNOLOGICA DE COL.
PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DIAZ MUÑOZ 129517


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
46.379.959
GUTIERREZ PATIÑO
MYRIAM


06-ENE-1961
SOGAMOSO
(BOYACA)
1.60
O+
F
26-ENE-1999 SOGAMOSO

9667

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EFA7BE1344A09819

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379959 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 119676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado